



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

ARAGÓN

"LA FAO ANTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE EN
MÉXICO"

T E S I S

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A:
NADIA ANGELES VELAZQUILLO SÁNCHEZ

ASESOR: PROF. ANTONIO REYES CORTES

ARAGÓN, ESTADO DE MÉXICO 2005

0350957



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS:

Le dedico mis logros, y soy bendecida en todos los días de mi vida, porque me acompaña en cada uno de ellos. Así conocí personas que apoyaron mis sueños y sobre todo que creyeron en mí, comprometiéndome hacerlos una realidad.

Es por ello que este esfuerzo se lo dedico al Ser Supremo que rige mi vida que nunca me dejó sola y siempre estuvo cuando más lo necesite, cuando otros no lo hicieron, es mi refugio y esperanza porque nunca en él conocí la farsa ni la mentira o el engaño.

Me demostró que el amor es la victoria de todo hombre y de toda mujer, y que si existe alguna venganza que tomar por cuestiones de dignidad, se la dejemos a él, nuestro representante espiritual, y la terminara con justa determinación ganado con ello la felicidad.

G R A C I A S P O R T O D O .

A MI MADRE MARÍA:

*Que eres la Aurora de la mañana
y estrella matutina, néctar de miel
que endulza mi vida noche y día.*

Y sobre todo por guiar mis pasos.

Gracias por las Bendiciones recibidas...

A MIS PADRES:

José Arturo Velazquillo Campos.

y

María Eugenia Sánchez Sánchez.

*Queme han dejado un legado invaluable,
es un tesoro que no se puede cuantificar...*

*Iniciando con la VIDA misma,
y formarme como persona de provecho.*

*Como Hija, Mujer y Profesionista,
he CUMPLIDO, con un sueño que
comparto con Ustedes.*

*GRACIAS por el tiempo invertido,
se que no todos tenemos las mismas oportunidades,
es por ello que mis logros son el reflejo
de la superación personal que me han inculcado
todos los días de mi vida.*

Gracias... no les falle.

Este trabajo es de Ustedes también.

A MI ABUELITA ADORADA:

María Campos...

*Se que no he podido ofrecerte nada material,
pero aunque ya no estoy físicamente contigo,
TE AMO, y siempre pienso en ti.*

*Has sido el pilar fundamental de mi vida,
y aunque tú no me diste la vida,
eres la causa por la cual tenga
sentido mi vida.*

*Te dedico mi esfuerzo y desempeño,
porque tú me enseñaste a amar la vida,
aún con sus ironías.*

*Te agradezco una y mil veces,
que hayas compartido tú experiencia
y sabiduría con gran amor y alegría.*

*Le doy gracias a Dios por haber nacido
en una familia de mujeres que luchan y
trabajan arduamente por conseguir
la felicidad y nunca dicen:*

*NO PUEDO MÁS, al contrario,
TENGO QUE ESFORZARME MÁS.*

A MIS TIAS:

*Yo fui congratulada en mi vida,
no solo con una madre,
sino con cuatro.*

*Las considero como tal
porque nunca me he sentido sola.*

GRACIAS A USTEDES :

María de la Luz Velazquillo Campos.

María de los Angeles Velazquillo Campos.

A MIS HERMANOS:

Israel Arturo Velazquillo Sánchez.

y

Rocio Maciel Velazquillo Sánchez.

*Solamente les digo que si van en busca de sus sueños
los podrán alcanzar tarde o temprano...*

La esperanza en la que muere al último...

A la Universidad Nacional Autónoma de México:

*Por alojarme durante mucho tiempo en su espacio
del saber, donde acrecentó mi espíritu de lucha,
superación... sentirme libre por convicción.*

*Donde los anhelos forman parte de la vida
universitaria y florece con una enseñanza que
perdura cada mañana.*

*Unificación de esfuerzos para un futuro brillante.
Nace la esperanza de fortalecer los ideales.
Acrecenta mi espíritu con oportunidades.
Máxima especialidad en formar hombres.*

Por siempre Universitaria... Gracias por esa distinción.

A la Facultad de Estudios Superiores Aragón:

*Fuente de sabiduría que emana como en el desierto,
mitigando la sed al sediento.
Esperanza que se homologa al alma toda una vida,
acuñada en sueños y semblanzas, el
Saber que crees en mí acrecentó sentimientos inimaginables,
robusteciendo un destino que no sabía que existía.
Alma mía, que trabaja sin descanso por verme realmente
formado con una fuente de trabajo.*

Por la oportunidad de formar parte del equipo de la UNIVERSIDAD, nutriendo incondicionalmente los valores y principios básicos para la orientación superior.

ALMA MATER, para quien tiene el deseo, dedicación, sacrificio, lucha y perseverancia, es por ello que para poder decir que soy Universitaria, se tiene que tener:

FORTALEZA, para nunca olvidar el compromiso que tenemos con todas y cada una de las personas que nos han apoyado desinteresadamente, en especial a nuestros Maestros.

EQUILIBRIO, al demostrar la libertad que sólo puede ser adquirida a través del estudio y con plenitud expresar el regocijo de lo que significa ser hijo de la Universidad, facultada para promover el espíritu de lucha al ir en busca del éxito.

SABIDURÍA, en todos y cada uno de nuestros actos, porque determina la esencia misma de la lealtad, orgullo y honestidad que se enfatizaran como un sello que prevalecerá a través del tiempo y del espacio.

APTITUD, de crear y desarrollarse con la mentalidad que todo lo que realmente vale la pena cuesta y es un deber el no rendirse nunca porque siempre existe la esperanza, habrá obstáculos que impidan cumplir con los sueños, anhelos e ideales no sólo los propios sino también de tanta gente que se ha esforzado por garantizar a las futuras generaciones un mundo de paz y armonía.

Gracias por todo, siempre me esforzare por demostrar que soy:

UNIVERSITARIA

A MI ASESOR DE TESIS:

Antonio Reyes Cortes, por impulsar a una estudiante que necesitaba orientación, comprensión y seguridad, para culminar con un proyecto que parecía ser inalcanzable.

*Sobre todo por estar conmigo,
incondicionalmente en todo momento.*

*Mi admiración, agradecimiento y respeto,
por siempre.*

*Le dedico mi trabajo de tesis,
es lo menos que puedo hacer por Usted.*

GRACIAS...

A MIS MAESTROS:

Por aportar su conocimiento en todas las etapas que me forjaron como estudiante.

En agradecimiento a su:

Tiempo.

Desempeño.

Y Dedicación . . .

*Por su apoyo y comprensión a la
Maestra: Mendoza Gandara Janette Y.*

Gracias . . .

*Al Licenciado Eduardo Tepalt Cervantes.
Por sus conocimientos y ayuda.*

Gracias por sus atenciones . . .

A MI MAESTRA: Cecilia Luna Soriano.

Le agradezco todas sus enseñanzas, en especial la semilla que deposito en sus alumnos de la ESCUELA PRIMARIA PROFESOR RAMÓN DURAN, llamada "espíritu de lucha" y superación para obtener un mejor nivel de vida.

Gracias por ser una bellísima persona y dedicada en su profesión.

A mi profesor del tercer semestre:

Lic. David Jiménez Carrillo.

Nunca olvidare el entusiasmo que trasmitió a su grupo en la materia de "Historia del Derecho Mexicano", se esforzó muchísimo y demostró que el ser MAESTRO, no es una profesión fácil sino todo lo contrario, teniendo como lema:

"Nunca me doy por vencido"

Fue una garantía, que como maestro nació con la aptitud de compartir su tiempo y experiencia en cada frase y en cada alumno.

Sus palabras aun las recuerdo como sonata que nunca fatigan ni cansan, mis deseos por aprender, conocer e investigar, fueron robustecidos por:

"Sus Grandes Enseñanzas"

GRACIAS por siempre . . .

AL SINODO:

Que sin su participación no hubiera sido posible el presente trabajo de investigación, por tanto les agradezco infinitamente su apoyo incondicional.

MTRO. ANTONIO REYES CORTES.

LIC. VÍCTOR HUGO GUZMÁN GARCÍA.

LIC. ENRIQUE GARCÍA CALLEJA.

LIC. GUSTAVO PÉREZ CARCAMO.

LIC. SEBASTIÁN F. MIRANDA ESPINOZA.

A la Señora Socorro:

Gracias por tolerarme...

Personas como Usted valen mucho.

*Mujeres como Usted, son por la cual me esfuerzo,
para seguir su ejemplo.*

Nunca olvidare todo lo que ha hecho por mí.

*El esfuerzo de este trabajo se lo dedico a Usted,
porque no solo se nace mujer, se hace uno mujer,
a base se responsabilidad, honestidad y constancia.*

Siempre podrá contar conmigo...

*Agradeciendo por siempre su apoyo,
nuevamente muchas gracias.*

A LA FAMILIA JIMENEZ CARRILLO:

*Les agradezco el haberme tolerado durante todo este tiempo,
Gracias.*

A CORAL:

*Le expreso mi más sincero cariño y decirle que la quiero mucho aunque no lo
parezca, simplemente le digo que si alguna vez me necesita sabe que cuenta
conmigo. Solo le digo supérate todos los días de tú vida y encontraras muchas
salidas y sobretodo encontraras la felicidad.*

A TODOS MIS AMIGOS:

Al decir todos mis amigos lo hago para no cometer el error de omitir a ninguno, saben que los quiero y los aprecio mucho . . .

Gracias por contar con ustedes...

Agradezco el apoyo brindado a todos y cada uno de los integrantes del Juzgado 34° Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En especial a la Juez OLIVIA JUAREZ MARQUEZ.

Con respeto y admiración:

Gracias...

A JAIME:

Es cierto que no existen los Ángeles...

"EXISTEN LOS VERDADEROS AMIGOS"

Y usted es un gran amigo.

Gracias por su tiempo y enseñanzas.

*El tiempo es un tesoro invaluable
y Usted lo sacrifico por enseñarme.*

Gracias... sabe que es una persona muy especial para mi.

PENSANDO EN TI...

*Como la poesía se transforma en dulzura y alegría,
conocerte ha sido un placer, admirando la esencia
que nadie puede ver.*

*Sí mía es tú razón, y tu esencia el candor,
hay magia todavía que puede ser mucho mejor.*

*Tus ojos penetran el alma, bella expresión
de tenerte en calma, poeta declarado en idilio,
pero solamente mío.*

*Te AMO y no puedo negarlo,
Expresión que se reflejan en mis actos,
A través del tiempo y del espacio,
Misterio que se acompaña con el perfume de las flores,
Otra vez puedo decirte, vida mía eres algo imposible...*

*Dulzura que nunca se acaba...
Amor que se expresa con el alma...
Vida que se añora cada mañana...
Ilusión que perdura por siempre...
Dime solo que me amas por siempre...*

*Gracias Amorcito, TE amo muchísimo, éste sueño no sería posible sin tú apoyo,
dedicación y esmero, nuevamente lo hemos logrado juntos.*

*Te dedico mi ilusión por crecer y alcanzar
el cielo, las estrellas y el universo.*

Gracias... David Jiménez Carrillo.

INDICE

INTRODUCCIÓN.

CAPITULO PRIMERO. CONSIDERACIONES GENERALES.

1.1 Seguridad Alimentaria.....	10
1.2 La Salud Pública.....	34
1.3 Aprovechamiento Sustentable.....	45
1.4 La O.N.U.....	51
1.5 La F.A.O.....	58
1.6 La F.A.O. y México.....	64

CAPITULO SEGUNDO. LEGISLACIÓN APLICABLE.

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	72
2.2 Algunos Convenios Celebrados por México en Materia Alimentaria.....	85
2.3 Algunos Convenios Celebrados por México en Materia Ambiental.....	92
2.4 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.....	98

CAPITULO TERCERO.
LA FAO ANTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL APROVECHAMIENTO
SUSTENTABLE EN MÉXICO.

3.1 La Debida Aplicación de los Convenios Internacionales para Establecer la Seguridad Alimentaria.....	104
3.2 La Ineficacia de la Seguridad Alimentaria en México.....	114
3.3 El Debido Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales para Satisfacer las Necesidades Alimentarias en México.....	119
CONCLUSIONES.....	126
BIBLIOGRAFÍA.....	128

INTRODUCCIÓN

El nacimiento de la Organización de Naciones Unidas, junto con sus organismos, han sido creados con el fin de velar por la seguridad social de los países que así lo necesiten, en cualquier aspecto que rige su vida económica, política, social, cultural, educativa, alimentaria y ambiental; con el fin de mantener su estabilidad, de ahí surgió la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, cuya existencia se debió a la inquietud de tener un organismo que pudiera dar alternativas a los problemas relacionados a la alimentación y a la agricultura.

La FAO ante la seguridad alimentaria y el aprovechamiento sustentable en México son dos aspectos importantes para la existencia del hombre son el aprovechamiento de los recursos naturales y la seguridad de contar con alimentos, fenómenos que serán analizados en cada uno de los capítulos del presente trabajo de investigación, en estos encontraremos la problemática tanto a nivel internacional como en el ámbito nacional.

En el Capítulo Primero en consideraciones generales se tomaran tópicos como la seguridad alimentaria, el aprovechamiento sustentable y la importancia de la Organización de las Naciones Unidas en relación a la (FAO) Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la relación de estos organismos con México.

Se analiza cual es la legislación aplicable en el Capítulo Segundo, tanto en el aspecto internacional (tratados y convenios en materia ambiental y alimentaria), así como las leyes ambientales mexicanas, analizando la aplicación del derecho vigente respecto del aprovechamiento de todos los recursos naturales y la repartición de la riqueza de estos a la población mexicana.

Respecto de la propuesta en un tercer punto se estructura como debe de aplicarse correctamente los convenios internacionales celebrados por nuestro país para alcanzar una seguridad alimentaria basándose precisamente en un desarrollo y aprovechamiento sustentable de todos y cada uno de los recursos naturales que se encuentran dentro del territorio nacional analizando cuales son las consideraciones que se pueden aportar para solucionar el tema planteado en el presente trabajo de investigación.

Determinando que es necesario aplicar en México las políticas económicas y sociales encaminadas a un aprovechamiento de los recursos naturales para poder satisfacer a la población de sus necesidades alimentarias.

El tema de estudio se relaciona con la ciencia del derecho en cuanto a la aplicación de los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales, en lo que se refiere a la seguridad alimentaria y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales existentes en el país, por tal motivo es que se eligió el tema de tesis para dar solución a la problemática a través de propuestas que nos lleven a una debida aplicabilidad de dichos preceptos jurídicos.

CAPITULO PRIMERO.

CONSIDERACIONES GENERALES.

El hombre desde sus inicios tuvo la preocupación por subsistir, es por ello que buscó los medios para satisfacer sus necesidades primarias, en razón de garantizar su futuro; el abastecimiento de alimentos fue la actividad que determino la existencia de la civilización, como: la caza, la pesca, la recolección de frutos, domesticación de animales, consiguiendo con ello: casa, vestido y sustento. Más adelante el descubrimiento de la agricultura se convirtió en un factor importante y decisivo en la cultura y desarrollo de los pueblos, obteniendo un mejor nivel de vida.

La agricultura como descubrimiento pasa a ser una invención del hombre como actividad principal buscando técnicas que facilitaran el trabajo del campo entre esas técnicas que desarrolló con habilidad por mencionar algunas están: la roza, la chinampa, las terrazas, el riego, etc., con el fin de obtener mayor producción y mejor calidad.

La agricultura mesoamericana, como la india, es una antigua, independiente y distinta "invención" de sus habitantes originales, que crearon instrumentos y formas peculiares de manejar la tierra y de organizar el trabajo, que domesticaron plantas útiles, variadas, productivas y adaptadas a la diversidad de condiciones ecológicas del complejo territorio, en un proceso que se inicio hace varios milenios, y que se desarrolló, hasta el arribo de los europeos, de manera autónoma respecto del Viejo Mundo.¹

Motivando al desarrollo en busca de una seguridad alimentaria, problema central de todas las civilizaciones, luchando no solo con la escasez de alimento, sino también

¹ ROJAS RABIELA, Teresa. LAS SIEMBRAS DE AYER, LA AGRICULTURA INDÍGENA DEL SIGLO XVI, Editorial SEP, México, 1988, p. 15.

con los cambios climáticos; así como de otros derivados de las características propias del área geográfica, que determinarían eminentemente la producción, estableciendo con ello un sistema de cultivo.

Los sistemas de cultivo se agrupan en tipos de acuerdo a la frecuencia con la que un mismo pedazo de tierra es utilizado: las diversas formas de uso pueden variar en las que una parcela abierta al cultivo en monte alto (bosque o selva primarios) se utiliza solamente por uno o dos años y luego se abandona por un periodo suficiente para que la vegetación silvestre del tipo original la reconquiste, hasta formas muy intensivas, en las que una parcela se trabaja sin interrupción, año tras año, produciendo dos o más cosechas anuales (policultivo).

La economista Ester Boserup, en su obra *Las condiciones del desarrollo agrícola*² (1965), distingue cinco tipos de sistemas de acuerdo con la intensidad agrícola:

1. Sistemas de cultivo con descanso forestal. El periodo de descanso excede al de uso.
2. Sistema de cultivo con descanso arbustivo (árboles jóvenes). El descanso excede al uso.
3. Sistema de cultivo con descanso en yerbazal o zacatal. El periodo de uso excede o iguala al de descanso.
4. Sistema de cultivo anual. El descanso es de unos meses.
5. El sistema de cultivo continuo o policultivo. El descanso es inapreciable o no existe y se obtiene una o dos cosechas sucesivas en el mismo terreno.

Los ecotipos de Eric R. Wolf³ (1971), hacen referencia a una tipología de sistemas de acuerdo al uso que se le da a la tierra, son también cinco:

1. Sistema de descanso largo, con variedad de selva y altiplano.
2. Sistemas de descanso sectorial, 2 a 3 años de uso y 3 a 4 de descanso.
3. Sistema de descanso corto, 1 a 2 años de uso y de 1 de descanso.

² Ibidem. p.26.

³ Idem.

4. Cultivo permanente o sistemas hidráulicos.
5. Cultivo permanente en parcelas favorecidas.

Ángel Palerm⁴ por su lado, distingue cuatro tipos de sistemas considerando, como los autores anteriores, la frecuencia de uso de las parcelas, además de otros criterios sobre todo de carácter tecnológico, el de "los modos en que tierra y agua son utilizados". (1976), son los siguientes:

1. Roza (rosa y quema), 2 a 3 años de uso y 10 a 12 o más de descanso.
2. Barbecho, 2 a 3 años de uso y 2 a 3 de descanso.
3. Secano intensivo, anual.
4. Humedad y riego.

Las características de los métodos agrícolas especialmente a la forma de manejar el suelo durante el ciclo de producción (y eventualmente durante el descanso), como el manejo del suelo y el agua a más largo plazo durante la formación de terrazas, drenes, canales de irrigación, presas, etcétera; de hecho estas obras fueron en algunas zonas precondición de cultivo y en otras la intensificación agrícola. Asimismo, que los de riego y humedad y los practicados en terrazas y campos drenados o chinampas, eran de los tipos más intensivos, dicha relación se dio en los casos más extremos, dadas las condiciones ecológicas y demográficas.

Demostrando que la agricultura en el periodo prehispánico inmediato a la conquista, había alcanzado un gran avance, ésta tenía su base no en la riqueza ni en lo complejo de sus instrumentos de trabajo, sino en el perfeccionamiento, tanto de sus métodos agrícolas con alta inversión laboral, como de su alto y variado repertorio de plantas domesticadas.

A través de su proceso histórico la agricultura en México adoptó modos de producción implantados en el ámbito internacional, y una de las estructuras de

⁴ Ibidem. p.28.

producción es la que Marx llamo "Modo Asiático de Producción"⁵ que se presento en la época prehispánica consistiendo en la existencia de regiones autosuficientes cuyos integrantes eran poseedores de las tierras y el trabajo a realizar, era una forma colectiva y en algunos casos de forma individual, de hecho no existían campesinos que se quedaran sin cultivar tierras, sin embargo una organización tan benéfica para todos los que participaban, pronto dio lugar a la formación de un grupo que iba a ser el privilegiado y dominador, a quien se le otorgara un tributo, además de los derechos sobre las personas que trabajaban las tierras.

Con ello persisten las comunidades, pero se desarrolla la propiedad privada y las clases sociales, característica principal de la explotación por parte de los que detentan la autoridad (factor de empobrecimiento), y de esa manera empieza la desigualdad entre los hombres a nivel mundial, solamente los que pueden pagar obtienen los recursos para satisfacer sus necesidades y otros la opulencia.

Dando prosecución al régimen esclavista del siglo V a. C. al siglo V d. C., por factores como la guerra, el resultado de una victoria daba la sujeción de un grupo sobre de otro además de la creación y la acentuación de diferencia de otros medios para llevar a cabo el esclavismo clásico.

Y a partir del siglo III d. C. el esclavo clásico se ve sustituido por el colono quien era más desprotegido, de los maltratos y de la explotación por parte de los colonizadores, este modo de producción también se presentó en México con el virreinato español, ya que se dieron muestras de un cambio hacia la esclavitud y no en concepto del esclavismo prehispánico que daba ciertos derechos a los esclavos.

No fue así el sistema esclavista presentado en la colonia, donde los medios de producción y los hombres que lo usan en su trabajo, son propiedad de otros hombres, los propietarios de esclavos fue muy evidente en el caso mexicano con la creación de las encomiendas que eran el derecho concedido por el rey de España a

⁵ BROM, Juan. PARA COMPRENDER LA HISTORIA, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1989, p.63.

algunos antiguos colonizadores españoles de América, para que recibieran tributo y de ahí determinaran su seguridad en todos los aspectos.

De esta forma trataron los españoles de solucionar el problema de su abastecimiento, utilizando los procedimientos tributarios establecidos por los mexicas. Mientras vivió Moctezuma, fue posible aprovechar el sistema, pero después de la muerte de este y de Cuicláhuac, el mecanismo empezó a desintegrarse rápidamente y lo que impidió restablecerlo en la práctica fueron las encomiendas, que simbolizó claramente la descentralización de las exacciones de tributos.

La encomienda tradicional exigía que un cacique y su pueblo, y no solamente un recaudador imperial de tributos y las personas cuyos tributos recaudaba, comprendieran el material de otorgamiento. Para asegurar el monopolio y evitar fraudes a la hacienda, fue tendido un solo puente marítimo a través del Atlántico que tenía como extremos Veracruz y Cádiz, únicos puertos permitidos para la salida y entrada de las naves.⁶

A partir de ahí, se implantan modos de producción los cuales se caracterizan por impartir una desigualdad en cuanto a la distribución de tierras que se fue marcando cada vez más, que hoy en día se conocen como latifundios, situación referente a la organización del trabajo presentado en el desarrollo histórico mundial, algunos de estos modos de producción como: el modo asiático de producción, el esclavismo, el feudalismo, el capitalismo, sin descartar otros más polémicos como el socialismo y el comunismo.

Dejaron una trascendencia desastrosa ya que todos los ideales contemplados en un inicio se fueron desvirtuando por el exceso de poder que trajo como consecuencia la pobreza, la escasez de alimento y la división de clases sociales. Y lo único que se tenía que hacer es mantenerse en un estado de igualdad, que todo estuviera al

⁶ CUE CANOVAS, Agustín. HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA DE MÉXICO, 1521-1854, 25 edición, Editorial Trillas, México, 1983, p.22.

alcance de todos y aflorar la reciprocidad, y dejar un antecedente para que las subsecuentes generaciones superaran los problemas alimentarios.

El tratamiento del periodo conocido como "de contacto", es decir del que convencionalmente considera el lapso en el que los europeos llegaron a América durante el siglo XVI, principalmente a los castellanos que nos legaron su historia y crónicas no les interesó gran cosa la actividad agrícola de los campesinos, ellos se ocuparon en primer término a saquear y transportar los minerales preciosos que con lujo de violencia descubrieron en nuestro país, asegurando su estabilidad económica, política y social.

Fue tal su asombro y avaricia de los extranjeros, que nunca estuvieron al nivel de los avances tecnológicos que se encontraban en el pueblo conquistado; periodo que lejos de aportar avances culturales causó un colapso y retraso en el desempeño de las culturas de esa época, a nuestros días, truncando así lo que pudo ser el equilibrio del ser humano con el medio ambiente con ideas puras de respeto a todo lo que les rodeaba y conciencia de uso.

Las fuentes indígenas resultaron por fortuna más ricas para el desarrollo de los recursos sustentables en México y hoy en día son de suma importancia para tomar conciencia y rectificar el daño causado, retomando lo que nos legaron nuestros antepasados, corroborando esta verdad el Fraile Francisco de las Navas en un fragmento de su poema intitulado Calendario, siglo XVI, resalta lo siguiente:

. . . según el tiempo y el mes se dan y presentan
las flores, a donde se conoce el término que llevan
las mieces y el año y así los ciudadanos y oficiales
aunque no salgan al campo en toda la vida, por las
muestras de las flores ven y conocen el estado
que están las sementeras. . .

... ay diversos temples en toda esta tierra y diversas maneras de sembrar y coger los panes y semillas.

Y también Francisco Javier Clavijero, comparte en su obra "Historia antigua de México" siglo XVIII, lo siguiente:

¡Cuántas cosas se ignoran de la antigüedad americana por falta de investigaciones diligentes y oportunas!

Continuando con el desarrollo de nuestro tema, el perfeccionamiento de los métodos agrícolas de trabajo intensivo se manifestaba de diversas maneras, entre las cuales cabe mencionar la atención individualizada a las plantas cultivadas (selección para la siembra, siembra, trasplantes, cultivos, cosecha y otras operaciones, ejemplar por ejemplar); la diversidad de formas y obras de irrigación y fertilización; las técnicas del aprovechamiento del agua del temporal y de aguas residuales y superficiales, las obras de rescate y conservación de suelo (drenes, terrazas y bancales); las asociaciones y rotaciones de cultivo, las diversas estrategias de mantenimiento de la fertilidad del suelo, la utilización diversificada del espacio vertical y horizontal (combinación de parcelas de diferentes calidades en pendiente y llano), etc.

El perfeccionamiento biótico se encuentra expresado en la riqueza y amplitud del repertorio de plantas cultivadas (el mayor del mundo después de China), en la gran cantidad de razas o variedades de las especies más importantes, en la adaptación de éstas a la diversidad de nichos y condiciones ambientales, en los altos rendimientos de muchas de las especies, en el uso múltiple de las plantas, con el aprovechamiento de casi todas sus partes, etcétera.

Denotando que la agricultura mesoamericana prehispánica fue la más importante del planeta ya que debido al tipo de desarrollo es la que dio el mejoramiento biótico y agrícola y no instrumental, producto de un proceso de larga duración que implemento la domesticación lenta y paulatina a la gama de especies cultivadas, a la creación de

variedad de plantas que fueron "colonizando" una gran diversidad de nichos, así como al desarrollo, quizá en forma no sólo simultánea sino como parte del mismo proceso, de técnicas y métodos de cultivo intensivos.

Como ejemplo el policultivo es imitación leve o pronunciada de los ecosistemas naturales, sistema de técnicas agrícolas y técnicas de manejo biótico y abiótico (plantas que combinan características complementarias entre sí como requerimientos de luz, humedad, nutrición, etcétera). Estos instrumentos eran predominantemente manuales y servían para la atención unitaria o individual de las plantas, prácticas acorde con las técnicas características de manejo del suelo, agua y plantas.

Destacando que su alimentación era muy variada de acuerdo al lugar de abastecimiento, el lago les proporcionaba: tortugas, patos, ranas, ajolotes, camarón de agua dulce, acocil. En el bosque cazaban jabalíes, tlacuaches, tuzas, tejones. Las mujeres buscaban y recolectaban raíces, tubérculos, tunas y nopales.⁷

Los alimentos de origen animal, carne leche y huevo, fueron más para los criollos, las mayorías sólo los aceptaron dentro de sus hábitos como comidas excepcionales, para los días de fiesta o de mercado. Pero en los últimos años los hábitos alimentarios del país han estado recibiendo un impacto mayor que el que tuvieron en la época virreinal.

Esta tendencia al cambio se debe fundamentalmente a que México ha dejado de ser un país esencialmente agrícola para cambiar a lo que ahora se denomina país de libre mercado. La mitad de la población ya no se dedica a la agricultura y la otra mitad esta cambiando sus prácticas.

Lo fundamental para la alimentación es que las familias rurales, que todavía hace cuarenta años eran autoconsumidores, es decir, comían lo que producían, ahora se están integrando muy rápidamente al sistema comercial no obstante que nuestro

⁷ PACHECO MARTÍNEZ, J. Marisela. DERECHO ALIMENTARIO MEXICANO. Editorial Porrúa, México, 2001, p. 1.

país se rige bajo el Derecho Positivo, es decir, bajo la reglamentación de normas escritas por las autoridades competentes,⁸ su omisión provoca un abuso en contra de los más desvalidos.

Desde los inicios de los setentas, las nuevas tendencias en el consumo de la alimentos se caracterizan por una ruptura de las tendencias tradicionales de sustitución de productos agrícolas básicos. Paralelamente, el poder adquisitivo, base de cualquier desarrollo en una economía de mercado ha disminuido considerablemente como consecuencia de la pésima planeación económica.

Considerando actualmente que los pueblos deben de tener la confianza en que no existe algún riesgo para tener asegurados los alimentos, en este supuesto es necesario determinar que es la seguridad alimentaria, para que un país en desarrollo haga frente a la problemática económica, política y social debe de saber administrar los recursos naturales que la madre tierra le heredó para su subsistencia, mejoramiento de vida y calidad humana; para tal efecto se analizara dicho supuesto.

⁸ DÍAZ LEAL, Eduardo Reyes. EL DESPACHO ADUANAL, Editorial Bufete Internacional, México, 2003, p.1.

1.1 SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Para determinar que es la seguridad alimentaria debemos entender que es la seguridad como palabra simple y llana.

El término seguridad proviene del latín *securitís*, que significa confianza, tranquilidad de una persona, procedente de la idea de que no hay ningún peligro que temer.

Seguridad, según el Diccionario de la Real Academia, es "la calidad de seguro"; en tanto que "seguro" es definido como "libre de todo peligro, daño o riesgo" ⁹

Entendiendo con estas definiciones que la seguridad es la ausencia de todo aquello que pueda afectar la integridad física o moral de las personas en sociedad; alternando una dirección de libertad y confianza en el buen desarrollo y habilidad para dirigirse por medio de la autodeterminación. Siguiendo también un principio de equidad e igualdad para que todas las comunidades puedan vivir en paz.

La seguridad alimentaria la ha definido el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como: "el acceso físico y económico a los alimentos, de todas las personas, en todo momento." ¹⁰

Estableciendo así que la seguridad alimentaria influye en factores como el económico, político y social, de la siguiente manera:

- El Económico: Se refleja en la austeridad de las personas de bajos recursos, problema principal de los países en desarrollo (subdesarrollados) los cuales no tienen la capacidad económica para satisfacer sus necesidades básicas como la de alimentarse adecuadamente, no obstante a que tengan grandes extensiones de tierra para explotarlas, por desgracia no cuentan con los

⁹ RAMIREZ MARÍN, Juan. SEGURIDAD PÚBLICA Y CONSTITUCIÓN, Editorial Porrúa, México, 2003, p.1.

¹⁰ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. SILVICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, Volumen 90, Editorial FAO, Roma, 1991, p.1.

recursos técnicos ni científicos y la mayoría de las veces tampoco con la de su jefe de Estado para resolver su desventaja con otros países como los desarrollados, que explotan sus recursos naturales haciendo competencia en el mercado internacional, o en su defecto este tipo de países con capacidad económica explotan la riqueza natural de los países pobres que no pueden hacerlo y obtienen ganancias estratosféricas por solo invertir su capital en un país que no lo tiene. No quiere decir que los países en desarrollo no puedan alcanzar su estabilidad económica; pero la realidad es que tendrán que trabajar arduamente para estar a la altura (económica) de los demás. Y un factor en contra, es la demografía que deberá controlarse para obtener igualdad en los beneficios y satisfacer una realidad social como la educación, partiendo de ello cambiara toda su esfera.

- El Político: Difiere mucho de la realidad, ya que los programas implementados son susceptibles de modificaciones en beneficio de campañas electorales, y el tiempo requerido para los programas en beneficio de la comunidad se ven afectados en su aplicación al concluir el sexenio, ya que el futuro mandatario se negara a seguir los programas, por lo tanto no se adecuan a las necesidades de las personas. Y por cuestiones practicas los medios de comunicación en específico la televisión promueve productos consumibles que no comprenden los mismos elementos que un producto natural cien por ciento, pero como la mayoría de la gente no gana lo suficiente y desconocen los programas de nutrición se conforman con tener unas galletas, un refresco y una sopa instantánea, que son más fácil de conseguir; no midiendo las consecuencias a futuro atentando contra su propia salud, al no proporcionarle a su organismo alimentos ricos en vitaminas y minerales. Un ejemplo de ello, en nuestro país, se público en el periódico "EL UNIVERSAL" en su edición dominical quince de mayo de dos mil cinco, exhibe un reportaje titulado: "Sopas rápidas", dieta de pobres", pese a su escaso valor nutritivo, el gobierno las han incorporado a la "canasta básica" y son consumidas por los mexicanos en pobreza extrema, y su venta repunto en zonas marginadas en

casi 600% en los últimos nueve años, y tan sólo el año pasado 27 millones de pesos por estos alimentos en el cual refleja que no hay una seguridad alimentaria y que la comida rápida seguirá formando parte de la canasta básica especialmente en zonas marginadas, de acuerdo con la empresa Diconsa (responsable de abastecer a 22 mil 206 tiendas para pobres de zonas rurales).

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas advierte que la dieta alimenticia comienza a cambiar: Preocupación de que ese tipo de sopas desplacen a los totopos y las tortillas de maíz ya, que por años, han sido la base de la dieta de los mexicanos y por desgracia son sustituidos por sopas instantáneas, a pesar de su carencia nutricional. Y de hecho, el gobierno negoció con sus proveedores para que los precios de estos productos (que forman parte de la llamada Canasta Contigo que el presidente Vicente Fox dio a conocer en febrero pasado), no aumenten de precio en este año.

Y a continuación se mostrara el consumo en unidades de este tipo de sopas instantáneas en los Estados de la República con mayor demanda desde el año de 1996 que los pobres han comprado: Sinaloa: 360 mil 501, Nayarit: 802 mil 060, Sonora: 256 mil 060, Jalisco: 249 mil 166 y Chihuahua: 239 mil 578. También es necesario mencionar a los Estados que menos han comprado: Quintana Roo: 772, Aguascalientes: 1 153, Campeche: 1 mil 329, Morelos: 1 mil 559 y por último Baja California: 2 mil 071. (Fuente: Diconsa, Sedesol).

La información obtenida por EL UNIVERSAL a través del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), destaca que mexicanos en pobreza extrema de los estados de Sinaloa, Nayarit y Sonora, son los principales consumidores de esas sopas desde 1996, año en que fueron incluidas como parte de los básicos de aquella empresa administrada por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).

Por sí solos dichos estados han adquirido 882 mil 363 unidades en nueve años, y en los dos últimos años Chiapas y Veracruz desplazaron a los del norte y se han perfilado como los más grandes compradores de los alimentos rápidos. En Veracruz, iniciaron las ventas de sopas en el año 2001 con 220 unidades y para el 2003, compraron 56 mil 225 que ubicaron a la entidad a la cabeza. Sin embargo, el año pasado, Chiapas rompió los récords anuales. Los pobres de ese estado adquirieron 58 mil 415 sopas.

Este tipo de alimentos carentes de nutrientes no solo desplaza a los totopos, tortillas y al maíz propiamente, es un cambio brusco alimentario por no consumir alimentos como: el frijol, el arroz, cereales, frutas y verduras, así como productos de origen animal con mayor riqueza para el organismo de la población y obtener un beneficio insustituible derivado solamente de productos naturales.

- El Social: Debido a la baja calidad educativa que se contempla en el país homologado a un régimen económico austero, desgraciadamente es muy difícil avanzar puesto que no se cuenta ni con lo básico, hablando de educación, ya que con ella se designa el conjunto de actividades mediante las cuales se asegura que sus miembros adquieran la experiencia social históricamente acumulada y culturalmente organizada.

La gente se preocupa por trabajar y tener algo que darles a sus hijos y en las zonas marcadas como de extrema pobreza no es posible mandar a sus hijos a la escuela, la primera causa sería por que no hay escuelas suficientes en todas las demarcaciones del país y la segunda que son familias muy numerosas y el padre de familia no gana lo suficiente para sostenerla, y es necesario que los hijos independientemente de la edad y el sexo participen a sostener la familia. Hablando de los varones se van con el padre a trabajar y en el caso de las mujeres se ocupan de las labores del hogar. Y la primera preocupación que tienen en su mente es que van a comer el día de mañana

por lo tanto la educación escolar se queda relegada. Y están en todo su derecho de tener esa ideología puesto que su gobierno no ha podido satisfacer sus necesidades mínimas; quien va a trabajar o a estudiar con la panza vacía es por ello que la seguridad alimentaria influye en factores como este.

Lo anterior refiriéndonos a zonas rurales, pero vamos a ver como se desenvuelven en las urbanas. Lamentablemente a pesar de que en las zonas conurbanas existen un poco más de escuelas los estudiantes están influenciados por "la caja de los tontos" mejor conocida como televisión y aquí no es posible avanzar, ya que la ignorancia se refleja en la preocupación de las modas y en consumir productos innecesarios, promovidos constantemente en el televisor, al grado de gastar los receptores de programas o comerciales lo poco que con tanto sacrificio les dan sus padres para que vayan a la escuela.

Y refiriéndonos a los mayores, gastan lo que ganan y sus ingresos no corresponden a sus egresos dando prioridad a cosas que todos los días les recalcan o inducen a comprar exagerando las propiedades del producto que exhiben en la televisión, este medio de comunicación que contempla a todas las esferas sociales al grado tal que existe de uno a tres televisores por familia, propiciando con ello a consumir cada día más no solo productos que se pueden comer, sino también bienes y servicios como los automóviles del año, tarjetas de crédito (para que se endeuden cada día mas y sean esclavos de la tarjeta), casas (que todavía no están construidas), telejuegos; e infinidad de cosas que no se ajustan a una realidad social.

Lo que aprovechan los países desarrollados para que sigamos siendo sus principales consumidores de sus productos que no cumplen con los requisitos de calidad, y también como es más económico importamos maíz

transgénico,¹¹ que se desconoce a ciencia cierta que tengan efectos secundarios al consumir este tipo de alimentos que han sufrido alteraciones en sus genes para darles diversas características (entre ellas tener integrado su insecticida o darles un sabor o color especial).

Desfavoreciendo enormemente a la estabilidad económica, política y social. Careciendo de conciencia y autodeterminación de saber que es lo que les beneficia más o que les hace falta para vivir mejor. Es vital mantener su cuerpo en óptimas condiciones para desarrollarse en todos los ámbitos que se comparten en la sociedad tanto en lo académico, laboral, arte, cultura, ciencia y tecnología.

Las personas generalmente, son muy superficiales, no se preocupan por tener un ambiente adecuado para vivir y lo reflejan al consumir productos innecesarios. Tan es así, que no cuidan lo que realmente es importante como su bienestar. La salud es para el mundo el motor del desarrollo y la riqueza, seguridad de autodeterminación para gozar de la paz a nivel mundial e interrelacionarse libremente en pluralidad a la reciprocidad de problemas que aquejan a las naciones en estado de indefensión.

La seguridad alimentaria para el mundo es un problema fundamental que no se puede ignorar aún cuando se ha hecho lo posible por tratar de erradicar el hambre pese a los substanciales aumentos de la producción de alimentos, que desgraciadamente no son proporcionados a las comunidades carentes de recursos monetarios para allegarse de los productos consumibles necesarios para la subsistencia humana con un grado de desarrollo óptimo. Sobre todo los países subdesarrollados son víctimas de la desnutrición, de inanición o de enfermedades provocadas por la falta de alimentos; y no sólo eso, además tienen que consumir productos ricos en vitaminas y minerales, porque no consiste solamente en llenar el

¹¹ Organismos genéticamente modificados por medio de la biotecnología en cultivos.

estomago sino que además es fundamental tener una dieta balanceada, excluyendo en su totalidad a la "comida chatarra" o comida rápida.

La seguridad consiste básicamente que todo individuo independientemente de su esfera social a que pertenezca, incluyendo raza, credo o religión, tiene derecho a que se les proporcionen los medios idóneos para allegarse de una buena alimentación, de lo contrario se estaría violentando su derecho de goce el cual no puede restringirse ni suspenderse motivando la discriminación. Y también es cierto que deben recibir cierta formación para administrarse debidamente sin excluir a la naturaleza y el medio en que se desenvuelvan. Estimando también que este problema seguirá afectando a países en desarrollo, y en consecuencia no podrán alimentarse asimismo, a menos que tomen medidas urgentes. Haciendo conciencia a la sociedad en general a cuidar el medio ambiente y sobretodo a respetarlo como lo hicieron nuestros antepasados prehispanicos; de lo contrario dejará de existir acentuándose aún más la carencia de alimentos.

Otro punto que hay que retomar es el control de la natalidad, de lo contrario nunca se va a ver el avance a pesar de que se implementen millones de programas; de que sirve que los productores, organismos especializados como la FAO y el mismo gobierno hagan una inversión física, monetaria y de instrucción para satisfacer la seguridad alimentaria si la demografía sigue aumentando excesivamente. Y esto es el resultado de que los programas implantados en nuestro país no se aplican adecuadamente, no hay una difusión correcta y las personas carecen de sentido común, más bien de responsabilidad.

Tal es el caso del Plan Nacional de Planificación Familiar, aprobado por el expresidente de la República, Lic. José López Portillo, el 28 de octubre de 1977. El establecimiento de una meta demográfica con la participación de todos los sectores de la administración pública y la incorporación de este programa al plan global de desarrollo del país, motivando una planificación familiar voluntaria, con pleno respeto a la libre decisión de la pareja y a la dignidad de las personas. Reiterando esta

política en su V informe de gobierno, al expresar que "si no queremos lamentar en el futuro los dramáticos efectos de la población, es imprescindible ahora apoyar enérgicamente este programa".

Las características demográficas y de la conducta reproductiva de la población, son sin duda factores que condicionan de manera muy importante el proceso de las actividades de planificación familiar, continuamente afectada por problemas económicos y de salud.¹²

Ha sido el conjunto de factores económicos y sociales que ha ejercido una intensa presión económica sobre grandes núcleos de la población, como resultado de la crisis mundial que afecta en mayor grado a los países en desarrollo, en su capacidad para producir los bienes y servicios que satisfagan las necesidades básicas de una población que crece a ritmos muy elevados. Es de esperarse que en el futuro, las modificaciones en el crecimiento de la población continuaran dependiendo en lo fundamental, de los cambios en la natalidad, puesto que el descenso en la mortalidad, por los niveles alcanzados, será cada vez más lento.

Otro de los datos de significación demográfica, íntimamente relacionado con el crecimiento de la población, es el número promedio de hijos que tendría cada mujer, influyendo de manera directa en la urbanización, los niveles de educación, de ocupación y de ingreso.

En el contexto histórico de los fenómenos demográficos de nuestro país, ha tenido como denominador común, hasta periodos muy recientes, el requerimiento de una población numerosa, manifestando desde las sociedades prehispánicas y determinado por las características de la organización social y del proceso de producción de bienes y servicios que han existido en las diferentes etapas de su evolución.

¹² MARTINEZ MANAUTO, Jorge. LA REVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA EN MÉXICO 1970-1982, Editorial IMSS. México, 1982, p.19.

Ya en el siglo XX, pasado el periodo revolucionario de 1910, el cual significó la pérdida de un gran número de vidas humanas, se hizo aún más intensa esa tendencia pronatalista, como parte incluso de una política gubernamental, considerada necesaria y favorable para el desarrollo económico y social del país, con la idea muy generalizada de que una población muy numerosa y creciente hace automáticamente a un país más poderoso y en mejores condiciones de vida.

El análisis anterior orientado fundamentalmente desde el punto de vista antropológico e histórico-social, incluyendo en ellos, en mayor o menor grado, descripciones generales de las características demográficas de la población.

En el primer Congreso Demográfico Interamericano, celebrado en México en 1943, fue planteada la necesidad de estudiar las tendencias de la población y de las inquietudes despertadas por las tesis neomalthusianas y la teoría de la transición demográfica, así como la preocupación por los problemas del desarrollo económico y social de los países subdesarrollados, orientaron los estudios demográficos en dos grandes grupos:

- a) "Los que han contribuido al conocimiento de la población, sus tendencias y sus características generales. Investigaciones sobre aspectos sociales y económicos en que la variable población ha sido tratada como secundaria".
- b) "Los que comprenden investigaciones estrictamente demográficas, en donde se analiza con mayor rigor los componentes y las características de la población, así como sus relaciones con factores económicos y sociales, con objeto de conocer la evolución de la población y los factores que influyen en el cambio demográfico, como base para la elaboración de proyecciones".¹³

¹³ CFR. LERNER, Susana. LA INVESTIGACIÓN Y LA PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA EN MÉXICO. Editorial El Colegio de México, México, 1967, pp. 9-17.

En la mayoría de estos estudios se consideraba el aumento de la población favorable para el desarrollo del país, pero a medida como fue pasando el tiempo, aumentó el número de investigaciones en las que se apoya la necesidad de evitar que el país continúe su crecimiento a un ritmo tan acelerado. Este cambio afortunado se observa no solamente en el ámbito de los demógrafos, sociólogos y economistas, sino que también se fue produciendo en el campo de la investigación biomédica y de la salud, asociando los aspectos biológicos de la reproducción y las posibilidades de regulación de la fecundidad, con los aspectos demográficos y del desarrollo económico y social del país.¹⁴

Entre los primeros cambios de la política oficial sobre población, puede mencionarse el planteamiento hecho por el presidente de México de ese sexenio, en la Tercera Reunión de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, realizada en Santiago de Chile en 1972, en la cual expuso la conveniencia de un crecimiento más lento, alejándose así de la tradicional posición oficial de carácter poblacionista,¹⁵ y lo expuesto en su Tercer Informe de Gobierno del 1° de septiembre de 1973, que se resume en los siguientes párrafos:

"Es el momento de considerar seriamente un problema al que, desde hace tiempo, han hecho frente muchas naciones de diversa estructura política y económica. Vastos sectores de nuestra población se plantean el problema del crecimiento de la familia. Por miles acuden las mujeres mexicanas a los centros de salud, a las clínicas oficiales y privadas, en demanda de orientación sobre la posibilidad de regular su fecundidad".

"Rechazamos la idea de que un puro criterio demográfico orientado a reducir la natalidad, pueda sustituir a la compleja empresa del desarrollo, pero cometeríamos

¹⁴ MARTINEZ MANAUTOU, Jorge. ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LA EXPLOSIÓN DEMOGRÁFICA. Editorial IMSS, México, 1967, p.6.

¹⁵ CFR. BENITEZ CENTENO, Raúl. CONSIDERACIONES SOBRE LA POBLACIÓN, EL DESARROLLO Y LA POLÍTICA DE POBLACIÓN EN MÉXICO, Vol. VI, Editorial Colegio de México, México, 1972, pp. 291-297.

un gran error si no adquiriéramos conciencia de la gravedad que tiene el incremento de la población y las necesidades que genera”.

Es justo y necesario promover la conciencia de los individuos para que así se vean beneficiados y no relegados por su pobreza extrema, que ellos mismos han contribuido en parte para quedarse en ese estado de indefensión y austeridad, no pudiéndole ofrecer también a sus hijos una educación e instrucción para un mejor nivel de vida, si ni siquiera puede ofrecerle una buena alimentación para que se desarrolle libremente en el ámbito cultural y podemos aplicar a este sentido un par de frases muy conocidas “cuerpo sano, mente sana” y la otra sería “belleza es salud”, determinando que el hombre para que pueda alcanzar todas sus metas debe alimentarse correctamente a base de un régimen alimentario rico en vitaminas y minerales.

También no vamos a negar que independientemente a la actividad a que se dediquen, los trabajadores no perciben lo que realmente trabajan, esto quiere decir que no importa cuanto trabajen, si la paga siempre va ser la misma y lejos de tener un aumento en su sueldo les aumentan el trabajo y ello no es asequible o retribuable a lo que les pagan. Se refleja nuevamente la falta de cultura y la manipulación de los que detentan el poder, y que lejos de sacar adelante a un pueblo hambriento y cansado de que nunca se le tome en cuenta lo dejan para que se integre al grupo de los oprimidos, relegados y pobres, que si no les gusta se tendrán que aguantar porque siempre habrá uno que haga lo que otro no quiera hacer y por menos paga, esto dado a la excesiva mano de obra barata o mejor dicho por la necesidad de poder llevar algo de comer a su familia.

Hay que fortalecer el cuerpo de la Nación, llevando los discursos de la campaña al terreno de los hechos. Pensemos, puestos los ojos en la realidad, que los economistas, sociólogos y antropólogos, deben cambiar el término de “clase baja”, por el de “clase productora” ya que los obreros, campesinos y jornalero, llamados “los de abajo”, son los que dan el valor económico y social del país, son los que

trabajan y producen la riqueza de aquí y en cualquier parte del orbe, y que por lo mismo tienen el absoluto y el elemental derecho de no morir de hambre y regir los destinos de su propia sociedad mayoritaria; más que en una armonía eclesiástica de clases, en la realidad de una auténtica democracia.¹⁶

Aludiendo a lo anterior, hay tres partes en el Alma humana como dijo Platón: la que conoce (la filosofía), la que está llena de ardor y de bravura (la animosa), y la que sólo procura la satisfacción corporal (la apetitosa).

En consecuencia para determinar que es la seguridad alimentaria también debemos de partir de ¿Qué es la alimentación?, ¿Qué es un alimento? y ¿Cuál es su funcionalidad?.

Y para tal efecto se manejan algunos conceptos para poder explicar nuestro tema de desarrollo:

- **Alimentación:** Acción y efecto de alimentar o alimentarse.
- **Alimentar:** Dar alimento, sustentar. Suministrar a alguna persona lo necesario para su manutención y subsistencia. Sostener. Tomar alimentos.
- **Alimentario:** Propio de o relativo a la alimentación.
- **Alimenticio:** Que alimenta.
- **Alimento:** Cualquier sustancia que sirve para nutrir.¹⁷

La alimentación es un conjunto de procesos mediante los cuales se incorporan al organismo sustancias necesarias para su mantenimiento y desarrollo.¹⁸

La palabra alimentos proviene del latín *alimentum*, comida, sustento, dicese también de la asistencia que se da para el sustento.¹⁹

¹⁶ JAIME DE LA CERDA, Alfredo. HAMBRE, Editorial Costa-Amic, México, 1964, p.12.

¹⁷ GARCÍA, Ramón. DICCIONARIO MANUAL ILUSTRADO LAROUSSE, 10ª edición, Editorial Larousse, México, 1997, p.32.

¹⁸ TORRES ROMERO, Nelia. EDUCACIÓN NUTRICIONAL 1, Editorial SEP, México, 1998, p.13.

Respecto al Código Civil para el Distrito Federal en su **artículo 308**, en sus dos primeras fracciones, los alimentos comprenden:

"I. La comida, el vestido, la habitación, la atención médica, las hospitalarias y en su caso, los gastos, de embarazo y parto;

II. Respecto de los menores, además, los gastos para su educación y para proporcionarles oficio, arte o profesión adecuados a sus circunstancias personales;..."

El Código Civil es muy claro al especificar que los alimentos no solamente son sustancias que satisfacen una necesidad básica para que el ser humano sobreviva, sino que también, comprende todos aquellos medios que aseguren y mantengan la salud, como la atención médica, para garantizar un desarrollo estable.

Y como se indica en la segunda fracción del artículo en comento, los menores son los primeros que se les debe de garantizar una buena alimentación y procurar por todos los medios posibles su salud. Con ello se busca conservar la especie, pero además que sean útiles para el desarrollo de la sociedad, con el fin de que se desenvuelvan por medio de la educación, aplicada a un oficio o profesión y en un futuro sean personas responsables.

Los alimentos desde el punto de vista jurídico y los alimentos desde el punto de vista nutricional son dos cosas diferentes, es por ello que se manejan diversos conceptos para su análisis en el presente trabajo de investigación y tener un mayor panorama en el ámbito de la alimentación, su función y aplicación.

Los alimentos son en términos generales complejas mezclas de sustancias. Sus componentes sirven por una parte para la nutrición del hombre, es decir para la

¹⁹ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO, Tomo I, 11ª edición, Editorial Porrúa, México, 1998, p.139.

síntesis e intercambio de sustancias destinadas a la constitución y funcionamiento del organismo, así como a la obtención de energía. Pero por otra parte se caracterizan también, por poseer otras propiedades, por ejemplo: aspecto, olor, sabor y consistencia, que determina el valor culinario de un alimento, lo que les confiere importancia para la aceptación de éste. De acuerdo con cuál sea la composición y el alimento, prevalece uno u otro aspecto.

Todo ser vivo necesita de la alimentación para crecer y desarrollarse normalmente, ya que nadie podrá desarrollar bien sus actividades si no está bien alimentado. Por lo tanto, es necesario ingerir sustancias alimenticias, las cuales se transforman para producir energía y construir tejidos que se desgastan por el mismo trabajo del organismo, todo este conjunto de procesos de la alimentación forman el metabolismo.

El **metabolismo** es la transformación que sufren los alimentos al ser absorbidos en el organismo e ir a formar parte de nuestras células; el metabolismo comienza en la boca al formarse el bolo alimenticio y termina en el ano con la excreción de desechos.

El metabolismo se divide en dos partes importantes conocidas como el anabolismo y el catabolismo descritas funcionalmente de la siguiente forma:

- **Anabolismo:** Se realiza cuando el organismo asimila las sustancias alimentarias; y significa acumular.
- **Catabolismo:** Se realiza cuando el organismo elimina las sustancias de desecho o las que no fueron absorbidas por medio del sudor, la orina y el excremento; significando caer.

Sintetizando que el anabolismo determina el acumulamiento y asimilación de nutrientes y vitaminas extraídos de los alimentos. Y el catabolismo elimina la masa

de los alimentos aprovechados que el organismo ya no necesita. Así la unión de ambos procesos denominado metabolismo, palabra que significa cambio.

Partiendo de aquí que los nutrientes contenidos en los alimentos son sustancias que como su nombre lo indica, sirven para nutrir, fortalecer y asegurar, por tal efecto se consideran sustancias alimentarias y que se dividen en completas e incompletas. Los nutrientes como ya se describió anteriormente se conocen también como sustancias "fundamentales" de los alimentos y son:

- Proteínas.
- Carbohidratos
- Grasas.
- Vitaminas.
- Agua.

Las Proteínas: Son sustancias orgánicas formadas por carbono, hidrógeno, oxígeno y nitrógeno, además de veinte aminoácidos. Se dividen en completas e incompletas, siendo las completas las de origen animal y las incompletas las vegetales generalmente.

Su función esencial es plástica ya que sirven para la construcción de tejidos y también tienen función calorigénica. Sus fuentes principales son: carne, leche, huevo y todos los productos lácteos como crema, queso, mantequilla y algunas leguminosas como el frijol, soya, nueces, etc.

Las proteínas y sus constituyentes, los aminoácidos y péptidos, son importantes componentes de los alimentos. Por un aparte proporciona las sustancias necesarias para la formación de las proteínas corporales del hombre, en especial los aminoácidos esenciales. Por otra parte, aminoácidos y péptidos contribuyen directamente al sabor de los alimentos, siendo a la vez precursores de las sustancias responsables del olor, sabor y color que se forman, por ejemplo, en la preparación de

los alimentos (producción de aroma y tonalidad parda al cocer, asar o freír). Igualmente las proteínas determinan de manera esencial las características físicas de los alimentos, en virtud de sus propiedades para generar y estabilizar geles (yogur), espuma (en la clara batida) y estructuras fibrilares (carne).

Los Carbohidratos: Son sustancias orgánicas ternarias formadas por carbono, hidrógeno y oxígeno. Se dividen en simples y compuestas, siendo las simples los azúcares y compuestas los almidones. Su función principal es reguladora ya que ayuda a la asimilación de otros nutrientes, aunque también tiene función calorigénica. Sus fuentes principales son: Los cereales como: avena, trigo, centeno, maíz, etc. Raíces feculentas como: papa, camote, yuca, zanahoria. Leguminosas como frijol, lentejas, habas, soya, etc; frutas dulces como: caña de azúcar, sandía, pera, manzana plátano, etc.

Los hidratos de carbono se encuentran entre los nutrientes fundamentales que siempre han participado en forma importante en la alimentación general. También tienen importancia para una alimentación equilibrada los carbohidratos no comestibles actúan como fibra dietética. Los hidratos de carbono desempeñan además otras importantes funciones en los alimentos como: dulcorantes, gelificantes, espesantes, estabilizadores y como precursores de sustancias aromáticas y pigmentos que se generan a través de una serie de reacciones.

Corresponde máxima importancia como edulcorantes a la sacarosa, jarabe de almidón (mezcla de glucosa, maltosa, oligosacáridos de la maltosa) y glucosa. Al mismo tiempo desempeñan papel el azúcar invertido, jarabe de glucosa y fructuosa, lactosa y, para formas especiales de alimentación, los azúcares-alcohol sorbitol, manitol y xilitol. Los azúcares se diferencian entre sí tanto en lo referente a clase como a intensidad del sabor dulce. La fusión de los azúcares o el calentamiento del jarabe de azúcar origina en presencia de catalizadores ácidos o básicos productos de tonalidad parda con aroma típico a caramelo. Este proceso puede dirigirse bien en dirección a la formación de aroma, bien en sentido a la producción de pigmento. En

los alimentos se presenta la serie de reacciones denominadas en conjunto "pardeamiento no enzimático" siempre que se reúnen azúcares reductores con proteínas, péptidos, aminoácidos o aminas, sobre todo cuando la temperatura es alta o escasa la presencia de agua. El tono pardo y la formación de aroma que se producen en las operaciones de asado, cocido o fritura son resultados de esta reacción.

Los polisacáridos se encuentran en muchos alimentos y tienen importancia como sustancias estructurales (celulosa y pectina en frutas y verduras) y como nutrientes (el almidón de los cereales, papas y legumbres). Aparte se utilizan en grandes cantidades en forma nativa o modificada en la elaboración y preparación de alimentos, por ejemplo, como espesantes y gelificantes (almidón, alginato, pectina, etc.), como estabilizadores de emulsiones y dispersiones, como material de revestimiento para proteger alimentos delicados de alteraciones indeseables, así como material inerte de relleno con el fin de aumentar el lastre de la ración alimenticia (celulosa). En el cálculo de energía deben de tenerse en cuenta todos los carbohidratos que son absorbidos y utilizados (azúcar, dextrina, almidón, azúcares-alcohol, sustancias extractivas de bebidas alcohólicas, etc). Los carbohidratos que no son desdoblados, como determinados polisacáridos (celulosa, hermicelulosa, etc.) y polímeros fenólicos (lignina, etc) recibe el nombre de "fibra" y no se incluyen en el cálculo de energía.

Las Grasas: También llamadas lípidos, son sustancias orgánicas formadas por ácidos grasos más gliceros y se dividen en sólidas y líquidas; siendo las sólidas las mantecas y las líquidas los aceites. Su función es calorigénica pues proporcionan calor y energía. Sus fuentes son: chocolate, carnes de puerco, mantequilla, quesos, aguacate, aceite de hígado de tiburón, nuez, tocino, etc. La importancia de las grasas para la alimentación obedece a su alto valor energético y a su elevado contenido en los ácidos grasos esenciales. Vitaminas liposolubles (A, D, E).

Los lípidos son indispensables para la fabricación y elaboración de alimentos. Hay que destacar su comportamiento a la fusión, el agradable sabor de nata o aceite, la capacidad para disolver determinadas sustancias sápidas y buen número de compuestos aromáticos. Estas propiedades resultan de importancia para lograr determinada consistencia, para conseguir palatabilidad y aroma especial, así como para estabilizar de manera suficiente el aroma. A la fracción lipídica pertenece asimismo importantes sustancias aromáticas y precursores de las mismas, emulsionantes y pigmentos liposolubles.

Las Vitaminas: Son sustancias orgánicas pequeñísimas indispensables para la vida y se dividen en solubles en agua o hidrosolubles y solubles en grasas o liposolubles. Las vitaminas hidrosolubles son las del complejo "B" (B1, B2, B3, B6, B12) y la vitamina "C". Las vitaminas liposolubles son: "A", "D", "E" y "K".

VITAMINAS HIDROSOLUBLES	VITAMINAS LIPOSOLUBLES
B ₁ (tiamina)	A (retinol) ²⁰
B ₂ (riboflavina)	D (calciferol)
Ninacina (nicotinamina) ₁	E (alfa-tocoferol)
Ácido fólico	K (fitomenadiona)
B ₁₂ (cianocobalamina)	
C (ácido ascórbico)	

La función principal de las vitaminas es ayudar al crecimiento y desarrollo y se encuentran generalmente en frutas y verduras.

Las vitaminas son componentes esenciales de los alimentos, cuyo aporte suficiente es necesario para el mantenimiento de muchas funciones del organismo humano. Por ello reviste gran importancia su conservación en la elaboración y preparación de alimentos, pérdidas que pueden producirse tanto por reacciones químicas que generan productos inactivos, como por extracción, como sucede sobre todo con las

vitaminas hidrosolubles, cuya agua de cocción (resultante de hervidos y escaldados) se excluye del alimento.

Cuando la dieta es equilibrada, queda garantizado en términos generales el aporte suficiente de vitaminas. El abastecimiento insuficiente, que en su forma ligera provoca hipovitaminosis y, si es más grave, origina avitaminosis, no sólo puede obedecer al aporte insuficiente de vitaminas con la ración, sino también a trastornos de la absorción, sobrecargas intensas y enfermedades.

Puede obtener una idea de la insuficiencia del aporte midiendo la concentración de las vitaminas en el plasma sanguíneo o bien determinando una función biológica dependiente de una vitamina en cuestión, como por ejemplo una actividad enzimática.

Los Minerales: Son sustancias inorgánicas, su función principal es plástica ya que construyen y renuevan el tejido óseo, huesos y dientes. Se encuentran principalmente en peces y mariscos, cereales como maíz, trigo, y en leguminosas como el frijol, las lentejas y en la sal.

Es muy importante destacar que los minerales nos ayudan a rehabilitarnos principalmente cuando se puede sufrir un accidente en el cual se traiga como consecuencia una fractura y donde empiezan a trabajar los minerales que consumimos diariamente, para robustecer nuestro desarrollo.

MACROELEMENTOS	ELEMENTOS TAZA
Calcio (Ca)	Hierro (Fe)
Fósforo (P, en forma de forfato)	Cinc (Zn)
Potasio (K)	Cobre (Cu)
Cloro (Cl, en forma de cloruro)	Manganeso (Mn)
Sodio (Na)	Yodo (I, en forma de yoduro)
Magnesio (Mg)	Flúor (F, en forma de fluoruro)
	Selenio (Se)

Las sales minerales ejercen múltiples funciones en el organismo humano como por ejemplo, electrólitos, como componentes de enzimas y como elementos constitutivos de determinadas sustancias corporales (huesos dientes). Pero las sales minerales, como componentes de los alimentos, no solo resultan importantes por razones de fisiología de la nutrición, sino porque también participan frecuentemente en el sabor (v.gr., sal, común = cloruro sódico = NaCl), activan e inhiben reacciones catalíticas y de otra naturaleza, e influyen sobre la consistencia.

De acuerdo con el origen de los alimentos, las tasas de elementos traza pueden mostrar grandes fluctuaciones, por lo cual los valores respectivos sólo tienen carácter orientativo. El contenido de nitrato en diversos alimentos puede oscilar mucho.

El correcto mantenimiento de las funciones corporales exige el aporte de nutrientes cuya cantidad y composición debe adaptarse a las necesidades del organismo.²⁰

El Agua: Es un compuesto conformado por hidrógeno y oxígeno (H₂O) y es indispensable para la vida, sus principales funciones son:

²⁰ ESAÍN ESCOBAR, Jaime. TABLAS DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS, 2ª edición, Editorial Acribia, Zaragoza España, 2002, p.2.

- Evitar la deshidratación.
- Ayudar a la asimilación de otros nutrientes.
- Forma parte de la sangre.
- Forma las tres cuartas partes de nuestro peso corporal.
- Una persona necesita tomar dos litros de agua diariamente entre alimentos y agua natural.

Toda persona necesita alimentarse sanamente para crecer en toda la extensión de la palabra y desarrollarse normalmente, ya que nadie podrá desarrollar bien sus actividades sino está alimentado adecuadamente, es por ello que se expresa lo anterior. Y para que una alimentación sea correcta es necesario que tenga las siguientes características: Que sea suficiente, completa, equilibrada, adecuada y variada.

- **Suficiente:** Cuantitativa y cualitativa, es decir, que contenga la cantidad necesaria en calorías y nutrientes que necesita la persona.
- **Completa:** En sus elementos, o sea, que contenga todos los nutrientes cuantitativa y cualitativamente como proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales.
- **Equilibrada:** En sus propiedades, que cada nutriente aporte la cantidad de calorías adecuadas para una buena dieta, es decir, esta debe de contener del 10 al 15% de las proteínas, de 25 a 30% de las grasas y del 55 al 65% de los carbohidratos.
- **Variada:** En sus alimentos, cambiándolos diariamente para estar seguros de consumir los siguientes alimentos:
 - Una ración de leche o queso.
 - Dos raciones de grano o huevo.
 - Dos raciones de verdura.
 - Dos raciones de fruta.
 - Y de acuerdo a su apetito, leguminosas, grasas, azúcares.

Obteniendo con ello un balance perfecto en su régimen alimenticio, teniendo la seguridad de que se está satisfaciendo por lo menos las necesidades mínimas.

Nuestro cuerpo necesita alimentos para su buen funcionamiento como: crecer. Para llevar a cabo funciones tan distintas, necesita diferentes clases de alimentos.

Los alimentos que consumimos proceden de los animales, de las plantas y ciertos minerales. Ningún alimento puede proporcionarnos todo lo que nuestro cuerpo necesita. Por lo tanto, es conveniente conocer para que sirve cada uno, con el fin de combinarlos adecuadamente entre sí.

Los mejores alimentos para crecer son los de origen animal. Los animales nos proporcionan una sustancia llamada proteína, que también se encuentra en las plantas, pero en menor cantidad. Las proteínas son necesarias para el crecimiento y para reparar o reconstruir las partes del cuerpo afectadas o desgastadas o que se desgastan.

Pero las proteínas solas no bastan para hacer crecer a nuestro cuerpo y reparar las partes que se desgastan. También necesitamos minerales para ese mismo fin. Los minerales que nuestro cuerpo requiere principalmente son: el calcio, el fósforo y el hierro así como el yodo. Estos minerales se hallan disueltos en distintos alimentos. El calcio y el fósforo lo absorben los huesos y otras partes de nuestro cuerpo. En la sangre hay sales de hierro.

Existen ciertos alimentos que sirven como combustible, para obtener de ellos calor y energía y constituyen dos grupos: Carbohidratos y Grasas.

Ambas clases de alimentos se combinan con el oxígeno del aire que respiramos, en una forma especial de combustión; y, al quemarse produce calor y energía. El calor y la energía que nos proporcionan los carbohidratos los consumimos rápidamente, al correr, hacer ejercicio, trabajando, etc. Las grasas se consumen poco a poco, por lo

que van formándose depósitos, acumulándose en muchas partes del cuerpo. Estos depósitos sirven de reserva de energía; pero si se abusa de ellos pueden ocasionarnos problemas alterando la funcionalidad de nuestro cuerpo, un ejemplo es la obesidad, enfermedad que atenta contra la salud.

Como base, todos los días se deben comer alimentos de los tres grupos (proteínas, carbohidratos y grasas), sin omitir el beber de un litro y medio a dos litros de agua diariamente, para contribuir al aprovechamiento de todas las sustancias requeridas por nuestro organismo a razón de sus diferentes funciones; vitales para que desempeñemos nuestro mejor papel en la vida cotidiana.

A continuación se muestra una tabla de alimentos que se deben de consumir para fortalecer nuestro organismo:

ALIMENTOS RICOS EN PROTEÍNAS	ALIMENTOS QUE CONTIENEN CARBOHIDRATOS	ALIMENTOS ABASTECEDORES DE GRASAS
<ul style="list-style-type: none"> • CARNES. • LECHE Y QUESO. • HUEVO. • PESCADO Y MARISCOS. • LEGUMBRES (lentejas, chícharos, frijoles, garbanzos). • VEGETALES (espinacas, zanahorias). • PAN. 	<ul style="list-style-type: none"> • CEREALES (arroz, trigo, maíz, avena). • PAN Y GALLETAS. • LEGUMBRES. (frutos o semillas de vaina). • AZÚCAR. • MIEL. • FRUTAS (plátano, ciruelas, manzanas, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • LECHE, CREMA, MANTEQUILLA Y QUESO. • EMBUTIDOS. • MANTECA DE CERDO. • TOCINO. • ACEITES VEGETALES (de oliva, de cártamo, etc.) • CACAHUATES, ALMENDRAS, NUECES.

Partiendo de esto se establece que los alimentos conjuntamente nos sirven para crecer y reponer las partes desgastadas, asimismo proporcionan calor y energía a nuestro cuerpo que está obligado a consumir vitaminas, sustancias químicas orgánicas existente en la mayoría de los alimentos comunes en pequeñas cantidades

y necesarias al metabolismo. Hay numerosas vitaminas (A, B, B₁, B₂, B₆, B₁₂, C, D, E, K, P, PP, etc.), la carencia o insuficiencia, llamada avitaminosis, ocasiona graves trastornos.²¹ La necesidad de gozar de una buena salud parte de dos principios fundamentalmente:

- Mantiene el buen funcionamiento de los órganos del cuerpo.
- Nos protege de enfermedades e infecciones.

Retomando que la seguridad alimentaria reconoce en su concepto como se ha manifestado ampliamente el bienestar nutricional de la gente en especial por la más desvalida que no depende sólo de la producción de alimentos, si así fuere no estaríamos hablando de este problema, pues el total de la producción alimentos es más que suficiente para nutrir a toda la población mundial. La seguridad alimentaria es algo que también depende de modo crucial de la disponibilidad de la producción y del acceso de la gente al aprovisionamiento en alimentos. Por consiguiente, plantea tanto problemas de sostenibilidad como de equidad.

²¹ GARCÍA PELAYO, Ramón. DICCIONARIO LAROUSSE MANUAL ILUSTRADO, Editorial Larousse, México, 1982, p.1059.

1.2 LA SALUD PÚBLICA.

Es importante hablar de la salud dentro de la seguridad alimentaria ya que son conceptos netamente ligados, puesto que su finalidad versa en dos factores como ya se menciono anteriormente; recordando que el primero alude al buen funcionamiento del cuerpo humano y el segundo a la protección de enfermedades e infecciones. Con ello ratificamos que el hombre para poder mantener su salud depende de una buena alimentación, esto quiere decir que debe de nutrirse siguiendo un régimen alimentario correcto determinado en los tres grupos de alimentos (proteínas, carbohidratos y grasas).

La salubridad pública es la parte del derecho de protección de la salud que se otorga a través de prestaciones realizadas por el Estado en beneficio del individuo y de la sociedad en general, tendientes a proteger y restaurar la salud de las personas y de la colectividad a fin de alcanzar un estado físicamente sano de la población del país, de manera individual o concurrente.

Y corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación de las autoridades educativas, vigilar el ejercicio de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en la prestación de los servicios respectivos.

La salud del pueblo es una condición imprescriptible del Estado moderno y requiere de una constante intervención nacional y de medios idóneos, se refiere al aspecto higiénico o sanitario de una colectividad y por lo mismo, se encuentra íntimamente relacionada con la seguridad pública que es un orden público material que se logra mediante prescripciones policiales relativas a la higiene de personas, animales y cosas.

Pero es de destacar que la salud constituye una garantía individual de los ciudadanos no olvidando tampoco que la ley definirá las bases y modalidades para el

acceso a los servicios de salud. El término salud pública tiene un significado similar al de orden público ya que los dos aluden a la organización y desarrollo en una esfera de igualdad, consagrado en las leyes y tratados internacionales, constituyendo el marco jurídico-legal de la salubridad pública.

Aludiendo que los padres de familia también deben de fomentar y preservar el derecho de los menores que están bajo su guarda y custodia, a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. No obstante que el ritmo evolutivo de las tareas diarias absorben cada día más y sin éxito, sin poder vigilar el consumo desproporcionado de productos carentes de valor nutricional en su alimentación, tal es el caso de la comida rápida, estos productos provocan afectaciones a largo plazo por no suspender el consumo, produciendo una aceleración en el ritmo cardíaco derivado por el acumulamiento de reservas lípidas desproporcionadas en el organismo, en consecuencia dicha alteración se refleja un mal funcionamiento, derivado de la obesidad.

El cuerpo humano tiene la funcionalidad de combatir las enfermedades siempre y cuando este reciba una buena alimentación, queriendo decir con ello que debe ser equilibrada, variada, suficiente y completa; de tal manera se considerara nutritiva garantizando la salud de las personas en su gran mayoría y evitar una mortalidad prematura.

El bienestar físico y mental del hombre contribuye al ejercicio pleno de sus capacidades; al igual que la prolongación y el mejoramiento de la calidad de vida humana.

Así como la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de

salud; y el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

Los servicios de salud se clasifican en tres tipos:

- **De atención médica:** Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al servicio, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.
 - a) Preventivas, que incluyen las de promoción general y las de protección especial;
 - b) Curativas, que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno; y
 - c) De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregirlas invalideces físicas o mentales.

- **De salud pública:** Son los servicios de salud se clasifican en:
 - a) Servicios públicos a la población en general: Son los que se presten en establecimientos públicos de salud a los residentes del país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad y de gratuidad en el momento de usar los servicios, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.
 - b) Servicio a derechohabientes de instituciones públicas de seguridad social: Son las personas que cotizan o a las que hubieren cotizado en las mismas conforme a sus leyes y a sus beneficiarios, y comprende: la atención médica, la atención materno-infantil, la planificación familiar, la salud mental, la promoción de la formación de recursos humanos, la ocupacional y la prevención y control de enfermedades no trasmisibles y accidentes.
 - c) Servicios sociales y privados: Son los que presten personas físicas o morales en las condiciones que convengan con los usuarios, y sujetas a los ordenamientos legales.

d) Otros que se presten de conformidad con lo que establezca la autoridad sanitaria.

- **De asistencia social:** Son los que presten directamente o mediante la contratación de seguros individuales o colectivos, los grupos y organizaciones sociales a sus miembros y a los beneficiarios de los mismos.

La salud es el buen estado físico que se debe de garantizar a todas las personas partiendo principalmente de una seguridad alimentaria y de asistencia médica que deberá ser divulgada de una forma clara y precisa para fomentar los beneficios médico y los resultados derivados de estos, combatiendo las enfermedades más arraigadas en nuestro país como la desnutrición trastorno provocado por la falta de alimento o carente de sustancias que fortalezcan y aseguren el buen funcionamiento del organismo y sobre todo el desarrollo de un país hambriento de equidad y justicia.

Es por ello que la promoción de hábitos de conducta que contribuyan a proteger la salud o solucionar problemas de salud, se apliquen con la intervención de programas promocionando el mejoramiento de la salud al igual que la prevención de enfermedades y accidentes. De tal forma que no quepa la menor duda para la implementación de una dieta balanceada y fortalecer el desarrollo social principalmente en la educación, tema que hemos desarrollado a través de esta investigación que no hace frente a una realidad social.

La colaboración en la prevención o tratamiento de problemas ambientales vinculados a la salud, es importante mencionar el campo ambiental puesto que de el depende la existencia humana, de tal forma si no se procura el cuidado a la esfera natural padeceríamos aún más con la desnutrición por falta de alimentos y enfermedades causadas por la intoxicación.

Teniendo de antemano que todo los recursos naturales tiene relación con el medio ambiente, es de hacer notar que la contaminación del suelo provoca una alteración al dejar de producir por la saturación de basura y sustancias contaminantes que dejan en estado de indefensión a la productividad y a la humanidad ya que con ello las tierras fértiles dejaran de serlo cambiando su estado productivo por el de estéril y desérticas, característica en la cual no se podrá sembrar ni cultivar la tierra por que dejo de ser fértil (fecundo o productivo), cambio drástico que se le atribuye a la contaminación e inconciencia de los individuos que provocan este fenómeno desfavorable para la humanidad.

No solo existe la contaminación en el suelo, también la contaminación existe en el aire y en el agua y sabemos muy bien que son vitales para la subsistencia de los seres vivos. El monóxido de carbono que se propaga con gran rapidez producido por fuentes contaminantes como las fabricas, automóviles, aviones, etc; consumen el oxígeno producido por las planta y árboles; obligándonos a respirar gases tóxicos que alterar nuestra salud.

El agua potable cada día es mas escasa ya que todos los desechos van a parar a los lagos, lagunas, ríos, mares y océanos, limitando aún más el consumo de alimentos provenientes de estos lugares, problema grave relacionado con la contaminación, que debido a su afectación aumenta la inseguridad alimentaria, al igual que la salud pública.

La formulación de sugerencias para mejorar los servicios de salud son divulgados a través de las dependencias y entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, promoviendo y apoyando la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud, así como la prevención de enfermedades y accidentes.

La unidad de protección será el núcleo familiar principalmente, para fomentar el crecimiento y estabilidad a nivel económico político y social de un país en vías de desarrollo, allegándose de elementos requeridos para la substanciación de asimilación permanente y poder competir a nivel internacional en el ámbito cultural y reflejar la grandeza de nuestro país.

Claro esto siempre y cuando se reciban los beneficios de salud conforme a la ley, teniendo derecho a recibir bajo ningún tipo de discriminación los servicios de salud, los medicamentos y los insumos esenciales requeridos para el diagnóstico y tratamiento de los padecimiento, en las unidades médicas acreditados.

Los beneficios se establecen en la siguiente forma:

1. Recibir servicios integrales de salud;
2. Acceso igualitario a la atención;
3. Trato digno, respetuoso y atención de calidad.
4. Recibir los medicamentos que sean necesarios y que correspondan a los servicios de salud;
5. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como los riesgos y alternativas de los procedimientos de diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen;
6. Conocer el informe anual de gestión del Sistema de Protección Social en Salud;
7. Contar con su expediente clínico;
8. Decidir libremente sobre su atención;
9. Ser tratado con confidencialidad;
10. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión
11. Recibir atención médica en urgencias;
12. Recibir información sobre los procedimientos que rigen el funcionamiento de los establecimientos para el acceso y obtención de servicios de atención médica;

13. Presentar quejas ante los regímenes Estatales de Protección Social en Salud, por falta o inadecuada prestación de servicios, así como recibir información acerca de los procedimientos, plazos y formas en que se atenderán las quejas y consultas; y
14. Ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida.

La investigación para la salud comprende el desarrollo de acciones que contribuyan:

- Al conocimiento de los procesos biológicos y psicológicos en los seres humanos.
- Al conocimiento de los vínculos entre las causas de enfermedad, la práctica médica y la estructura social.
- Ala prevención y control de los problemas de salud que se consideren prioritarios para la población.
- Al conocimiento y control de los efectos nocivos del ambiente en la salud.
- A la producción nacional de insumos para la salud.

La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Salud y con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología orientara al desarrollo de la investigación científica y tecnológica destinada a la salud.

Es por ello que la información de salud se refiere fundamentalmente a los siguientes aspectos de carácter general como:

- Estadísticas de natalidad, mortalidad, morbilidad e invalidez.
- Factores demográficos, económicos, sociales y ambientales vinculados a la salud.
- Recursos físicos, humanos y financieros disponibles para la protección de la salud de la población, y su utilización.

Las promociones de salud tienen por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las

actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud, comprendiéndose de la siguiente forma:

- **Educación para la salud**, tiene por objeto:
 - a) Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;
 - b) Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud; y
 - c) Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgos de la automedicación, prevención de la farmacodependencia, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.

- **Nutrición**: Para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población, se formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación de los organismos nacionales e internacionales cuya actividad se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privados, teniendo a su cargo:
 - a) Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de la nutrición;
 - b) Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

- c) Normar el establecimiento, operación y evaluación de servicios de nutrición en las zonas que se determinen, en función de las mayores carencias y problemas de salud;
 - d) Promover investigaciones químicas, biológicas, sociales y económicas, encaminadas a conocer las condiciones de nutrición que prevalecen en la población y establecer las necesidades mínimas de nutrimentos, para el mantenimiento de las buenas condiciones de salud de la población;
 - e) Recomendar las dietas y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población en general;
 - f) Establecer las necesidades nutritivas que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos. Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrientes y las cantidades que deberán incluirse.
 - g) Proporcionar a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial los elementos técnicos en materia nutricional, para los efectos de la expedición de las normas oficiales mexicanas.
- **Control de los efectos nocivos del ambiente en la salud:** Las autoridades sanitarias establecerán las normas, tomarán las medidas y realizarán las actividades tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños dependientes de las condiciones del ambiente. La formulación y conducción de la política de saneamiento ambiental corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación de la Secretaría de Salud, en lo referente a la salud humana de la siguiente manera:
 - a) Determinar los valores de concentración máxima permisibles para el ser humano de contaminantes en el ambiente;
 - b) Emitir las normas oficiales mexicanas a que deberán sujetarse el tratamiento del agua para uso y consumo humano:

- c) Establecer criterios sanitarios para la fijación de las condiciones particulares de descarga, el tratamiento y uso de las aguas residuales o en su caso, para la elaboración de normas técnicas ecológicas en la materia;
 - d) Promover y apoyar al saneamiento básico;
 - e) Asesorar en criterios de ingeniería sanitaria de obras públicas y privadas para cualquier uso;
 - f) Ejercer el control sanitario de las vías generales de comunicación, incluyendo los servicios auxiliares, obras, construcciones, demás dependencias y accesorios de las mismas, y de las embarcaciones, ferrocarriles, aeronaves y vehículos terrestres destinados al transporte de carga y pasajeros; y
 - g) En general, ejercer actividades similares a las anteriores ante situaciones que causen o puedan causar riesgos o daños a la salud de las personas como: 1)Desarrollar investigación permanente y sistemática de los riesgos y daños que para la salud de la población origine la contaminación del ambiente; 2)Vigilar y certificar la calidad de agua para uso y consumo humano; 3)Vigilar la seguridad radiológica para el uso y aprovechamiento de las fuentes de radiación para uso médico sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes; y 4) Disponer y verificar que se cuente con información toxicológica actualizada, en las que se establezcan las medidas de respuesta al impacto en la salud originado por el uso de sustancias tóxicas o peligrosas.
- **Salud ocupacional:** El trabajo o las actividades comerciales, industriales, profesionales o de otra índole, se ajustarán, por lo que a la protección de la salud se refiere, a las normas que al efecto dicten las autoridades sanitarias, de conformidad con la ley y demás disposiciones legales sobre la salud ocupacional respetando los siguientes:

- a) Establecer los criterios para el uso y manejo de sustancias, maquinaria, equipos y aparatos, con objeto de reducir los riesgos a la salud del personal ocupacionalmente expuesto, poniendo particular énfasis en el manejo de sustancias radiactivas y fuentes de radiación;
 - b) Determinar los límites máximos permisibles de exposición de un trabajador a contaminante, y coordinar y realizar estudios de toxicología al respecto; y
 - c) Ejercer junto con los gobiernos de las entidades federativas, el control sanitario sobre los establecimientos en los que se desarrollen actividades ocupacionales, para el cumplimiento de los requisitos que en cada caso deban reunir, de conformidad con lo que establezcan los reglamentos respectivos.
- **Fomento sanitario:** La Secretaria de Salud, en coordinación con las autoridades laborales y las instituciones públicas de seguridad social, y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán, desarrollaran y difundirán las investigaciones multidisciplinarias que permita prevenir y controlar las enfermedades y accidentes ocupacionales, y estudios para adecuar los instrumentos y equipos de trabajo a las características del hombre.

1.3 APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

El aprovechamiento sustentable es la utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos. Tomando en consideración que la explotación de los recursos naturales llegó a una situación límite en la cual la notoria inviabilidad del modelo de crecimiento de las economías industrializadas, se suman a la inviabilidad propia de las economías subdesarrolladas impidiendo el desarrollo general.

La sustentabilidad radica en la preservación y en su caso la restauración del suelo, el agua, y los demás recursos naturales no renovables, de manera que sea compatible la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas, de lo contrario se está violando con el derecho de los demás integrantes del planeta tierra, al no poder participar de los beneficios que nos ofrece, clasificado como medio ambiente adecuado para vivir.

Esto se refiere a que el hombre debido a su necesidad de subsistir, se beneficia de todo aquello que esta a su alcance, hablando de productos vegetales, animales o minerales y no por ello debe descuidar o hacer uso desmedido en su consumo; ya que esto trae como consecuencia la extinción de las especies, la desertificación o improductividad y la destrucción de los sistemas ecológicos causando un desequilibrio en la esfera ambiental.

El factor desarrollo es un tema que a todos incumbe debido a la interrelación que existe entre los diversos procesos naturales y del hecho de que la vida del hombre se desenvuelve en un medio que no esta a su servicio para destrucción; sino todo lo contrario, es obligación cuidar el ámbito natural para obtener un mayor resultado y no padecer problemas como el hambre, la desnutrición e inanición, entre otros.

Que hasta la actualidad son cuestiones que no se pueden resolver en su totalidad, debido en parte a la falta de recursos naturales productivos. Es cierto que a través de los avances que se han venido desempeñando a lo largo de los tiempos existe una alteración evidente, es por ello que la actividad de la agricultura juega un papel muy importante dentro de la contextualización de satisfactor de alimentos básicos. No obstante que es imprescindible que el uso de la tierra sea adecuado, organizado y reconstruido. Estas medidas precautorias de conservación nos ayudan a obtener un mayor beneficio en la actividad de la explotación de la tierra, dándole tiempo a su renovación, esto implica que no se agotan los nutrientes contenidos en la tierra y puede ser utilizada por más tiempo como satisfactor de una necesidad alimentaria asegurando una estabilidad en el orden económico, político y social.

El descenso del rendimiento agrícola se atribuye al cambio climático y a una disminución en la respuesta de las plantas a los fertilizantes. Acrecentar el rendimiento de los cultivos será difícil por dos razones. Primera, un porcentaje importante de las tierras de sembradíos, en especial en los países menos desarrollados, ha sido degradada en exceso por la erosión. Segunda, las condiciones climáticas son desfavorables para la agricultura.

Es posible cambiar el uso de la tierra de los cultivos comerciales a los alimenticios; pero es una empresa complicada, porque comprende cuestiones de reforma agraria y de equilibrio comercial. Este tipo de cultivos

Los problemas del medio ambiente no son fenómenos externos al sistema, sino que son inherentes al propio funcionamiento del aparato económico, como la producción, distribución y consumos de bienes y servicios.

La Cumbre de la tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, donde se sentaron las bases para una visión mundial del desarrollo sostenible a través de convenciones como la de diversidad biológica y la del cambio climático. La necesidad de incrementar la riqueza nacional para satisfacer necesidades básicas de una

población creciente representar una presión aún más severa para la base de recursos naturales de la región, por el otro, el incremento de actividades extractivas e industriales provoca un deterioro aún más agudo en la capacidad de recuperación y regeneración de los ecosistemas que proveen los servicios ambientales.

El entorno internacional en relación al desarrollo sostenible, se incorporan en conceptos como el de responsabilidad compartida, el principio quien contamina paga es un principio precautorio, incluyendo en la comunidad científica una fuerte responsabilidad al igual que el sector privado reforzándose con la intervención de la sociedad civil en la búsqueda de soluciones para los desafíos del desarrollo sostenible.

El crecimiento económico se debe considerar como un medio y no como un fin, que proteja las oportunidades de vida de las generaciones actuales y futuras, y que por ende, respete la integridad de los sistemas naturales que permitan la existencia de vida en el planeta. Por otra parte, en muchos sectores los principios de protección ambiental aún se consideran una restricción al desarrollo económico y social, lo que han limitado la capacidad pública para detener el creciente deterioro de ecosistemas críticos y controlar la contaminación.²²

En términos ambientales pese al inmenso potencial ecológico, la contaminación muestra signos de empeoramiento preocupante, producto del crecimiento económico, poblacional y de la profundización de ciertos patrones de producción y consumo. En términos generales, las causas de la creciente contaminación del aire, el suelo y el agua que experimenta la región y sus consecuencias sobre la salud están asociadas al proceso de urbanización no planificada y a la agricultura. El considerable crecimiento urbano ha hecho que una gran proporción de la población sufra las consecuencias del empeoramiento en la calidad del aire, de la contaminación por residuos sólidos y peligrosos, del deterioro de las zonas costeras

²² LEFF, Enrique. LA TRANSICIÓN HACIA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, Editorial Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales, México, 2003, p.17.

y de la contaminación del agua. El hacinamiento y la falta de infraestructura propician el aumento de la exposición a contaminantes, por ello son los estratos más pobres los que suelen sufrir en mayor medida los efectos de la contaminación.

Para favorecer el aprovechamiento sustentable se debe considerar los siguientes puntos para regular la explotación, uso y conservación de los recursos naturales renovables y no renovables:

- **El impacto ambiental:** Tal y como lo establece la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en su artículo tercero fracción XIX, es: La modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza. Por tanto podemos considerar que el impacto ambiental es de gran importancia en la relación de los elementos que conforman el ambiente, y que sin duda alguna afectan directa o indirectamente a los ecosistemas y como ejemplo establecemos, la erosión del suelo ocasionada por el hombre por la utilización de plaguicidas o fertilizantes, provocando que en suelos fértiles propios para el cultivo se genere la falta de alimentos, ya sea a nivel local, federal o mundial.
- **El ordenamiento territorial:** Hace alusión a la vivienda y el hábitat, la insuficiencia de vivienda adecuada que proteja a la salud en una función de la pobreza de las familias y de las comunidades. El proceso acelerado de urbanización hace que la pobreza existente sea sobre todo urbana, y la ciudad se convierte en el principal escenario de la inequidad. Provocando además la falta de tierras para cultivo y producción agrícola.
- **La responsabilidad por daños ambientales:** Está relacionado con el cambio climático provocado por el hombre, se debe fundamentalmente a la acumulación de gases "de efecto invernadero" en la atmósfera, como resultado de actividades tales como el uso de combustibles fósiles, la deforestación a gran escala y la rápida expansión de la agricultura de regadío.

- **La contaminación:** Biológica, química y física del aire, el suelo, los alimentos y el agua, incluidos los océanos, da lugar a un aspecto amplio de problemas de salud, al igual que una inestabilidad en cuanto a la producción de alimentos ya que provoca la esterilidad tierras fértiles.
- **Acciones judiciales de defensa ambiental:** Un incremento notable de las acciones orientadas a la protección ambiental y uso racional de los recursos naturales, basados en criterios de equidad, como se señala en la Estrategia Ambiental Nacional.
- **Los mecanismos de participación ciudadana:** Basados en criterios de equidad en lo relativo a la participación social en el proceso de adopción de decisiones y en la ejecución de los diversos programas, como en lo referente a la igualdad de oportunidades y esfuerzos para asegurar un medio ambiente digno para todos, un ejemplo: el hoy no circula.

El proceso de integración de las políticas ambientales a las políticas sectoriales registran avances y retrocesos. En general la incorporación del concepto de uso sostenible de los recursos y conservación del medio ambiente en diferentes áreas de la producción y de los servicios es todavía primario. Las políticas macroeconómicas, y las políticas sectoriales en salud, educación, agricultura, minería y otras, han tomado poco en cuenta la dimensión ambiental. De hecho las numerosas fallas del mercado, una de las mayores causas subyacentes del deterioro ambiental. Ha habido avances considerables en materia económica en lo que respecta a la disminución de desequilibrios fiscales, la reducción de la inflación, al incremento de las exportaciones, a la iniciativa de nuevos procesos de integración regional y a la atracción de inversión extranjera. Pese a ello, el crecimiento económico y el incremento de la productividad han sido frustrantes. La inestabilidad del crecimiento y la frecuencia de las crisis financieras indican que no se han eliminado las causas de inestabilidad y algunas pueden incluso estar hoy mas acentuadas.

Se hace evidente que para lograr la transición hacia un desarrollo sostenible se necesitan emprender transformaciones económicas y sociales de consideración. Habría que iniciar con una reestructuración productiva que satisfaga el triple criterio de aumentar la competitividad, disminuir los rezagos sociales y frenar el deterioro ambiental asociado con la actual especialización productiva. Para ello se necesita incrementar el ahorro interno, hasta ahora insuficiente para sostener una acumulación endógena de capital en niveles que permitan revertir las situaciones de pobreza extrema. Alcanzar niveles de ahorro genuino repercute también en la reversión de los procesos de deterioro ambiental y de pérdida de capital natural y humano, que constituyen un fracaso de capacidades productivas.

1.4 LA O.N.U.

El medio al acelerar el crecimiento, elevar los niveles de vida y crear nuevas oportunidades da como resultado reacciones adversas debido a la marcada desigualdad con que se distribuyen los beneficios y a que el mercado mundializado carece de una base de valores y normas sobre cuestiones sociales fundamentales, como la protección de los derechos humanos, el trabajo y el medio ambiente.

La disparidad impuesta por la pobreza se ve agravada por la generada entre los que tienen acceso a la tecnología digital y los que no la tienen, información y conocimiento que han pasado a ser la principal fuente de riqueza y de poder. Y uno de los objetivos de la Organización de Naciones Unidas es poner esos adelantos al alcance de todos promoviendo el desarrollo.

Es preciso pensar en la seguridad para mantener a la paz o consolidarla después de un conflicto o recurrir a cualquiera de los otros instrumentos de establecimiento de la paz que dispone la comunidad internacional, para garantizar la estabilidad y el desarrollo.

Las Naciones Unidas no dispone de una capacidad militar independiente, y los fondos con que cuentan son sumamente modestos. Su influencia se funda en la fuerza de los valores que representan, en la función que desempeñan en la formulación y aplicación de normas mundiales y de derecho internacional, en su capacidad para estimular el interés y la acción mundial y en la confianza que inspira su labor práctica sobre el terreno para mejorar las condiciones de vida.

La eficacia de estas acciones derivan en gran medida a la participación de los gobiernos, grupos de sociedad civil, el sector privado y principalmente los seres humanos, superando las barreras que los dividen y actúen en colaboración. Y como muestra de apoyo político tenemos la Cumbre del milenio celebrada en septiembre

del dos mil, en la que se dio cita el mayor número de dirigentes mundiales de la historia y de una opinión pública informada.

En 1899 se celebró en la Haya la primera Conferencia Internacional de la Paz con el objeto de elaborar instrumentos que permitieran resolver pacíficamente las crisis, evitar la guerra y codificar normas de conducta en tiempo de guerra. La Conferencia aprobó la Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales y estableció la Corte Permanente de Arbitraje, dando inicio en 1902.

El precursor de las Naciones Unidas fue la Sociedad de las Naciones Unidas, establecida en 1919 durante la primera guerra mundial, en el Tratado de Versalles,²³ para promover la cooperación internacional y conseguir la paz y la seguridad. La Sociedad de las Naciones Unidas cesó su actividad al no haber conseguido evitar la segunda guerra mundial.

La Carta del Atlántico es una declaración conjunta sobre la Segunda Guerra Mundial, hecha por el presidente Franklin D. Roosevelt y el primer ministro Churchill, después de su conferencia en alta mar, celebradas en agosto de 1941. En esta Carta, los dos estadistas renunciaron al engrandecimiento territorial y pidieron la aceptación de los principios en búsqueda de una paz justa y de un mundo estable después de la destrucción del régimen nazi; entre ellos se incluyeron: 1) Las cuatro libertades (del temor, del hambre, de expresión y religión); 2) La aplicación del principio de autodeterminación a todos los cambios territoriales; 3) El derecho de todos los pueblos a escoger la clase de gobierno bajo el que deseen vivir; 4) Igual acceso a las materias primas y a los artículos de comercio esenciales para la prosperidad, y la colaboración económica entre todas las naciones; 5) Paz con seguridad para todos los Estados; 6) Libertad de los mares, y 7) Renuncia al empleo de la fuerza establecimiento de un sistema permanente de seguridad general y desarme de todas las naciones que pongan en peligro la paz. La Carta del Atlántico se considera como la chispa inicial que produjo finalmente la creación de las Naciones Unidas.

²³ Un tratado multilateral (primera parte del Tratado de Versalles), que creó la Liga de las Naciones y se asemejó a una constitución nacional porque proyectó la creación de nuevos órganos y un sistema para la toma de decisiones, y enunció los principios que guiarían los actos de sus miembros.

El nombre de "Naciones Unidas" fue utilizado por primera vez por el presidente Franklin D. Roosevelt, el 1° de enero de 1942, en plena segunda guerra mundial, donde se aprobó la Declaración de las Naciones Unidas, con la participación de veintiséis naciones, en donde se comprometieron a seguir luchando juntos para conseguir la paz..

En 1945 en San Francisco se llevo a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional donde se redactó la Carta de las Naciones Unidas con la intervención de cincuenta países. La Carta fue firmada el 26 de junio de 1945 y los países que la firmaron se denominan Estados Miembros Fundadores.

Las Naciones Unidas empezaron a existir oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la Carta fuera ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido y los demás signatarios (cincuenta y uno en total). Y desde entonces se conoce como el día de las Naciones Unidas. El documento consta de un preámbulo y 111 artículos, que proclaman los principios y propósitos de la organización, previene el establecimiento de seis órganos principales y enumeran las funciones y procedimientos de cada uno.

Los estados miembros se rigen por la Carta de las Naciones Unidas instrumento que constituye su organización, en la cual se determinan sus derechos y obligaciones, estableciendo de igual forma los órganos y procedimientos de las Naciones Unidas. En su calidad de tratado internacional la Carta codifica los principios fundamentales de las relaciones internacionales, desde la igualdad soberana de los Estados hasta la prohibición de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales.

El preámbulo de la Carta expresa los ideales y propósitos comunes de todos los pueblos cuyos gobiernos se reunieron para formar las Naciones Unidas:

"NOSOTRO LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS, RESUELTOS a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces

durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de las otras fuentes del derecho internacional, a promover el proceso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

"Y CON TALES FINALIDADES a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usara la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

"HEMOS DECIDIDO AUNAR NUESTROS ESFUERZOS PARA REALIZAR ESTOS DESIGNIOS. Por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas".

De acuerdo a ello los propósitos son los siguientes:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales;
- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto a los principios de igualdad de derechos y de libre determinación de los pueblos;
- Cooperar en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

Los principios de las Naciones Unidas son:

- La Organización se basa en la igualdad soberana de todos sus Miembros;
- Todos los miembros cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas conforme con la Carta;
- Arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos, sin poner en peligro la paz y la seguridad internacional ni la justicia;
- Se abstendrán de recurrir al amenaza o al uso de la fuerza contra cualquier otro Estado;
- Prestarán a las Naciones Unidas toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerzan de conformidad con la Carta, y no ayudarán a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva;
- Ninguna disposición de la Carta autoriza a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados.

Refiriéndonos a su organización las Naciones Unidas, los órganos principales establecidos por la Carta son: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, El Consejo de Administración Fiduciaria (ya no existe), la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría General. Sin embargo, el Sistema de las Naciones Unidas es mucho más amplio, pues comprende organismos, programas y órganos.²⁴ Sólo nos estamos refiriendo a este tema como antecedente del análisis de investigación.

El conjunto de organizaciones de las Naciones Unidas (el sistema de las Naciones Unidas) está constituido por la Secretaría de las Naciones Unidas, los fondos y programas y los organismos especializados. Los programas y fondos son órganos subsidiarios de la Asamblea General. Los organismos especializados están vinculados a las Naciones Unidas por acuerdos especiales y presentan informes al Consejo Económico y Social o a la Asamblea General. Tienen por otro lado, sus propios presupuestos y órganos rectores y establecen sus propias normas y

²⁴ DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA. ABC DE LAS NACIONES UNIDAS. Editorial Naciones Unidas, Nueva York, 2000, pp. 3-7.

directrices, además prestan asistencia técnica y otros tipos de ayuda practica en casi todas las esferas de actividad económica y social.

Los fondos, programas y organismos especializados son miembros del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), cuya función principal es facilitar la más amplia coordinación de los programas aprobados por los órganos rectores de las varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, reuniéndose dos veces al año presidido por su Secretario General, para examinar los problemas sustantivos y administrativos del sistema y realiza en parte su labor a través de sus órganos subsidiarios, cada uno de los cuales se centra en un aspecto particular de la coordinación dentro del sistema. De esta manera los organismos especializados surgen para contribuir en satisfacer con los propósitos de las Naciones Unidas de una forma específica.

Una organización internacional funcional que tiene amplias responsabilidades internacionales en campos económicos, sociales, culturales, educativos, de salubridad u otros relacionados con ello. Aunque cada una de las agencias especializadas funciona fuera de la estructura de las Naciones Unidas, todas tienen relación con la organización mundial mediante un acuerdo especial celebrado entre ellas y el Consejo Económico y Social. Cada agencia tiene su propio presupuesto, aunque la Asamblea General puede revisarlo y hacer recomendaciones. La estructura común de la organización de las agencias incluye: 1) Una conferencia o asamblea general de todos los miembros, que funciona como el principal órgano creador de decisiones; 2) Una junta o consejo ejecutivo, que pone en practica las políticas entre las sesiones de la conferencia general y se encarga de las funciones ejecutivas y de supervisión, y 3) Un secretario encabezado por un director o secretario general, que desempeñan las tareas administrativas en las oficinas de la dependencia.²⁵

²⁵ PLANO, Jack C. DICCIONARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES. Editorial Limusa, México, 1985, p.379.

Las agencias proponen legislaciones que los miembros promulgarán nacionalmente, redactan tratados sobre asuntos de interés común y emprender extensos trabajos de investigación, publicidad e información en beneficio de los miembros. Las agencias especializadas incluyen entre las más importantes las siguientes:

- La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Organización Mundial del Comercio (OMC).
- Organismo Multilateral de Garantías de Inversiones (Banco Mundial) (OMGI)
- Organización Marítima Internacional (OMI).
- Organización Meteorológica Mundial (OMM).
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
- Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Organizaciones no Gubernamentales (ONG).
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- Unión Postal Universal (UPU)
- Fondo Monetario Internacional (IFM).

1.5 LA F.A.O.

En el año de 1943 representantes de los gobiernos de 44 países se reúnen en Hot Springs, Virginia, en los Estados Unidos, y se comprometen a fundar una organización permanente dedicada a la alimentación y la agricultura, estableciéndose como organismo especializado en el primer periodo de sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrado en Québec, Canadá.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, se fundó en 1945 con el mandato de elevar los niveles de nutrición y de vida, incrementar la productividad agrícola y mejorar las condiciones de la población rural. Es un organismo intergubernamental que cuenta con 183 Estados miembros una Organización miembro y la Comunidad Europea.²⁶

Las actividades de la FAO se han orientado a mitigar la pobreza y reducir el hambre promoviendo el desarrollo agrícola, una mejor nutrición y la búsqueda de la **seguridad alimentaria**, definida como: el acceso de toda la población en todo momento a los alimentos necesarios para llevar una vida activa y saludable.²⁷

En 1951 la sede de la FAO se traslada de Washington, D.C., Estados Unidos de América, a Roma, Italia, nueve años más tarde se pone en marcha la Campaña Mundial contra el hambre para movilizar el apoyo no gubernamental.

La FAO es uno de los organismos especializados más grandes del sistema de las Naciones Unidas, y la principal organización dedicada a la agricultura, silvicultura, la pesca y el desarrollo rural, desde sus inicios, sus actividades se han orientado a mitigar la pobreza y reducir el hambre promoviendo el desarrollo agrícola, una mejor

²⁶ ONU. LAS NACIONES UNIDAS ORIGENES-ORGANIZACIÓN-ACTIVIDADES, 3ª edición, Editorial Naciones Unidas, México, 1969, p. 54.

²⁷ FAO. "¿QUÉ ES LA FAO Y CUL ES SU COMETIDO?", <http://www.fao.org/UNFAO/si/wmain-s.htm>,

México, 2005, p.1.

nutrición y la búsqueda de la seguridad alimentaria, definida como el acceso de toda la población en todo momento a los alimentos necesarios para llevar una vida activa y saludable.

Una prioridad específica de la organización es fomentar la agricultura sostenible y el desarrollo rural, estrategia de largo plazo para incrementar la producción de alimentos y la seguridad alimentaria a la vez que se conservan y ordenan los recursos naturales. El propósito es satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras mediante la promoción de un desarrollo que no degrade el medio ambiente y sea técnicamente apropiado, viable desde el punto de vista económico y socialmente aceptable.

La estructura y financiación versa en la Conferencia que es el supremo órgano rector participando los Estados Miembros que se reúnen cada dos años, para revisar las principales funciones, determinar las políticas de la organización, aprobar el programa de labores y el presupuesto, hacer recomendaciones a los miembros y organizaciones internacionales; por medio del Consejo, órgano ejecutivo de la Conferencia, formado por 49 Estados miembros, los cuales están en funciones durante periodos alternados de tres años. Además el director general de la organización es elegido por la Conferencia, el cual debe de cumplir sus funciones durante seis años y de acuerdo con su desempeño puede ser reelegido.²⁸

Los miembros convienen en colaborar "para elevar los niveles de nutrición y las normas de vida, para lograr la eficiencia en la producción y distribución de toda clase de alimentos, para mejorar las condiciones de vida de la población rural, y para contribuir de ese modo a una economía mundial en expansión" Esas metas se lograrán mediante: 1) La obtención y distribución de información; 2) La recomendación de medidas nacionales e internacionales para mejorar la conservación, la producción, el tratamiento, el mercado y la distribución de alimentos, y 3) El suministro de ayuda técnica y la organización de misiones agrícolas.

²⁸ FAO. "ESTRUCTURA Y FINANCIACIÓN", <http://www.fao.org/UNFAO/s/wstruc-s.htm>, México, 2005, p.4.

La financiación de la organización se divide en dos categorías generales:

- El Programa Ordinario: comprende las actividades internas como las acciones de apoyo al campo, la asesoría a los gobiernos en materia de política y planificación, y una amplia gama de proyectos de desarrollo. Lo financian los Estados miembros de la FAO, que contribuyen de conformidad con los niveles establecidos por la Conferencia.
- El Programa de Campo: ejecuta las estrategias de desarrollo de la FAO proporcionando asistencia principalmente a través de proyectos realizados por lo general en cooperación con los gobiernos de los países y otras organizaciones con el mismo fin.

La FAO consta de ocho departamentos:

- Administración y finanzas.
- Agricultura.
- Económico y Social.
- Pesca.
- Montes.
- Asuntos Generales e Información.
- Desarrollo sostenible.
- Cooperación Técnica.

De estos departamentos los que más nos interesan de manera general son el de agricultura y el de desarrollo sostenible porque de ellos se derivan los demás específicamente, en virtud de que ambos temas atienden a la cuestión de seguridad alimentaria en el aspecto mundial, que se relaciona con el presente trabajo de investigación.

Este organismo brinda ayuda práctica a los países en desarrollo a través de proyectos de asistencia técnica, recopila, analiza, interpreta y difunde información

relacionada con la nutrición, los alimentos, la agricultura, la silvicultura y la pesca.

Desde 1994 la FAO se ha sometido a su proceso más significativo de reestructuración desde sus orígenes, orientando a descentralizar las actividades, racionalizar los procedimientos y reducir los gastos, entre los aspectos más destacados de estas reformas están:

- Un mayor énfasis en la seguridad alimentaria.
- Traslado de personal de la Sede al campo.
- Mayor contratación de expertos de los países en desarrollo y transición.
- Extensión de los enlaces con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales.
- Mayor acceso electrónico a las bases de datos estadísticos y documentos de la FAO.

Proporciona asesoría independiente en materia de política agrícola y planificación, así como sobre la estructuras administrativas y jurídicas necesarias para el desarrollo sustentable del ámbito rural principalmente.

Todos los países miembros aceptaran la Constitución de dicho organismo la cual fomentara y recomendará acciones nacionales e internacionales tendientes a realizar:

- a) Las investigaciones científicas, tecnológicas, sociales y económicas sobre nutrición, alimentación y agricultura;
- b) La mejora de la enseñanza y administración en materia de nutrición, alimentación y agricultura, y la divulgación de los conocimientos teóricos y prácticos relativos a la nutrición y agricultura;
- c) La conservación de sus recursos naturales y la adopción de métodos mejores de producción de productos alimenticios y agrícolas;
- d) La mejora de los métodos de elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios y agrícolas;

- e) La adopción de una política encaminada a facilitar el adecuado crédito agrícola, nacional e internacional;
- f) La adopción de una política internacional que favorezca los convenios o los productos agrícolas esenciales.

También se asumirán como funciones de la organización para dar una solución que reflejar una realidad e interés de la misma con las siguientes:

- Proporcionar la asistencia técnica que soliciten los gobiernos;
- Organizar en cooperación con los gobiernos interesados, aquellas misiones que puedan ser necesarias para ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la aceptación, por parte de los mismos, de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Agricultura y Alimentación y de su Constitución respectiva;
- En general, adoptar todas las disposiciones necesarias y adecuadas para alcanzar los fines de la Organización enunciada.

México guarda una relación estrecha con la FAO por ser miembro de dicho organismo y debe acatar las disposiciones que en materia alimentaria se determinen.

Durante el último decenio ha crecido considerablemente, tanto en la opinión pública como en los gobiernos, la preocupación por la calidad del medio ambiente.²⁹ Los problemas que se plantean son la degradación de la tierra, la contaminación del agua y el aire, la pérdida de especies de fauna y flora biológicamente importantes, el exceso de pastoreo, la contaminación resultante de un empleo excesivo de plaguicidas y abonos, el cambio climático, etc. Se está desarrollando la labor técnica necesaria para acrecentar la capacidad de la FAO de incorporar información sobre

²⁹ La Conferencia de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y sus medidas complementarias (Programa 21) constituyen tal vez la demostración más elocuente de la inquietud por el medio ambiente.

medio ambiente y sostenibilidad³⁰ a la planificación, programación y ejecución de sus actividades de desarrollo.

En muchos países no se dispone de información sobre el medio ambiente, o bien ésta es incompleta o de mala calidad. El Programa del Censo Agropecuario propone ampliar los conocimientos actuales sobre las prácticas agrícolas recabando más información acerca de los tipos de suelo, las áreas agroecológicas, las características biofísicas de la tierra, etc. Este tipo de datos debería proporcionar una base de información adecuada para analizar el potencial productivo sobre la base de las características del suelo, el clima y la producción agrícola.³¹

³⁰ El desarrollo sostenible es "el manejo y conservación de la base de recursos naturales y la orientación del cambio tecnológico e institucional de tal manera que se asegure la continua satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras. Este desarrollo viable (en los sectores agrícola, forestal y pesquero) conserva la tierra, el agua y los recursos genéticos vegetales y animales, no degrada el medio ambiente y es técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable.

³¹ FAO. PROGRAMA DEL CENSO AGROPECUARIO MUNDIAL 2002. Editorial Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Roma, 1995, p.77.

1.6 LA FAO EN MÉXICO.

El bienestar de la humanidad depende del entorno económico, el cual debe ser libre equitativo e indispensable para establecer la paz que conlleva la seguridad y la estabilidad internacional, es por ello que la FAO y México colaboran homologándose para satisfacer la necesidad alimentaria y dar solución a este problema que atañe a todos, la pobreza mundial es un desafío, no solo para México, sino para tantos y tantos países que se aquejan de este problema (en especial los países en desarrollo).

El Sistema de las Naciones Unidas debe dedicarse junto con los países miembros que integran la FAO a lograr este objetivo con mayor intensidad, es por ello que varias organizaciones especializadas de las Naciones Unidas realizan labores de investigación y capacitación de niveles universitarios para promover una mejor comprensión de los problemas mundiales y fortalecer los recursos humanos necesarios para abordar los aspectos más técnicos del desarrollo económico y social. Atendiendo a esto existe un Programa de Alimentos y Nutrición para el Desarrollo Humano Social de la UNU (Universidad de las Naciones Unidas), establecido en 1975 en Ithaca, Nueva York (Estados Unidos de América), que realiza una labor de desarrollo de la capacidad en la materia de alimentos y nutrición.³²

La Organización de Naciones Unidas ha desempeñado un papel muy importante en promoción del desarrollo económico y social a través de un organismo especializado para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que se esfuerza por aliviar la pobreza y el hambre mediante la promoción del desarrollo agrícola, una mejor nutrición y la seguridad alimentaria (el acceso de todos en todo momento a los alimentos necesarios para una vida activa y saludable),³³ ya que la relación de nuestro país como Estado miembro es indiscutible, de acuerdo a las características establecidas.

³² DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS NACIONES UNIDAS. ABC DE LAS NACIONES UNIDAS, Editorial Naciones Unidas, México, 2003, pp. 200-201.

³³ FAO, "¿QUÉ ES LA FAO?", <http://www.fao.org/UNFAO/s/vmain-s.htm>, México, 2005, p.3.

La asistencia proporcionada a mujeres, niños y hombres no ha sido suficiente, no obstante a la promesa enunciada en la Carta de que todos los miembros de las Naciones Unidas deben tomar medidas, conjunta y separadamente, en cooperación con la organización, para el logro de niveles de vida más dignos constituido con un trabajo permanente para todos, aunado con las condiciones de progreso, desarrollo económico y social que no han sido ejecutadas debidamente en la practica.

Pese a los esfuerzos subsiste la desigualdad, condición inaceptable por todos y cada uno de los Estados Miembros de la FAO incluyendo a México. Reconociendo problemas específicos como la economía en transición en su doble aspecto, la democracia y la economía de mercado. Además la rápida globalización e interdependencia de la economía mundial, exigen que se elaboren políticas sobre todo de carácter económico, para aprovechar al máximo los beneficios de esas tendencias y reducir los efectos negativos para todos los países en lo que respecta a sus recursos naturales, entendiendo con esto que se debe fortalecer el campo sin exceder su explotación, de lo contrario la tierra pierde sus nutrientes convirtiéndose en suelo estéril aumentando el desabasto de producción de alimentos y esto no favorece a la seguridad alimentaria.

Es preciso que todos los países tomen medidas extraordinarias y fortalezcan la cooperación internacional como pacto para hacer frente a problemas adyacentes de la pobreza, en este caso la seguridad alimentaria. Ha razón de esto se convoco a realizar conferencias mundiales sobre temas de pertinencia para todos, del cual surge un conceso sobre el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, los cuales son componentes interdependientes e inseparables del desarrollo sostenible. La democracia al igual que el desarrollo, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; van dirigidas al derecho de vivir mejor por medio del desarrollo apoyándose entre sí.

La sostenibilidad responde al futuro a través de la esperanza que los pueblos del mundo que han depositado en las Naciones Unidas, teniendo en consideración que

la reforma de la organización se modernice para alcanzar todas y cada una de las expectativas planteadas para hacer frente a las necesidades conforme a la labor de la Asamblea General, órgano universal de los Estados Miembros de la FAO. El Consejo de Seguridad, debería ser ampliado y ampliar sus métodos de trabajo en el aspecto de revisión para reforzar su capacidad, eficacia y sobretodo fortalecer su carácter representativo mejorando la actividad y transparencia de sus procedimientos de trabajo.

Para que exista una relación firme en todos y cada uno de los puntos que determina la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, México al igual que otros países miembros, deben de cumplir cabal y puntualmente con sus obligaciones de sufragar los gastos de la organización en la forma distribuida por la Asamblea General establecida en la base de obligaciones convenidas de una forma justa.

Y a través de Organización de Naciones Unidas³⁴ para seguir fomentando el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia; se propuso:

- Promover la creación de un sistema comercial multilateral abierto, equitativo, reglamentado, previsible y no discriminatorio al igual que un marco para las inversiones, transferencia de tecnología; así como reforzar la cooperación en las esferas de desarrollo y el financiamiento.
- Prestar la debida atención en la acción nacional e internacional enmarcada a fomentar beneficios de proceso en la globalización y evitar que los países en desarrollo queden marginados de la economía mundial y promover su integración.
- Aumentar la eficacia y la eficiencia del sistema de Naciones Unidas para el desarrollo y fortalecer su papel en todas las esferas pertinentes de la cooperación económica internacional.

³⁴ SER. "INFORMACIÓN". <http://www.ser.gob.mx>, México, 2005. p.1.

- Difundir el diálogo y colaboración entre los países miembros a fin de practicar la reciprocidad en un ambiente político, económico a favor de la cooperación internacional para el desarrollo e interés mutuo de una interdependencia; reconociendo que cada país es responsable de su propio desarrollo, pero reafirmando que la comunidad internacional debe de crear un entorno internacional propicio a tal desarrollo.
- Fomentar el desarrollo social mediante la adopción de medidas nacionales e internacionales dedicadas a erradicar la pobreza, como un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad, y a promover el pleno empleo y la integración social
- Reconocer la participación de la mujer en condiciones de igualdad como fundamento a los esfuerzos por lograr el desarrollo.
- Reducir y en su caso eliminar los patrones insostenibles de producción y consumo promoviendo la adopción de políticas demográficas adecuadas para satisfacer las necesidades adecuadas de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades, recordando que la preservación del medio ambiente es parte integral del proceso de desarrollo.
- Intensificar la cooperación para la reducción de los desastres naturales y los grandes desastres tecnológicos provocados por el hombre, el socorro en casos de desastre y la rehabilitación y la asistencia humanitaria después de los desastres, a fin de aumentar la capacidad de los países afectados para hacer frente a esas situaciones.
- Proteger los derechos humanos y la libertad inherente a todo ser humano.
- Fortalecer las leyes, políticas y los programas que garanticen la participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en todas las esferas de la vida política, civil, económica, social y cultural, así como la plena realización de todos los derechos humanos así como las libertades fundamentales.
- Promover y proteger los derechos de los menores.
- Promover y proteger los derechos de las poblaciones indígenas.

- Garantizar la protección de los derechos de los refugiados y de las personas desplazadas; y los trabajadores migratorios.
- Garantizar que se protejan los derechos de las minorías nacionales, étnicas y de todas aquellas que puedan lograr el desarrollo económico y social, para vivir en condiciones en que su identidad, sus tradiciones, sus formas de organización social y sus valores culturales y religiosos sean plenamente respetados.

La Carta de las Naciones Unidas ha proporcionado un legado invaluable como marco para la promoción y el desarrollo continuos del derechos internacional deben proseguir, a fin de asegurar que las relaciones entre Estados se basen en los principios de la justicia, la igualdad soberana, los principios de derecho internacional universalmente reconocidos y el respeto del estado de derecho y que México acata dentro de sus planes y programas de pobreza y aprovechamiento sustentable. Esta acción debe tener en cuenta las novedades que se producen en las esferas de la tecnología, el transporte, la información y los aspectos relativos a los recursos y los mercados financieros internacionales, así como la creciente complejidad de las labores de las Naciones Unidas en los sectores de ayuda humanitaria y la asistencia a los refugiados.

Establecer y mantener la justicia entre todos los estados de conformidad con los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados.

Promover el desarrollo progresivo del derecho internacional en la esfera del desarrollo, a fin de favorecer el progreso económico y social.

La FAO proporciona la asistencia técnica que solicitan los gobiernos y organizar misiones para ayudar a los países que lo soliciten. La asistencia técnica se refiere principalmente a la ayuda directa y práctica que proporciona la FAO a los países en desarrollo mediante proyectos de asistencia técnica relacionada con la agricultura, alimentación, la aplicación de los proyectos de campo, fortaleciendo las instituciones

locales, el fomento a la investigación, la capacitación y el desarrollo de nuevas técnicas.

La FAO en México financia con recursos propios, Proyecto de su Programa de Cooperación Técnica (PCT), la mayoría de sus proyectos están dirigidos a países subdesarrollados, sin pretender tener un impacto subregional o regional, cuenta con un monto máximo de 250 mil dólares, que es la donación de la FAO al país beneficiado, estos proyectos están destinados a proporcionar ayuda de emergencia a un programa de asistencia puntual y normalmente tiene una duración de dos años.

En los proyectos financiados con fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),³⁵ se manejan programas nacionales, subregionales o regionales, no obedece a un monto máximo de financiamiento, pudiendo durar los proyectos hasta cinco años, dichos proyectos se realizan con una contraparte importante del gobierno beneficiado. El Banco Mundial presencia la ejecución de estos proyectos, que son solicitados por los propios gobiernos a la FAO los cuales son financiados por los mismos.

A raíz del aumento de los problemas sobre agricultura y alimentación la FAO a aumentado su presupuesto bienal a 650 millones de dólares y los proyectos realizados con su asistencia reciben más de 3000 millones de dólares al año de organismos y gobiernos donantes para actividades de desarrollo rurales, inversión en agricultura.

A pesar de estas aplicaciones existen más de millones de personas en el mundo que se encuentran en extrema pobreza padeciendo hambre y desnutrición no pudiendo satisfacer una seguridad alimentaria para todos; y no solo eso, viven en lugares insalubres atentando contra la salud y su estabilidad, sumergidas en la insuficiencia educativa, contabilizando un porcentaje excesivo de pobreza en el mundo (tres cuartas partes de la población).

³⁵ ONU. "PROYECTOS", www.un.org, México, 2005, p.8.

Nuestro país es un Estado en vías de desarrollo por lo que no es autosuficiente para satisfacer la necesidad alimentaria de la población, ya que carece de recursos tecnológicos y científicos para estar a la vanguardia de satisfacer las necesidades sociales como lo son los niveles de vida de nutrición, la incrementación productiva agrícola y mejorar las condiciones de la población rural.

México debe de implementar dentro de su política económica todas y cada una de las disposiciones que determine la FAO respecto de la seguridad alimentaria; es por ello que el día miércoles 30 de mayo del año 2001 se publica en el Diario Oficial de la federación el Plan Nacional de Desarrollo, dentro del cual se cumple con las disposiciones ordenadas por la FAO, en lo que se refiere a las necesidades alimentarias según lo establece su punto 4.6 relativo a la política económica en donde nos indica un crecimiento sostenido y dinámico que permita combatir la pobreza para lograr el bono de la sustentabilidad ambiental, el cual esta relacionado directamente con el aprovechamiento de la biodiversidad.

La protección del patrimonio natural de los mexicanos es parte fundamental o esencial para alcanzar un crecimiento capaz de balancear la necesidad social, la calidad humana y ambiental. Dicho Plan Nacional de Desarrollo cumple al menos políticamente con la seguridad alimentaria al establecer que se debe contar con un desarrollo sustentable aprovechando los recursos naturales y la producción agrícola, además de apoyar a instituciones dedicadas a la conservación del medio ambiente apoyándose a fomentar en el campo de la adoptando un régimen de protección y conservación a la producción de alimentos en todas las esferas políticas, ya sean locales, federales y municipales.

Se debe de aprovechar en beneficio de la nación nuestros recursos naturales asegurando que el Estado pueda determinar las modalidades de su uso de acuerdo a las necesidades prioritarias del país para tener un desarrollo nacional integral sostenido y sustentable, para garantizar la alimentación a toda la población.

La FAO vigila a México que se de cumplimiento a lo establecido en dicho Plan Nacional de Desarrollo y que en caso de incumplimiento se le imponga alguna sanción de las establecidas en el reglamento general de la FAO el cual puede ser hasta la expulsión de nuestro país respecto de dicho organismo internacional.

CAPITULO SEGUNDO

LEGISLACIÓN APLICABLE.

El aspecto jurídico es trascendental o fundamental en el tema de investigación, es por ello que debemos de realizar un estudio de tipo analítico, de cuales son las disposiciones legales que rigen a nuestro país en materia ambiental y alimentaria tanto desde el punto de vista interno como nivel internacional.

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestra Constitución como ley fundamental del Estado Mexicano establece en diversos artículos lo referente al aspecto ambiental y alimentario; pero para constatar la magnitud así como sus alcances de la Constitución mexicana de tal forma que nadie quede excluido de sus derechos y obligaciones indica en su **artículo 1º**: *“En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y las condiciones que ella misma establece”*; entendiéndose con ello que la alimentación y el ambiente forman parte de las garantías establecidas en los primeros veintinueve artículos, aludiendo en el artículo 29º la suspensión en casos extremos que perturben la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro, como por ejemplo una invasión.

Con ello queda demostrado que los derechos inalienables de las personas son protegidos por la Constitución y en este desarrollo nos enfocaremos a la seguridad alimentaria y a la importancia de tener un medio ambiente adecuado como recurso sustentable.

En el **artículo 2°** en su **fracción V** del **apartado A** expresa lo siguiente: *“Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución”*.

En esta parte de la Constitución, se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia a la autonomía, delegando responsabilidad a los integrantes del territorio nacional para cuidar y preservar todo aquello que es necesario para su bienestar y desarrollo, asegurando la unidad nacional a través de la convivencia y organización social y responder a las generaciones futuras con el goce y disfrute de los productos obtenidos de la tierra, conducidos a través de una adecuada explotación de los recursos naturales y acrecentar la sustentabilidad como patrimonio de la nación.

Lo anterior se complementa con la **fracción VI** del mismo apartado que establece el uso de la tierra expresando lo siguiente: *“Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de esta ley”*.

En este caso se entiende que el uso y disfrute de la tierra debe ser moderada en este caso para responder a una necesidad primaria como la alimentación, de tal forma que la propiedad y tenencia debe ser responsabilidad de quien se beneficia a través de actividades como la agricultura para mitigar el hambre, consintiendo que la explotación debe ser racional en beneficio común así como todo lo que se encuentre en ella para abastecimiento como recurso sustentable. Y en lo que respecta a las áreas estratégicas (artículo 28° párrafo cuarto de la Constitución) el Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo en las actividades de carácter prioritario como el sector social y privado, y no constituirá como

monopolio las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva, como por ejemplo en las áreas de: correo, teléfono y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímicas básicas; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que el Congreso de la Unión expida. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional, y el Estado al ejercer su rectoría, protegerá la seguridad y soberanía de la Nación.

En la **fracción III** del mismo artículo pero del **apartado B**, menciona: *"Asegurar El acceso efectivo a los servicios de salud mediante la aplicación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil"*.

Nos indica que para satisfacer una necesidad básica se congrega de todos los elementos y programas para obtener una cobertura nacional sobre nutrición y salud de tal forma que se determine el grado de desarrollo de nuestro país, ya que no sólo es comer o ingerir algo para mitigar el hambre y conservar la salud, es promover mediante la Federación, los Estados y los Municipios la igualdad de oportunidades de los indígenas y de todos aquellos que carezcan de los recursos necesarios para su desarrollo, y sobre todo eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo instituciones y determinando políticas para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos para obtener los avances y logros. La vigencia de estos derechos radica en acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la constitución y mejoramiento de viviendas aplicadas a la cobertura de servicios sociales básicos.

La **fracción VII** del mismo apartado: *"Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de*

estímulos para las investigaciones públicas privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnología para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización”.

Con ello se determina que para avalar la sustentabilidad de comunidades o regiones en estado de pobreza es preciso fortalecer el mercado nacional inicialmente con actividades propias como las del campo y la agricultura para generar afluencia monetaria consiguiendo una estabilidad económica a través de estímulos públicos y privados que generen empleos al igual que la implementación de tecnología como coadyubante para reforzar su competitividad en el libre mercado y hacerle frente a una realidad social dándole las herramientas necesarias con la participación del gobierno generando comunidades autosuficientes.

Para concluir con este artículo en su **fracción IX párrafo primero**, determina que: *“Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen”.*

Esto nos da un panorama amplio y concreto de las necesidades socioeconómicas que enfrenta el país y es una forma de certificar el cumplimiento de las obligaciones por medio de programas como el Plan Nacional de Desarrollo indicando que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, determinaran las partidas específicas destinadas al cumplimiento de los compromisos de los presupuestos de egresos que se aprueben, así como la participación de las comunidades del ejercicio y vigilancia de las mismas. Favoreciendo a las personas con mayor índice de pobreza extrema y alentar a la productividad sustentable y poder satisfacer programas alimentarios u o de cualquier índole que favorezca el rendimiento, el desarrollo y la estabilidad económica, de tal forma que se apoyara de tratados, convenios para apoyarse e implementar la tecnología a dichos proyectos y lograr un mejor resultado con el beneficio de

asesoramiento de especialistas en la materia, al igual que podrá hacerse miembro de algún organismo internacional para lograr disminuir y satisfacer un bien común.

Así tenemos que en el **artículo 4º**, párrafos cuarto, sexto y séptimo garantiza que:

“Toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar”.

“Los niños y las niñas tiene derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”.

“Los ascendientes tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para proporcionar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos”.

Primeramente debemos establecer que el tener un buen ambiente adecuado se nos otorga como una garantía individual y que el Estado tiene la obligación de proporcionarlo a través de las acciones, programas y medios adecuados, que ayuden tanto al aspecto ambiental como social, por otra parte correctamente la Constitución establece el derecho que tienen los niños y las niñas a efecto de que se les satisfaga sus necesidades alimentarias, a lo que considero que no solo debería de indicar a los niños y las niñas sino más bien a toda persona que por cualquier condición no pueda satisfacer dicha necesidad, ya que lo mínimo que debemos contar es con la seguridad alimentaria.

De tal forma que asegurando el alimento trae consigo que no se atente contra la salud; la seguridad alimentaria y la salud son dos conceptos aparejados con la finalidad de conservar en buenas condiciones a la especie humana asegurando su estabilidad a futuro. Demostrando en tal magnitud que el organismo humano logrará hacerle frente a las enfermedades y con orientación de higiene podrá combatirlas.

El derecho a la salud (o a su protección) es uno de los derechos sociales por excelencia. Se trata de un derecho prestacional en la medida que principalmente implica y conlleva una serie de obligaciones positivas (de hacer) por parte de los poderes públicos (Alexy, 1993 p. 419).

La salud³⁶ como objeto de protección del derecho que se comenta, se puede entender, de acuerdo con una definición de la Organización Mundial de Salud, como "un estado de bienestar físico, psíquico y social, tanto del individuo, como de la colectividad" (Freire, 1999, p. 433).

La protección de la salud y el desarrollo de los correspondientes sistemas sanitarios asistenciales es una de las tareas fundamentales –en términos políticos y económicos- de los Estados democráticos contemporáneos y representa una de las claves del Estado de bienestar.

De la consideración del derecho de salud como derecho fundamental deriva que el sistema de prestaciones que se establezca para hacerlo realidad debe tener por lo menos las tres siguientes características: universalidad, equidad y calidad. (Echaniz Salgado, 1999, p. 400).

- La universalidad se corresponde tanto al carácter de derecho fundamental de la protección a la salud, como a su asignación por vía directa del texto constitucional, a "toda persona".
- La equidad implica que los servicios sanitarios públicos sean financiados principalmente por impuestos y no por el pago de cuotas de sus usuarios, salvo de aquellos que tengan capacidad económica suficiente; con ello se busca evitar las discriminaciones en el acceso, así como la consecución –por

³⁶ GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. "SECTOR DE SALUD PÚBLICA" <http://www.salud.gob.mx> México 2005, p.5.

ese medio- del mandato de redistribución del ingreso y la riqueza consagrada en el artículo 25° de la misma Constitución.

La no discriminación en materia de derechos sociales se encuentra explícitamente recogida en el ámbito internacional de tal forma que en el artículo 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que dispone de lo siguiente: "Los ejercicios de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social"³⁷.

- La calidad es un requisito no solamente de la existencia misma del sistema comprendido globalmente (puesto que no sirve de nada un sistema sanitario que opera en pésimas condiciones de calidad, lo que puede llevar incluso no a la protección de la salud sino seguramente a su empeoramiento), sino de la igualdad entre quienes acceden a servicios públicos de salud y de quienes lo hacen a servicios privados.

Como en el caso del resto de los derechos sociales, el desarrollo del derecho a la protección de la salud corre paralelo a la fortaleza de los poderes públicos. Pero esto no quiere decir que el Estado pueda alegar motivos no justificados (como la escasez presupuestal) para dejar de cumplir con sus obligaciones constitucionales.

El fundamento de la Constitución es eminentemente obligatorio para lograr el equilibrio dentro de la sociedad por lo tanto en el **artículo 25°** se establece que para un control adecuado: *"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita*

³⁷ CARBONELL, Miguel. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMENTADA Y CONCORDADA, 15° edición, Editorial Porrúa, México, 2000, p. 59.

el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico, nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividades económicas que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28º párrafo cuarto de la constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con a ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterio de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos organizaciones de trabajadores, cooperativas comunidades empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establezca esta Constitución”.

El artículo transcrito anteriormente contiene varios puntos importantes en lo que se refiere a la seguridad alimentaria y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en su párrafo primero nos indica que debe de existir un crecimiento económico en función de la dignidad de los grupos y clases sociales existentes en el país, más sin embargo ésta rectoría no se lleva a cabo ya que desde el punto de vista del ingreso y la riqueza los grupos más vulnerables son los que conforman las clases pobres del país, que si bien es cierto que existen planes y programas de apoyo, también lo es, que estos no se aplican directamente a las clases más desprotegidas quedando muchos sectores sociales sumidos en la pobreza y la ignorancia.

Se le atribuye al Estado la responsabilidad de organizar y conducir el desarrollo nacional, facultad de promover e impulsar las actividades económicas como medio indispensable para integrar a la nación, de esta manera beneficia las necesidades alimentarias, así como las ambientales para darles un marco de interés y aplicación como lo otorga la Constitución en beneficio de la sociedad. Para evitar problemas tangibles como la desnutrición y la deforestación ambiental, no olvidando que las actividades agrícolas fomentan la economía de nuestro país trabajando arduamente para ello el sector público, social y privado, sin menospreciar otras actividades que contribuyan a la economía de la nación.

Hay que tomar muy en cuenta que es necesario que las áreas estratégicas sean protegidas por el Estados para asegurar la biodiversidad de la Nación de tal forma se está en la aptitud de garantizar la alimentación a futuras generaciones así como la un lugar digno donde vivir, sin dejar de promover la economía del Estado, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad.

Por otra parte, en cuanto a la conservación del medio ambiente, en su párrafo sexto encontramos dos hipótesis fundamentales, la productividad que debe de ser apoyada e impulsada por los sectores productivos social y privado, lo que denota que es una responsabilidad compartida, en que la economía del país pueda desarrollarse siempre buscando un objetivo público y general, esto es, que el desarrollo y el crecimiento sea para todos los sectores sociales sin discriminación de alguno de ellos. El otro punto se refiere al cuidado y conservación precisamente de los recursos naturales (medio ambiente), por tanto, los dos supuestos deben de ir de la mano, es decir, un aprovechamiento sustentable de los recursos económicos para un adecuado desarrollo económico en función de una seguridad alimentaria sobre todo en protección de las clases más pobres y desprotegidas.

En el párrafo séptimo se aprecia que el Estado, constantemente está en la disposición de la expansión económica, siempre y cuando no afecte al ecosistema, entendiéndose con ello que la explotación de productos naturales para satisfacer el consumo de bienes y servicios socialmente necesarios debe ser regulado y gradual; un ejemplo son las empresas transnacionales, que al ingresar al país promueven una fuente de trabajo, se sirve de los recursos naturales existentes en el área de establecimiento

Otro artículo importante es el 27° en donde establece en su párrafo primero: *“La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada”*.

Asimismo en su **fracción XX**, nos establece que: *“El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentara la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de*

capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público".

Respecto del primer párrafo podemos comentar que el Estado mexicano es el único y legítimo dueño de las tierras y aguas de la nación, por lo que le corresponde el cuidado, la explotación, conservación, mejoramiento y restauración de toda la biodiversidad biológica existente en el territorio nacional, por tanto debe de velar por el aprovechamiento sustentable de dichos recursos naturales, con el objetivo de salvaguardar derechos de tercera generación, estableciendo políticas ambientales adecuadas para evitar la contaminación, deforestación o destrucción de cualquier ecosistema.

Por lo que respecta a la fracción XX del artículo en comento indicamos que el desarrollo integral rural es fundamental o básico para que en el país exista la **seguridad alimentaria**, ya que si no existe un adecuado uso de dichos recursos naturales estaríamos en la falta de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales propiciando la falta de calidad y productividad de alimentos a nivel nacional, aunque cabe aclarar que hoy en día nuestro país de ser un estado productor y además exportador de productos del campo actualmente se ha convertido en importador de recursos naturales (granos, azúcar, frutas legumbres, etc.).

De conformidad con el **artículo 76, fracción I** : *"Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el presidente de la República y el Senado del despacho correspondiente rindan al Congreso: además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión".*

De esta fracción como parte inicial de las facultades del Senado se estipula el fundamento de la celebración de los tratados, acuerdos y convenios a nivel

internacional, los cuales deberán ser aprobados por el Senado y la Ley Suprema de toda la Unión siempre y cuando estén de acuerdo con la misma en los términos del artículo 133 de la propia Constitución. Por lo que se expide la Ley Sobre la Celebración de tratados celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público. Los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones.

Además, la Constitución General de la Republica en su **artículo 133** encontramos la supremacía de dicha Constitución al establecer que: *“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con la aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión...”*

La supremacía de la Constitución deriva precisamente en que la base fundamental para la estructura del mismo Estado considerando un punto importante dentro del contenido de este artículo que es precisamente la calidad que se les otorga a los tratados que celebre el Ejecutivo Federal con otros Estados los cuales se tomaran como ley suprema para el Estado mexicano, en virtud de que nuestro país ha suscrito o firmado una variedad de tratados internacionales tanto en materia ambiental como alimentaria.

Es por ello que en el **artículo 134** se establece que: *“Los recursos económicos de que disponga el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones pública paraestatales, se administrarán con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*.

En este caso que realmente dichos recursos se dirijan a satisfacer la seguridad alimentaria al igual que la salud por medio de sus programas y celebración de

tratados internacionales para combatir los problemas que aquejan a la sociedad mexicana.

Entendemos que nuestra Constitución vela por los intereses y seguridad de todos y cada uno de los que viven el territorio nacional, por lo tanto es de gran interés apegarnos en todas y cada una de sus disposiciones, para gozar con plenitud de todo lo que nos ofrece; pero para esto es menester razonar y hacer conciencia al respeto que nos obliga a cumplir como fuente de equidad y garantía para todos, sino cumplimos con estas disposiciones de nada sirve los principios representado y expresado en nuestra Carta Magna, como reflejo del esfuerzo de mexicanos que creyeron en la libertad y gozar de una soberanía que nos responsabiliza a todos.

2.2 Algunos Convenios Celebrados por México en Materia Alimentaria.

La cooperación internacional sin duda alguna es parte fundamental y esencial de la política a nivel mundial y en específico de la política exterior mexicana, que sirve como instrumento base para alcanzar un debido desarrollo a nivel nacional.

Nuestro país jurídicamente hablando, tiene una presencia importante en los eventos o foros internacionales y como consecuencia de esto se han celebrado un sin número de instrumentos internacionales.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado a los tratados internacionales, como un segundo plano inmediatamente debajo de nuestra Constitución Política Federal, ya que de estos se derivan compromisos internacionales, que son asumidos por el Estado mexicano y comprometen al pueblo y a las autoridades mexicanas, ante la comunidad internacional, es por ello que se analizaran algunos tratados que en materia alimentaria ha celebrado nuestro país en el ámbito internacional y como consecuencia son derechos políticos mexicanos, por lo tanto hay que cumplirlos.

TRATADO DE ASISTENCIA REGIONAL PARA EMERGENCIAS ALIMENTARIAS (TAREA).

Este tratado fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 12 de febrero de 1990, firmado por el entonces Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, se adopta en la Ciudad de Caracas, Venezuela el día 8 de abril de 1988.

Lo más trascendente del tratado en comento, es que los países signantes del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) determinan que es necesario que los países Latinoamericanos, con frecuencia se encuentran en situaciones de grave emergencia alimentaria, y por tanto es necesario estimar la disponibilidad de

alimentos en el área dentro de un marco regional de ayuda mutua promoviéndose la cooperación multilateral, entre los países en desarrollo, este tratado surge a la iniciativa de los presidentes de la República de Argentina y la República Oriental de Uruguay el 22 de febrero de 1986.

Dentro de su articulado encontramos como sobresalientes las siguientes disposiciones:

- Quedan excluidas a los efectos de este tratado las situaciones de carencia alimentaria crónica.
- Nos establece un procedimiento a efecto de cómo se puede establecer la necesidad o la emergencia alimentaria y de que manera deberá enfrentarse ésta de acuerdo a las circunstancias y condiciones del momento; en su artículo 5º indica que la asistencia prestada por los Estados partes en el marco de este tratado podrán consistir en:
 - a) Donaciones de alimentos.
 - b) Donaciones de divisas.
 - c) Préstamo de alimentos
 - d) Prestamos de divisas.
 - e) Ventas de alimentos.
 - f) Cualquier otra modalidad que acuerden los Estados signantes.
- Determina además la referencia de alimentos, indicando que pueden considerarse como alimentos todo aquello en su estado natural como elaborados.
- Los Estados firmantes se comprometen ante la Asamblea a proporcionar divisas libremente convertibles, alimentos o ambos en las cantidades que voluntariamente se dispongan, los cuales serán asignados a título gratuito a los Estados partes afectados por grandes emergencias ambientales.

México como quedo establecido forma parte de este tratado, por lo que fue necesario considerarlo, ya se relaciona de forma directa con el tema de investigación, toda vez de que nuestro país se ha encontrado en diversas

ocasiones en emergencias alimentarias, aunque cabe aclarar que México es más portador de recursos, que el que se beneficie de los mismos, de hecho es el único de los tratados alimentarios que México ha considerado en América Latina.

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL INTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA RELATIVO A LA SEDE DEL INSTITUTO.

Este acuerdo es publicado en Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1991.

Su objetivo es que el Instituto tiene como propósito fundamental estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural.

El punto más importante del tratado es que el gobierno reconoce personalidad jurídica al instituto sobretodo para celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes mexicanas e intervenir en toda acción judicial o administrativa en defensa de sus intereses.

Este Instituto en nuestro país trata de coordinar el desarrollo agrícola y el bienestar para los trabajadores del campo.

La firma de este acuerdo beneficia a nuestro país en cuanto a la coordinación, el impulso agrícola y mejores condiciones para los campesinos del país, lo que trae como consiguiente una mayor productividad agrícola y un abasto de productos alimentarios para la mayor parte de la población, es por ello que se consideró mencionarlo en el desarrollo del presente tema de tesis, por tener una relación directa del tema que se trata.

ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL CENTRO INTERNACIONAL DE MEJORAMIENTO DE MAÍZ Y TRIGO (CIMMYT INT).

Este acuerdo es publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1989, el propósito de este centro es el desarrollo y la difusión de tecnologías avanzadas del maíz y del trigo en países en desarrollo (México) mediante el suministro de germoplasma, mejorando, capacitación y desarrollo en los procedimientos actualizados en investigación para la cuestión alimentaria en el país.

Este organismo cuenta con capacidad y personalidad jurídica propias según el acuerdo celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Lo trascendente de éste acuerdo respecto de la cuestión alimentaria es que el Centro cooperará en todo momento con las autoridades correspondientes y de acuerdo a la ley para facilitar el desarrollo agrícola del maíz y el trigo.

La seguridad alimentaria y el aprovechamiento sustentable tienen una relación directa con este acuerdo, en virtud de que si se cuenta con tecnologías avanzadas para el mejoramiento del maíz y el trigo, podemos obtener mejores productos y abasto social, ya que recordemos que en cuestión de alimentos la canasta básica del mexicano siempre se ha basado en el maíz.

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS.

Esta organización de asistencia alimentaria a la mayor parte del mundo es el órgano de las Naciones Unidas encargado de la asistencia alimentaria, aproximadamente maneja anualmente unos tres millones de toneladas de ayuda alimentaria.

Dicho programa tiene la misión de ayudar a los países más pobres en desarrollo, además de combatir el hambre y la pobreza en todo el mundo, en situaciones de emergencia suministra asistencia celerica y fundamental sobretudo a las victimas de guerras y desastres naturales, tanto provocados por el hombre como por la naturaleza, por tanto el 80% de sus recursos se dedican a la asistencia de socorro en el mundo.

Es necesario indicar que la mayor parte de los alimentos que distribuye este programa son aportados directamente por los países donantes (bienes y servicios).

Se cuenta integrado por 42 miembros, la mitad de los cuales son nombrados por el Consejo Económico y Social, y la otra mitad es designada por la FAO. El comité se reúne dos veces por año y tiene su cede en Roma Italia.

Es viable y necesario que nuestro país se encuentre dentro de éste programa, ya que para asegurar la alimentación de la población sin destruir los recursos naturales con los que cuenta nuestro país, se nos distribuya los alimentos necesarios en caso de alguna emergencia de alimentación que tengamos. Haciendo la aclaración que a pesar de que esta firmado el convenio exista en nuestro país pobreza extrema y desnutrición.

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA ADOPTADO EN LA CIUDAD DE ROMA EL 13 DE JUNIO DE 1976.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 1977. Este convenio es un preámbulo reconoce el persistente problema alimentario del mundo que affige a un basto sector de la población en los países en desarrollo y pone en peligro los principios y valores más fundamentales ligados al derecho a la vida y a la dignidad humana.

Considera que es necesario mejorar las condiciones de vida en los países en desarrollo y fomentar el desarrollo dentro del contexto de las prioridades y los objetivos de los países en desarrollo teniendo en cuenta debidamente tanto los beneficios económicos como sociales.

Toma en consideración la responsabilidad de la organización de las naciones unidas para **la alimentación y agricultura**, dentro del sistema de las Naciones Unidas, contribuye a los esfuerzos de los países en desarrollo por incrementar la producción agrícola y alimentaria, así como la competencia técnica y la experiencia de dicha organización en éste terreno.

Se toma en consideración en este convenio la cooperación económica internacional estableciendo un fondo internacional de desarrollo agrícola.

Toma en cuenta lo establecido en la resolución XII de la Conferencia Mundial de la Alimentación, en donde se reconoció los siguientes puntos:

- La necesidad de aumentar considerablemente las inversiones en la agricultura para incrementar la producción de alimentos y la producción agrícola en los países en desarrollo.
- Que se debe de contar con un suministro de una cantidad adecuada de alimentos y su utilización apropiada como responsabilidad común entre todos los miembros de la comunidad internacional.
- Ubica la situación alimentaria mundial y exige la adopción de medidas urgentes y coordinadas por parte de todos los países miembros.

El objetivo principal del fondo consiste en movilizar recursos financieros adicionales que estén disponibles con la finalidad de fomentar la agricultura en los Estados miembros en desarrollo, por tanto el fondo financiara proyectos y programas destinados a ampliar o mejorar los sistemas de producción de alimentos y reforzar las políticas e instituciones dentro de un plano integral para la producción de dichos

alimentos para un mejor desarrollo basado en un nivel de nutrición de las poblaciones más pobres de los países en desarrollo.

Este convenio en cuanto al tema de investigación consideramos, que solo beneficia a los países desarrollados con tecnología avanzada y no así a los países como el nuestro con problemas ambientales y carencias alimentarias, como ejemplo podemos señalar las actividades que desempeñan las empresas trasnacionales en países pobres como el nuestro ya que explotan los recursos naturales y crean contaminación.

2.3 Algunos Convenios Celebrados por México en Materia Ambiental.

El derecho ecológico internacional se encuentra en el sistema global encaminado a proteger la biodiversidad del planeta.

Los fenómenos humanos o generados por el hombre han sido materia de reglamentación a nivel internacional, lo que ha dado como consecuencia lo que se ha denominado derecho ecológico o derecho ambiental internacional, por tal motivo se analizaran algunos tratados importantes que en materia ambiental ha celebrado nuestro país para la protección de la biodiversidad.

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE (CITES).

Se celebró el 3 de marzo de 1973 en la Ciudad de Washintong D.C. firmando México su adhesión el 27 de junio del mismo año, fue aprobado por la Cámara de Senadores el 18 de junio de 1991 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 1992.

Su objetivo principal es el de realizar la regularización del comercio de especies que se encuentran en el peligro de extinción dada la excesiva explotación de estas en torno al mismo comercio por lo que se indispensable la cooperación internacional para su preservación.

Permite fundar un pilar en la estructura legal internacional para conservar especies y usarlas **de manera sustentable**. En marzo de 1993 México por primera vez utiliza los certificados de CITES con la finalidad de proteger a la flora y fauna en peligro de extinción.

La biodiversidad es un aspecto que se debe cuidar para no romper con las cadenas alimenticias y por tanto obtener los recursos naturales necesarios para una seguridad alimentaria, no sólo de generaciones presentes, sino aún más, en generaciones futuras, sino cuidamos las especies de flora y fauna existentes estaríamos fuera de todo aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, no solamente del país sino a nivel internacional.

CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR LOS BUQUES DE 1973.

El 12 de mayo de 1954 se aprobó el convenio internacional para prevenir la polución de las aguas del mar por hidrocarburos, mismo que fue modificado en 1962 y 1969, y que fue sustituido en 1973 por el convenio en comento, su objetivo es establecer una serie de medidas para evitar la contaminación del mar por descarga de hidrocarburos hecha por buques. México fue parte contratante de dicho convenio mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 1992 y el protocolo el 7 de julio del mismo año. En este convenio también se señala que existe un acuerdo de cooperación entre Estados Unidos y México sobre la contaminación del medio marino por derrame de hidrocarburos.

El mar es una fuente de riqueza alimentaria para el ser humano, por la diversidad de flora y fauna existente, así como del alto índice de nutrientes que contienen los recursos marinos, y que si los contaminamos estaríamos provocando primeramente un desastre ecológico o ambiental y por otra parte la opción de una seguridad alimentaria con una gama de recursos alimenticios.

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR.

Fue suscrito el 10 de diciembre de 1982 en Montego Bay Jamaica (entre los países suscriptores no figuraran algunos importantes como Estados Unidos de América y la Gran Bretaña).

La convención fue resultado de un largo y complicado proceso que se inicio en 1967 y se extendió hasta 1982. El sentido general de la convención es que tiene por objeto satisfacer las necesidades de un nuevo orden jurídico sobre la materia; asimismo, se establece que los recursos son patrimonio común de la humanidad, y que su explotación y exploración se realizara en beneficio de la misma.

La convención está integrada por 320 artículos y 9 anexos, dichos artículos están anexados en 17 partes y se dividen en secciones, para efectos del presente trabajo mencionamos que los puntos más importantes de dicha convención son los siguientes:

- Se determina la zona económica exclusiva.
- Se determina cuales son las características y los derechos sobre la plataforma continental.
- En su artículo 86 dispone lo referente alta mar.
- También indica lo referente a los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo.
- Regula la protección del medio marino.

Al igual que el convenio anterior es necesario que se regulen jurídicamente normas que protejan los recursos marítimos precisamente en cuanto al aprovechamiento sustentable (explotación y exploración de los recursos marinos), con la finalidad precisamente de que los países que cuenten con costas, pueden aprovechar los recursos marinos y por ende aplicar estos a una seguridad alimentaria.

CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL MEDIO MARINO EN LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE.

Este convenio fue aprobado entre los días del 21 y 24 de marzo de 1983, en Cartagena de Indias Colombia, y fue publicado en el Diario Oficial de la Nación el 2 de agosto de 1985, lo más importante de éste convenio es que determina la zona de aplicación del convenio en el Golfo de México, el Mar Caribe y las zonas adyacentes del Océano Atlántico, ello con la finalidad de concretar acuerdos bilaterales o multilaterales para la protección del medio marino en la zona de aplicación del convenio.

Es uno de los convenios más importantes para México en cuanto a su aprovechamiento sustentable de los recursos marítimos ya que determina cual es la zona en que se debe de aplicar para la explotación de las aguas del Golfo de México, ya que en dichas aguas encontramos una gran variedad de recursos naturales que podemos aprovechar para satisfacer las necesidades alimentarias de la población.

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE SALVAMENTO MARÍTIMO.

Este convenio tiene por objeto adoptar las reglas internacionales existentes sobre la materia a los requerimientos actuales en especial a la protección del medio ambiente.

Este convenio también dispone en tomar medidas de conformidad con el derecho internacional para proteger las costas e intereses conexos contra la contaminación. Las operaciones de salvamento que se produzcan van en beneficio de la biodiversidad del planeta.

La contaminación es un factor que está destruyendo el medio ambiente es por ello que es necesario la vigilancia costera para efecto de determinar las operaciones de

CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL MEDIO MARINO EN LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE.

Este convenio fue aprobado entre los días del 21 y 24 de marzo de 1983, en Cartagena de Indias Colombia, y fue publicado en el Diario Oficial de la Nación el 2 de agosto de 1985, lo más importante de éste convenio es que determina la zona de aplicación del convenio en el Golfo de México, el Mar Caribe y las zonas adyacentes del Océano Atlántico, ello con la finalidad de concretar acuerdos bilaterales o multilaterales para la protección del medio marino en la zona de aplicación del convenio.

Es uno de los convenios más importantes para México en cuanto a su aprovechamiento sustentable de los recursos marítimos ya que determina cual es la zona en que se debe de aplicar para la explotación de las aguas del Golfo de México, ya que en dichas aguas encontramos una gran variedad de recursos naturales que podemos aprovechar para satisfacer las necesidades alimentarias de la población.

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE SALVAMENTO MARÍTIMO.

Este convenio tiene por objeto adoptar las reglas internacionales existentes sobre la materia a los requerimientos actuales en especial a la protección del medio ambiente.

Este convenio también dispone en tomar medidas de conformidad con el derecho internacional para proteger las costas e intereses conexos contra la contaminación. Las operaciones de salvamento que se produzcan van en beneficio de la biodiversidad del planeta.

La contaminación es un factor que está destruyendo el medio ambiente es por ello que es necesario la vigilancia costera para efecto de determinar las operaciones de

salvamento, las cuales vayan encaminadas en beneficio de la biodiversidad y el aprovechamiento sustentable de los recursos marítimos a nivel mundial.

LA CONVECIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

Entre los puntos más importantes de esta convención encontramos que se celebró en Río de Janeiro, Brasil, el 5 de junio de 1992 y el 13 de junio de 1993 México lo firmó ad referendum, mismo que fue aprobado por la Cámara de Senadores en 3 de diciembre de 1992 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de enero de 1993 y promulgado el 3 de mayo del mismo año.

El convenio define los siguientes conceptos:

- **Diversidad Biológica:** es la variedad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad dentro de cada especie entre las especies y de los ecosistemas.
- **Ecosistema:** complejo dinámico de comunidades vegetales animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúa como una unidad viviente.
- **Hábitat:** lugar o tipo de ambiente en que existen naturalmente un organismo o una población.
- **Utilización Sostenible:** se entiende la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica con lo cual se mantienen las posibilidades de esta de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.

Este tratado es de importancia en virtud de que ya se empieza a manejar derechos humanos de tercera generación encaminados precisamente a la conservación y

aprovechamiento de la diversidad biológica, además de que define algunos conceptos en materia ambiental, y que son retomados en nuestro país para ser insertados en el artículo 3 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que es el siguiente punto a desarrollar.

La determinación de definir o conceptualizar aspectos ambientales es viable en esta convención, y en relación con el tema de investigación consideramos que aporta jurídicamente aspectos importantes en cuanto al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ya que menciona que debe de entenderse por utilización sustentable de recursos para que con ello mantener la posibilidad de proteger derechos humanos presentes y de tercera generación.

2.4 Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

La ley surge como propuesta legislativa nacional en materia ambiental por parte de varios sectores y urbanizaciones sociales, centros de investigación, universidades, cámaras empresariales, dependencias de entidades dependientes de administración federal, estatal y municipal; en conjunto con los esfuerzos de los poderes legislativos y ejecutivo con la finalidad de preservar, aprovechar y proteger la biodiversidad con las que cuenta el territorio nacional vinculado precisamente con la política ambiental basado en el principio del desarrollo sustentable y encaminado a establecer lo indicado en el artículo 4° párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente es reglamentaria del artículo 4° Constitucional.

La cual tiene como principales propósitos los siguientes:

- Establecer un proceso de descentralización ordenado, efectivo y gradual de la administración, ejecución y vigilancia ambiental a favor de las autoridades locales.
- Ampliar los márgenes legales de participación ciudadana y la gestión ambiental, a través de mecanismos como la denuncia popular, el acceso a la información ambiental y la posibilidad de impugnar por medios jurídicos los actos que dañen al ambiente en contravención de la normatividad vigente.
- Reducir los márgenes de discrecionalidad de la autoridad, a fin de aplicar la seguridad jurídica de la ciudadanía en materia ambiental.
- Incorporar instrumentos económicos de gestión ambiental, a fin de aplicar la seguridad jurídica, en el cumplimiento voluntario de la ley, como las auditorías ambientales.

- Fortalecer y enriquecer los instrumentos de política ambiental para que cumplan eficazmente con su finalidad.
- Incorporar definiciones de conceptos hoy considerados fundamentales con los de sustentabilidad y biodiversidad, a fin de aplicarlos en las distintas acciones reguladas por el propio ordenamiento.
- Asegurar la congruencia de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente con las leyes sobre normalización, procedimientos administrativos y organización de la Administración Pública Federal.

De lo anterior podemos establecer que contamos con una ley ambiental para proteger la biodiversidad del país pero a la cual le falta más objetividad en algunos aspectos sobre todo a lo que se refiere a los procedimientos administrativos, a la educación ambiental, a la investigación y al aprovechamiento de la flora y fauna entre otros aspectos.

Los contenidos de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que se relacione con la seguridad alimentaria y el aprovechamiento sustentable son:

- 1.- Lo establecido en el artículo 3° fracción III, en donde estipula el concepto legal de lo que es el aprovechamiento sustentable.
- 2.- El Título Tercero de la ley en comento determina como debe de considerarse el aprovechamiento sustentable de los elementos naturales., el cual lo subdivide en aprovechamiento sustentable del agua, aprovechamiento sustentable del suelo y lo referente a la atmósfera.
- 3.- Otro punto importante para el aprovechamiento sustentable es lo que nos indica la ley que en cuanto a medidas de control, seguridad y sanciones se refiere.

Analizaremos primeramente el concepto dado por el capítulo tercero de lo que es aprovechamiento sustentable.

Este concepto contiene tres hipótesis importantes:

- a) La utilización de los recursos naturales en forma de que respete la integridad funcional: Lo cual consideramos que el hombre, satisfaga sus necesidades primarias a través de todos los recursos naturales con los que cuenta entendiéndose como integridad funcional la capacidad de los recursos naturales en cuanto a sus cualidades de vocación natural.
- b) Capacidad de carga: es la aptitud o facultad para regenerarse por parte de los ecosistemas o recursos naturales de acuerdo a su constitución biológica.
- c) Periodos indefinidos: es el ciclo de la vida de los recursos naturales.

De las tres hipótesis podemos considerar que el aprovechamiento sustentable se encuentra precisamente en la función de que el hombre se sirva de ellos respetando su desarrollo integral y sus ciclos de vida, de tal forma que siempre contemos con dichos recursos.

El aprovechamiento debe ser de tal manera que alcance a la mayoría de la población con el objetivo de garantizar los alimentos para tener una seguridad alimentaria, no solamente en lo que se refiere a nuestro país sino más bien a nivel mundial, pero siempre conservando un derecho de tercera generación.

Por lo que se refiere al Título tercero de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente consideramos los siguientes aspectos:

- a) Determina primeramente el aprovechamiento de los recursos básicos como son el agua, el suelo y la atmósfera.

- b) La ley en comento salvaguarda los elementos básicos indicados en el inciso anterior, protegiéndolos sobre todo en lo que se refiere a la prevención y control de su contaminación, por tal motivo en lo que se refiere al suelo en su artículo 98 nos indica seis criterios para prevenir y controlar la contaminación, siempre teniendo como base la preservación y el aprovechamiento sustentable, criterios que sin duda alguna van directamente ligados hacia el uso de dicho recurso, con el objetivo de contar con el mismo en las generaciones futuras. Por lo que se refiere a la atmósfera (aire), en el artículo 110 la ley ambiental nos determina cuales son los criterios a seguir para la prevención y control de la contaminación atmosférica la característica de estos criterios es que van encaminados a la calidad del aire y faculta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para aplicar dichos criterios considerando la expedición de Normas Oficiales Mexicanas, la cooperación entre los diversos ámbitos de competencia de las autoridades (municipal, local y federal) para la aplicación de planes y programas encaminados a la misión de contaminantes de la atmósfera. Por lo que se refiere a la prevención y control de la contaminación del agua y los ecosistemas acuáticos la multicitada ley ambiental en su artículo 117 nos señala cuales son los seis criterios a seguir y en el artículo 118 en donde tendrán que ser considerados dichos criterios, asimismo en el artículo 120 obliga a los gobiernos federal y locales a efecto de que regulen de la manera que se crea más conveniente para evitar la contaminación del liquido que se le ha denominado de vital importancia para la supervivencia de cualquier ser vivo.
- c) Asimismo para garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con los que cuenta nuestro país, el legislados considero un titulo especial en la ley precisamente para sancionar aquellas personas físicas y o morales que violen las legislaciones ambientales, reglamentos o disposiciones administrativas, hablemos principalmente en lo que se refiere a la inspección, vigilancia, mediadas de seguridad y sanciones administrativas, las cuales serán aplicadas de forma monopólica por parte de la Secretaría ya sea a

través de la Procuraduría del Medio Ambiente u algún otro organismo dependiente de la misma, al hablar precisamente de las sanciones podemos indicar que éstas benefician en mucho al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país ya que se pueden aplicar multas, decomisos, clausuras (las cuales pueden ser definitiva, temporal, parcial o total), arrestos y suspensión o revocación de las concesiones o licencias otorgadas tanto a los gobernados como a las autoridades.

- d) En términos de esta ley también existe la denuncia popular, la cual debe ser presentada ante la Procuraduría Federal del Medio Ambiente o en su caso e inclusive ante la autoridad municipal, esa denuncia la puede realizar cualquier persona, asociación o grupos sociales no gubernamentales con la finalidad de hacer del conocimiento de la autoridad que se está violando una disposición ambiental, el objetivo es como consecuencia iniciar un procedimiento de inspección y de vigilancia.

Del anterior análisis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, podemos determinar sin duda alguna que el objetivo principal de esta ley precisamente es la protección y el aprovechamiento sustentable de todos los recursos naturales con los que cuenta el país, con la finalidad de que tengamos una seguridad alimentaria para que se deje atrás la necesidad de estar importando productos básicos de otros países que inclusive estos en ocasiones son de pésima calidad y vendidos además a precios caros como es el caso de la "maseca", que en algunos otros países la ocupan para alimentar a los animales y en México se tiene como un producto consumido por la mayoría de la población como indispensable y además considerado de primera calidad; si nuestro país no aplica debidamente las disposiciones ambientales y no se toma la conciencia debida para proteger a dichos recursos entraríamos en la hipótesis de consumir a un nivel mucho más exagerado de los productos denominados "chatarras", que hoy en día en México son vendidos como alimento sustituto de alimentos naturales. Además no esta por demás

mencionar que si bien es cierto esta ley es importante, también lo es que le faltan muchas reformas que son necesarias que se realicen a efecto de contar con una mejor legislación en lo que se refiere al derecho ambiental y al cuidado, protección, mejoramiento y aprovechamiento de la gran riqueza natural con la que cuenta nuestro país.

Esta ley sin duda alguna a manera de comentario se ve influenciada por los tratados internacionales en materia ambiental y alimentaria que nuestro país a firmado, (firma *ad referendum*) entendiéndose con ello: *"el acto mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos hacen constar que su consentimiento en obligarse por un tratado requiere, para ser considerado como definitivo, de su posterior ratificación"*. (artículo 2° fracción III, de la Ley Sobre la celebración de Tratados).

CAPITULO TERCERO.

LA FAO ANTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE EN MÉXICO.

3.1 La Debida Aplicación de los Convenios Internacionales para Establecer la Seguridad Alimentaria.

No es muy grato expresar que la aplicación de los convenios internacionales para establecer la seguridad alimentara no se aplican al cien por ciento, puesto que en este caso los convenios con sus respectivos programas a desarrollar, a pesar del tiempo que nos encontramos les falta promoción en el sentido de su publicación e información hacia los ciudadanos y a toda persona que pueda elevar su nivel de vida a través de la aplicación de estos convenios internacionales celebrados por México.

En lo personal nos encontramos en un aspecto desfavorable para la recopilación de información de un organismo especializado de las Naciones Unidas establecido en nuestro país por medio de sus oficinas regionales, este organismo llamado Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, lo desconocía hasta que inicie con la investigación en la búsqueda de un buen tema de tesis que abarcara todos los elementos esenciales para el desarrollo de un país en vías de mejorar su estabilidad económica, aunado a un desarrollo educativo. Se determino entonces que para que un país se encuentre en optimas condiciones para mejorar económicamente hablando; se debería de trabajar desde una premisa menor como la alimentación; si una persona esta bien alimentada podrá desarrollarse en cualquier esfera como educación, trabajo, cultura, tecnología, ciencia, entre otras. Es por ello el interés de trabajar sobre este organismo a pesar de que no es muy conocida su existencia. Hoy se conoce con mayor amplitud puesto que las investigaciones realizadas, han servido para determinar su importancia dentro de la

esfera económica, política y social; pero no todos tienen el compromiso de realizar un trabajo de tesis para conocer la función y objeto de este organismo especializado y sobre todo los programas que ofrece a los países miembros en vías de desarrollo apegado a un beneficio general en la aplicación de sus recursos sustentables con la participación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Con esto doy a entender que existe población que requiere de los beneficios de esta organización internacional llamada FAO, que garantiza su apoyo mediante tratados internacionales a Estados Miembros en vías de desarrollo con un índice muy acentuado de pobreza, zonas marginadas en estado de necesidad que desconocen que tienen derecho a gozar de una seguridad alimentaria, a una vida digna y decorosa, robustecida con una educación que les permitirá lograr entender la importancia de conservar y cuidar los recursos naturales y no solo explotarlos hasta que se agoten satisfaciendo necesidades primarias, dando prioridad a servicios como luz, teléfono, transporte y otros tantos que no dejan de ser importantes como tecnología avanzada pero hay que entender que sin la sustentabilidad de recursos naturales no existe una estabilidad de mercado ni mucho menos una estabilidad económica que nos permita competir en el extranjero; llegando a la conclusión que los tratados celebrados no siempre se difunden adecuadamente.

En este caso la celebración de tratados en materia de alimentación y aprovechamiento sustentable es un factor necesario y fundamental para que en el concepto de formulación y aplicación de los tratados mencionados anteriormente se disminuya el alto índice de personas que padecen hambre y enfermedades como la inanición, desnutrición, entre otras.

Determinando que la alimentación para el hombre es un factor primordial para su desarrollo, es por ello que en el contenido de este trabajo de tesis, en su Capítulo Primero donde se habla de la Seguridad Alimentaria, se expresan los motivos y el porque de ésta cuestión, la conveniencia de saber combinar los alimentos vegetales entre sí, en un perfecto equilibrio que conserve incólume el metabolismo orgánico, al igual que las ventajas de ésta alimentación.

Ya que al incorporarse al organismo las sustancias suficientes y bastantes con un valor nutricional natural, no correrá el riesgo de que le falte el valor químico, vitamínico y calórico de los diversos alimentos naturales.³⁸ Y de ésta forma se consiguen las ventajas máximas del régimen alimenticio, con lo cual el hombre estará capacitado para buscar lo que más necesita y mejor conviene.

Continuando con ello se garantiza una fuente de bienestar humano y de la salud orgánica y mental, explicando que la alimentación natural procura a todos los órganos vitales del cuerpo humano la relajación necesaria, el buen funcionamiento y las energías precisas para la perfecta y sincronizada coordinación de los diferentes sistemas y tejidos que constituyen al ser humano.

Así como también una buena digestión, un buen nivel mineralógico en la sangre, la ingestión de las vitaminas necesarias, el desarrollo de calorías apropiadas para la producción energética vital... todo incide de manera capital sobre el sistema nervioso, el cual es a su vez el índice constante del carácter y temperamento de cada persona. Esa decir, un sistema nervioso bien tratado, bien relajado en suma, produce unos efectos benéficos en grado sumo para el ser humano, y esto redundando en provecho de su bienestar mental y corporal, previniendo enfermedades mediante una dieta alimenticia debidamente equilibrada y compatible.³⁹

Es cierto también que el aumento de población influye en gran medida para que no se pueda cumplir con las metas destinadas a erradicar el hambre y problemas derivados, por tanto se hace más difícil aplicar debidamente los convenios en función de que estos se limitan a la celebración y no a su aplicación, no logrando trascender el beneficio que se deriva de la implementación de los programas para contribuir al desarrollo sustentable de los recursos naturales.

³⁸ La tropología es una ciencia moderna, la cual determina que no basta en comer vegetales para llevar una vida sana y equilibrada, sino que es necesario combinarlos para evitar las fermentaciones gástricas, y por tanto se presenten intoxicaciones en la sangre..

³⁹ CFR. VIVES, Salvador. COMO ALIMENTARSE Y CURARSE CON LOS VEGETALES, Editorial Editores Mexicanos Unidos, México, 2004, pp. 7 A 9.

Determinando también que el factor demográfico es un punto desfavorable para la aplicación de los convenios internacionales puesto que la población sigue creciendo desmedidamente tanto a nivel mundial como en nuestro país a pesar de que existe el Plan Nacional de Planificación Familiar y el sector salud, para controlar este tipo de factores que tiene relación con el ámbito socioeconómico, pero no olvidemos que este tipo de cuestiones surgen por el desconocimiento e ignorancia que todavía en estos días subsiste, a pesar de las movilizaciones realizadas por el gobierno apoyado por organismos para combatir este tipo de problemas que existen no solo en nuestro país si no a nivel mundial.

Como se menciona, el aumento de población implica la inoperancia de los tratados, por que si no se tiene un control de esta masa poblacional, creándose asentamientos humanos irregulares alterando al medio ambiente en donde están asentados en un principio y posteriormente en la distribución de bienes y servicios. Inicialmente por la modificación del medio en donde se van a establecer, para ello tienen que exterminar la flora y fauna existente en el lugar y edificar sus casas.

No siempre el lugar donde se establecen es adecuado para vivir, esto implica que pueda ser un lugar de alto riesgo (por ejemplo deslave o erosión del suelo, barrancas, rios), de acuerdo a sus características geográficas, o se trate de reservas naturales.

La contaminación de sólidos es propiciada por la inconciencia de los individuos por satisfacer una necesidad primaria no teniendo consideración ni respeto por el medio ambiente que le es de utilidad para sobrevivir en el planeta tierra. La forma de operar de la contaminación es la distribución de basura propagada por las personas de todo aquello que consumen o utilizan.

A pesar de la reglamentación existente para limitar este tipo de conducta irracionales su aplicación es nula, saliendo a relucir que la materia ambiental todavía no ha crecido como otras leyes, como tampoco se le toma en cuenta como debe de ser por

referirse a cuestiones ambientales que a su vez no es de gran relevancia; pero están totalmente equivocados ya que del ámbito referente al medio ambiente se sustenta toda la gama jurídica existente en nuestro país. Si no existe un lugar donde podamos vivir ¿que pasaría?, si no hay tierras fértiles ¿que comeríamos?, puesto que se ha contribuido a la contaminación de sólidos, gases tóxicos, a una explotación desmedida provocando que los animales y plantas se extingan, trayendo como consecuencia la desaparición de la especie humana, pero antes de ello sufriríamos las consecuencias de un medio inadecuado para vivir como por ejemplo la falta de abastecimiento de agua para el consumo humano, el cual se encuentra regulado a nivel internacional, en donde un sin número de países han firmado tratados o convenios para la protección de dicho recurso natural e inclusive nuestro país ha llevado a los foros mundiales el tema, más sin embargo cabe aclarar que ningún país respeta el cuidado y el tratamiento del agua y violando así flagrantemente las disposiciones internacionales en la materia, e inclusive nos atrevemos a manifestar que en lo futuro las guerras mundiales no se desataran para obtener un poder político o económico sino más bien para poder contar con este vital e importante recurso natural.

Si la flora y la fauna no cuentan con su habitat natural se rompe el flujo de energía y la cadena alimenticia, propiciando entonces la falta de los recursos indispensables para la existencia de la vida misma, ya que como lo indica Baqueiro Rojas, en su obra que "el ambiente está integrado por tres grandes elementos: aire, agua y suelo, que permite la existencia de vida en nuestro planeta".⁴⁰ Situación que hoy en día el hombre no toma en consideración y destruye de manera irracional y cotidiana dichos recursos.

Por lo que refiere a esta investigación tratamos de elevar el interés por la materia ambiental que coadyuva al crecimiento y desarrollo de la producción alimenticia a nivel mundial, para lograr mitigar el hambre a través de una conciencia internacional;

⁴⁰ BAQUEIRO ROJAS, Edgar. INTRODUCCIÓN AL DERECHO ECOLÓGICO, Editorial Oxford, México, 1997, p.37.

denotando que es menester hacer este tipo de investigaciones para crear conciencia del aprovechamiento de los recursos naturales, desde el punto de vista social, político y económico con la debida aplicabilidad de los tratados internacionales o en cada uno de los ordenamientos jurídicos internos de los países que forman parte de la FAO.

Como es el caso de México, y que en ocasiones se crean leyes para tener una imagen a nivel internacional de que nuestro país es un cumplidor de los tratados o convenios internacionales, cuando nuestras leyes ambientales no cumplen algunas de ellas con el objetivo de preservar, conservar y cuidar los recursos naturales, y que además existen en nuestro país muchos pobres que no saben de tratados ignominiosos que en ocasiones se tienen que firmar por nuestro país para conseguir prestamos ante el Banco Mundial, ante el Fondo Monetario Internacional, o simplemente para renegociar nuestra deuda externa, lo que nos debe conllevar a dignificar a la sociedad en general.

Refiriéndose a su aplicación en principios básicos inherentes por el simple hecho de ser y crecer como seres humanos, en un aspecto de igualdad y equidad ya que desgraciadamente existen clases sociales, haciendo una diferenciación entre pobres y ricos demarcada a lo largo de los tiempos, así como el rasismo que evita la distribución equitativa de bienes y servicios.

Por tanto concurren a nivel internacional países que no cuentan ni con los mínimos recursos para satisfacer la alimentación o el hambre de su población, y coexisten otros que abundan de bienes y servicios y de alta tecnología, y que son precisamente los que violentan la normatividad internacional al no cumplir con los tratados o convenios ya sea en materia de alimentos o aprovechamiento de los recursos naturales.

No dejaremos de insistir en la necesidad de aplicar adecuadamente los convenios, tratados u acuerdos internacionales para establecer la seguridad alimentaria teniendo en cuenta lo siguiente:

- Inicialmente se requiere de un fundamento legal que asegure su existencia, como el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que los tratados deberán ser aprobados por el Senado y Ley Suprema de toda la Unión cuando estén de acuerdo con la misma, en los términos de la propia Constitución.
- Regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional de acuerdo con la Ley de Celebración de Tratados.
- La celebración de los tratados solo podrá ser entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público.
- Los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.
- Entender que es un tratado: el convenio regido por derecho internacional público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen el compromiso.
- Determinar que es un Acuerdo Interinstitucional: el convenio regido por el Derecho internacional Público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública

Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que se derive o no de un tratado previamente aprobado.

- Expresar plenamente la voluntad, esto se manifiesta mediante el intercambio de notas diplomáticas, canje o depósito de instrumentos de ratificación, adhesión o aceptación del tratado en cuestión.
- Establecer el objeto y fin, así como las obligaciones y atribuciones a las cuales se comprometieron al aceptar con la firma ad referendum, que es el acto mediante el cual hacen constar que su consentimiento en obligarse por un tratado requiere, para ser considerado como definitivo, de su posterior ratificación.
- La ratificación, adhesión o aceptación: el acto por el cual los Estados Unidos Mexicanos hacen constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado.
- Hacer uso de la reserva, con la finalidad de excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del tratado en su aplicación, que tengan efectos negativos en cuanto al objeto y fin establecido para satisfacer una necesidad.
- Para que los tratados sean obligatorios en el territorio nacional deberán haber sido publicados previamente en el Diario Oficial de la Federación.
- La Secretaría de Relaciones Exteriores, coordinará las acciones necesarias para la celebración de cualquier tratado y formulará una opinión acerca de la procedencia de suscribirlo, y ya suscrito lo inscribirá en el registro correspondiente, sin afectar el ejercicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

- Cualquier tratado o acuerdo interinstitucional que contenga mecanismos internacionales para la solución de controversias legales en que sean parte, por un lado la Federación, o personas físicas o morales mexicanas y, por el otro gobierno, personas físicas o morales extranjeros u organizaciones internacionales, deberá:
 - I. Otorgar a los mexicanos y extranjeros que sean parte en la controversia el mismo trato conforme al principio de reciprocidad internacional;
 - II. Asegurar a las partes las garantías de audiencia y el debido ejercicio de sus defensas; y
 - III. Garantizar que la composición de los órganos de decisión aseguren su imparcialidad.

- El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos no reconocerá cualquier resolución de los órganos de decisión de los mecanismos internacionales para la solución de controversia, cuando esté de por medio la seguridad del Estado, el orden público o cualquier otro interés esencial de la Nación.

- De conformidad con los tratados aplicables, el Presidente de la República nombrará, en los casos en que la Federación sea parte en los mecanismos internacionales para la solución de controversias legales.

- Las sentencias, laudos arbitrales y demás resoluciones jurisdiccionales derivados de la aplicación de los mecanismos internacionales para la solución de controversias legales, tendrán eficacia y serán reconocidos en la República Mexicana, y podrán utilizarse como prueba en los casos de nacionales que se encuentren en la misma situación jurídica, de conformidad con el Código Federal de Procedimientos Civiles y los tratados aplicables.

De lo anterior se desprende que la debida aplicación de un tratado o convenio reside en la debida regulación y organización de este, distribuyendo las responsabilidades a las cuales se comprometieron los Estados partes o en este caso con el desarrollo establecido, los Estados Miembros de la FAO, en particular México.⁴¹

Es necesario para su debida aplicación la participación, reciprocidad y difusión por parte del gobierno para que de a conocer la magnitud de los beneficios que se obtendrían si se aplicaran debidamente los tratados internacionales o en su defecto la FAO diera a conocer en cada país miembro cuáles son sus funciones como organismo internacional para ayudar precisamente a los más necesitados, y sancionar por los conductos legales pertinentes a todos aquellos países miembros que no cumplan con los tratados que hayan firmado o ratificado sean países ricos o pobres.

Decretando que para tales efectos existe la Ley Sobre la Celebración de Tratados en la cual fija cuestiones de forma para la celebración de tratados internacionales y para que estos sean obligatorios en el territorio nacional deberán haber sido publicados previamente en el Diario Oficial de la Federación

⁴¹ FAO. "FORO IMPARCIAL", <http://www.fao.org/UNFAO/s/wdoes-s.htm>, México, 2005, p.3.

3.2 La Ineficacia de la Seguridad Alimentaria en México.

Se debe a que en nuestro país no se aplica la normatividad jurídica pertinente para la debida aplicación de los tratados internacionales que se desarrollan para mitigar la pobreza y satisfacer la necesidad alimentaria, e inclusive se ha tenido que depender de la biotecnología en relación con el medio ambiente para tener satisfactores alimenticios tal y como lo establece Teresa Kwiatkowska en su libro Ingeniería Genética y Ambiental, al señalar que: "En la industria del papel se consume mucha energía para efectuar el conocimiento de las fibras ligno celulósicas y de ésta forma separar la lignina de la celulosa. Para la creación y transformación de materia orgánica, los cuales son utilizados por las empresas para producir nuevos artículos"⁴²

A pesar de que el país es rico en recursos naturales, estos han sido desaprovechados en forma irracional de tal manera que la mayor parte de la riqueza natural con la que cuenta nuestro país este en peligro de extinción, esto se debe a muchos factores como los siguientes:

- La falta de planes y programas de aprovechamiento y desarrollo sustentable en los planes sexenales de desarrollo, ya que en los mismos solo versan políticas cambiarias de tercer mundo y no planes o programas a corto, mediano y largo plazo que sin duda son los que se deberían de aplicar en pro de todos los mexicanos Estos programas tienen vigencia aproximadamente de tres a cinco años, dichos planes y programas se han venido aplicando con fundamento en nuestra constitución Política y que en razón de la verdad no se han visto que tengan aplicabilidad, además de que dichos planes y programas son llevados a la práctica de acuerdo con el presidente en turno lo que da como resultado que cada vez que nuestro país cuenta con un nuevo presidente de la república cambian totalmente los planes y programas, así

⁴² KWIATKOWSKA, Teresa. INGENIERÍA GENÉTICA Y AMBIENTAL. Editorial CONACYT, México, 2000, p.118.

tenemos entonces que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, propuesto y aplicado por el actual Presidentes de la República Vicente Fox Quezada, tendrá aplicabilidad en tanto dure su sexenio, dentro de su estructura encontramos tres grandes transiciones.

1. Combatir la pobreza.
2. Mantenimiento de buenas finanzas públicas.
3. La competitividad comercial.

1. Por lo que se refiere a combatir la pobreza estamos dentro de la visión de una justicia social, dentro de la cual no se realizan inversiones para eliminar los desequilibrios sociales extremos y así tenemos que existen en zonas rurales personas o grupos de población marginadas, ya que muchos de ellos e inclusive hablan lenguas autóctonas, por lo que es difícil hacerles llegar educación y bienestar social, y sus raíces o costumbres se encuentran muy arraigadas en donde no permiten la participación de organismos institucionales que puedan apoyarlos principalmente en la repartición de productos básicos, por lo que estamos ante la presencia de la ineficacia de la seguridad alimentaria.⁴³

Un problema aún más grave lo encontramos en la falta de interés del Gobierno federal, local e inclusive municipal para atender las demandas de muchos grupos marginados o de escasos recursos económicos, surgiendo además una gran cantidad de pobres en un sin número de comunidades en todo el territorio nacional, un ejemplo de esto lo podemos considerar en la migración que realizan en forma individual o colectiva las personas de escasos recursos a las grandes ciudades y principalmente al Distrito Federal, provocando de que no se cuenten con fuentes de trabajo para todas estas personas, surgiendo así un alto índice de indigentes y mendigos que acrecentan aun más el problema de la pobreza y la falta de seguridad alimentaria en nuestro país.

⁴³ "LA POBREZA EN MÉXICO", www.pobreza.mx.gob, México, 2005, p.25-29.

Otro punto importante de la pobreza lo pudiéramos encontrar en dos aspectos, el primero de ellos el encarecimiento de los productos básicos y el segundo en la falta de estos recursos básicos; retomando el primero es que nuestro país de ser un productor de granos o recursos básicos se convierte en un importador, lo que provoca el encarecimiento de dichos productos, y en segundo término el no contar con esos recursos y su encarecimiento provoca definitivamente que no se pueda tener acceso a estos productos, viéndose afectado sobretodo las clases más pobres y marginadas en nuestro país.

2. El mantenimiento de buenas finanzas públicas es indispensable en todo Estado para no contar con una deuda ya sea interna o externa, puesto que en un país con crisis económica es muy difícil que se tenga una seguridad alimentaria para la mayor parte de su población. En México tenemos dicho problema, ya que desde la década de los setentas los malos manejos en las finanzas públicas nos ha llevado a un gran endeudamiento, tanto con el Banco Mundial como con el Fondo Monetario Internacional, provocándose un desequilibrio económico con crisis eminentemente severas en donde se pierde día con día el poder adquisitivo de nuestra moneda y provocándose en algunos sexenios una exagerada devaluación del valor del dinero mexicano, entonces en ésta hipótesis nos encontramos ante la certeza de que existe una ineficacia alimentaria en nuestro país, puesto que nuestro gobierno encamina sus políticas económicas a cumplir con los compromisos internacionales sobre todo en el pago de la deuda externa que establecer planes y programas de asistencia social aportando un problema casi imposible de solucionar, nuestros campos abandonados, la mayor parte de la gente pobre y una deficiente política económica son más que suficientes para no solucionar los problemas del hambre en todos los niveles sociales de nuestro país.

Algunas consideraciones importantes de lo mencionado en el párrafo anterior son los siguientes:

- El precio de la tortilla (que no es el mismo en todo el territorio nacional, en el Distrito Federal se compra en \$6.00, mientras que en algunos otros Estados

como Hidalgo, Zacatecas, Coahuila el precio de la tortilla en kilogramo lo podemos encontrar entre \$9.00 y \$8.00 esto en función de la zona económica.

- La vivienda sino se cuenta con unas finanzas públicas sanas difícilmente se va a contar con poder económico para la creación cuando menos de viviendas de interés social o con aportaciones económicas directas tanto del gobierno federal como local para atender dichas demandas, quedando créditos pendientes para dicho fin.
- La educación, el Erario Federal debería de aplicar la mayor parte de recursos económicos a la educación más sin embargo no lo realiza u aplica en razón de que va en contra de los intereses de los políticos y funcionarios implantar programas educativos de calidad, ya que prefieren poder manipular a la población sobre todo en épocas de campañas políticas que contar con un nivel social educativo avanzado, poniendo como pretexto de que no hay presupuesto para aplicarlo al rubro de la educación.
- El apoyo al campo es otra problemática social que si no se cuentan con finanzas públicas sanas definitivamente no se va a apoyar a campesinos, comuneros o pequeños propietarios, creándose así una ineficacia alimentaria en México, puesto que sino se produce en el campo, como alcanzamos una autosuficiencia alimentaria (a pesar de que existe tanto a nivel internacional como nacional planes y programas de desarrollo y apoyo al campo).
- El aprovechamiento de los recursos naturales es un factor primordial dentro de la estructura económica de cualquier país y que al menos en México se le ha dejado dentro de los últimos estratégicos económicos, aludiendo que no contamos con los suficientes recursos económicos y con finanzas públicas sanas para apoyar a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, provocándose desequilibrios ambientales irreversibles y la destrucción de la mayor parte de la biodiversidad del país.

3. La competitividad comercial, un país desarrollados o en vías de desarrollo debe de contar con una competencia de sus productos tanto en el mercado interno como en el exterior.

México al no ser país desarrollado no tiene tecnología de vanguardia que lo ayude para tener o contar con productos con estándares internacionales y que pueda competir en su mercado interno como externo, lo que obliga a la explotación desmedida de sus recursos naturales a la venta de mano de obra barata y con productos en su mayoría de mala calidad.

Otro rubro para la competitividad internacional es el apoyo fiscal o financiero que reciben los productores nacionales de su estado, situación en la que no se encuentra nuestro país, ya que si bien es cierto que tanto en la Ley de Comercio Exterior y el Código Fiscal de la Federación existen exenciones fiscales precisamente por la competitividad, también es cierto que a los empresarios o productores mexicanos no se les apoya debidamente provocando entonces una apatía para la competitividad haciendo omisión en muchas de las ocasiones a las Normas Oficiales Mexicanas u a los Estándares Internacionales en materia de competitividad y mejoramiento de productos nacionales, dando ello como resultado la falta de seguridad alimentaria en el país, al no contar con productos de buena calidad y apoyos económicos; concluyendo que es difícil la competitividad de los productos mexicanos tanto en el territorio nacional como en ámbito internacional.

3.3 El Debido Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales para Satisfacer las Necesidades Alimentarias en México.

México como ya se mencionó es uno de los países con una gran biodiversidad, ya que cuenta con una gran variedad de ecosistema dentro del territorio, tiene desiertos, selvas, bosques, acuáticos y marinos, entre otros, por lo que debería de ser uno de los países más ricos del mundo, más sin embargo es un supuesto con el que no se cuenta.

Nuestro sistema jurídico establece que todos los recursos naturales pertenecen al Estado mexicano, punto dentro del cual consideramos que tiene el compromiso de salvaguardar los ecosistemas contenidos dentro del territorio nacional tanto desde el punto de vista de respeto a las leyes nacionales e internacionales, en dicho contexto México tiene la obligación de salvaguardar toda la riqueza natural y zonas estratégicas.

En nuestro país la conservación, aprovechamiento y mejoramiento del medio ambiente que nos rodea debe de ser mantenido en virtud de que con ello se puede garantizar las necesidades alimentarias de la población.

El aprovechamiento sustentable se encuentra íntimamente relacionado con el desarrollo tecnológico, situación que en México no se encuentra equiparada, al no contar con la mayoría de los recursos tecnológicos para procesar, industrializar y comercializar todos los recursos naturales, lo que provoca la destrucción y el no aprovechamiento de más de la mitad de los recursos naturales causando un daño irreversible en el medio ambiente.

Se debe de tener un uso y regulación par un aprovechamiento de los recursos naturales, aun que si bien es cierto que se cuentan con legislación internacional federal y local también lo es de que en ocasiones los tratados, las leyes o los

reglamentos se desconocen o no se aplican debidamente, por tanto para satisfacer la propuesta del trabajo de tesis en cuanto al debido aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para satisfacer las necesidades alimentarias en México se sugiere a manera de propuesta que deben de cumplirse con los siguientes presupuestos:

1. Nuestro país dentro de la administración pública tanto federal o local cuenta con algunos organismos especializados primeramente en materia ambiental como lo son: El Instituto Nacional de Ecología, el cual pública, difunde y divulga información ambiental a través de la **Gaceta Ecológica** de manera trimestral, información coordinada en conjunto con el Instituto Nacional de Ecología, y para robustecer el punto de propuesta en cuanto a la correcta difusión y divulgación de los tratados internacionales celebrados por México, en lo relacionado con la materia ambiental, encontramos que en el número 63 de la gaceta en comento existe un artículo en sus páginas de la 9 a la 21 que habla precisamente de la difusión y divulgación de uno de los tratados analizados en el presente trabajo de investigación ratificado por México que es **La Convención Sobre la Diversidad Biológica**, la gaceta informativa al hacer mención al tratado de referencia nos indica cual es lo más sobresaliente de dicha convención, sus alcances, propuestas y consideraciones.⁴⁴

Por otra parte en la gaceta número 69 publicada en el año del 2003 en sus páginas de la número 7 a la 28 encontramos lo referente a la estructura, compromisos y conclusiones sobre **El Convenio de Estocolmo Sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y sus Implicaciones para México**, información que puede estar al alcance de cualquier persona, por tanto si el Gobierno Federal a través de dichas publicaciones hace del conocimiento sobre el contenido de dichos convenios entonces concluimos que si es viable la divulgación e información de los tratados

⁴⁴ CFR. INE-SEMARNAT. "LA CONVENCION SOBRE LA DIVERSIDAD ECOLOGICA", *Gaceta Ecológica*, Número 63, México, 2004, pp. 9-21.

internacionales en materia ambiental,⁴⁵ así mismo si bien es cierto de que ya existe una difusión por parte de SEMARNAT y del Instituto Nacional de Ecología, también es cierto que debiera darse mayor información y divulgación a dichos tratados, a través de otros medios informativos como la radio, la televisión, la prensa, revistas, coloquios, conferencias, entre otros.

A decir verdad existen algunos como "Voces de la Tierra"⁴⁶ que se trasmite cada semana en cuarenta y cuatro estaciones de radio y treinta y tres repetidoras en todo el país y son las siguientes:

ENTIDAD	SIGLAS	FRECUENCIA	DÍA Y HORARIO DE TRANSMISIÓN
Baja California.	XEBCS-AM.	1050 Khz.	Lunes 18:00 a 18:20.
Chiapas.	XETG-AM.	950 Khz.	Sábado 19:30 a 19:50.
Guerrero.	XEBB-AM.	600 Khz.	Miércoles 20:20 a 20:50.
Hidalgo.	XERD-AM, XHRD-FM.	1240 Khz. 104.5 Mhz.	Lunes 22:00 a 22:20.
Estado de México.	XETOL-AM.	1130 Khz.	Martes 20:00 a 20:20.
Nayarit.	XTEY-AM, XHTEY-FM	840 Khz. 93.7 Mhz.	Sábado 16:00 a 16:20.
Puebla.	XEPUE-AM.	1450 Khz.	Martes 19:30 a 19:50.
San Luis Potosí.	XESMR-AM.	710 Khz.	Domingo de 18:00 a 18:20
Yucatán.	XERUY-AM.	1120 Khz.	Sábado 15:00 a 15:20.
Ciudad de México.	XEUR-AM, XENK-AM XERC-AM, XEDF-AM.	1530 Khz. 620 Khz. 790 Khz. 1500 Khz.	Domindo 10:00 a 10:20 8:30 a 8:50 Sábado 8:00 a 8:20. Domingo 6:00 a 6:20.

Pero la verdad, es que las personas por lo general utilizan el radio para escuchar música de actualidad o de su preferencia y no les interesa informarse de cuestiones ecológicas que les atañe enormemente en su vida cotidiana. Tomando esto como

⁴⁵ INE-SEMARNAT. "EL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y SUS IMPLICACIONES PARA MÉXICO", *Gaceta Ecológica*, Número 69, México, 2003, pp. 7-28.

⁴⁶ INE-SEMARNAT. "VOCES DE LA TIERRA", *Gaceta Ecológica*, Número 73, México, 2004, p.1.

una problemática que no les corresponde resolver, atendiendo que las personas eligieron a un gobernante para que se ocupe de resolver ese tipo de problemas y por si fuera poco expresan que para eso cumplen con pagar sus impuestos. Con esa mentalidad realmente no dejaremos de ser un país en vías de desarrollo.

Este tipo de fomento cultural popular por medio de la radio es muy interesante pero como ya mencione carece de interés en especial par los jóvenes faltos de educación principalmente. Es un programa del sector del medio ambiente y recursos naturales, en el que especialistas en el tema dan a conocer sus puntos de vista acerca de las condiciones ambientales de nuestro país y del planeta, así como aspectos importantes que orientan y promueven cuidar, a respetar y sobretodo amar la naturaleza, considerada como la madre tierra que nos provee de casa vestido y sustento y principal pulmón del ser humano.

2. El aprovechamiento sustentable, no es el adecuado por las siguientes circunstancias: En los últimos setenta años han existido periodos variables de crecimiento económicos de inflación de balanza comercial de pagos y de movilización social, que tomados en cuenta podemos establecer que en estas siete décadas se ha degradado el ambiente, ha surgido un agotamiento de los recursos naturales y una contaminación ambiental presente en todos los ecosistemas, rompiéndose el flujo de energía y las cadenas alimenticias, que si bien es cierto se alcanza un crecimiento económico, también lo es que no se aprovecha debidamente los recursos naturales, de ahí que surja un eslogan por parte de los ambientalistas denominado **la sustentabilidad en México: ¿Estamos mal pero vamos bien?**, esto en relación o como ejemplo al auge petrolero y a la crisis financiera, en función o en razón del la excesiva explotación de los recursos naturales (petróleo) y el grado de contaminación que genera la explotación el uso y el aprovechamiento de dicho recurso natural, considerando que no se aprovecha racionalmente dicho recurso y que se explota de una manera irracional, más sin embargo se considera que para que exista un adecuado aprovechamiento de los recursos naturales debemos tomar en cuenta los siguientes principios:

- Que la política ambiental y social eviten: La degradación del suelo, al igual que la contaminación en todas sus fases.
- Aplicar debidamente las Normas Oficiales Mexicanas como resguardo de calidad.
- Evitar el desequilibrio ecológico y erradicar **la pobreza**, para un desarrollo sustentable adecuado, para que de esta manera garantizar lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 4º Constitucional.
- Decimos que el desarrollo sustentable e integral se rige en nuestro país a través del Plan Nacional de Desarrollo con la finalidad de alcanzar un crecimiento económico, finanzas sanas y riqueza compartida, utilizando los mecanismos de expansión de la actividad económica sobre todos en el sector agropecuario asesorando y apoyando técnica y económicamente sobre todos a los sujetos del derecho agrario, ello con la finalidad de alcanzar un desarrollo económico y un aprovechamiento de los recursos naturales, ya que sino se impulsa al agro mexicano difícilmente vamos a tener satisfactores alimenticios.
- Deben de aplicarse debidamente las disposiciones legales que en materia ambiental existen tanto de derecho interno como a nivel internacional para garantizar con ello la sustentabilidad de los recursos naturales con los que cuenta el país.

3. La pobreza en México como ya se analizo en puntos anteriores es un problema de carácter político, económico y social el cual para erradicarlo considero que deben tomarse las siguientes medidas:

- Implementación de Programas Sociales encaminados a razón de hacer conciencia en la población respecto del problema demográfico actual, que si bien es cierto que ya existe el Consejo Nacional de Población también es cierto que en los últimos años se ha trabajado poco en este rubro, por lo que sería viable realizar campañas de difusión sobre el punto en comento, más intensas que las que se aplicaron en la década de los setentas y ochentas con la finalidad de disminuir el crecimiento de la población a efecto de salvaguardar sus propios derechos, es decir, al estabilizar el porcentaje poblacional por ende el abastecimiento de alimentos o servicios se podrá manejar con objetividad y aunque es un proyecto a largo plazo se ira modificando gradualmente la insuficiencia de satisfactores básicos.
- La pobreza en México se relaciona con la ploriferación de asentamientos humanos, no solo en las ciudades más importantes del país sino en todo el territorio nacional en virtud de que surgen cada día centros de población nuevos a los cuales hay que dotarlos de todos los servicios (luz, agua, drenaje, etc.) y que por ser irregulares la mayoría de las veces sea muy complicado y hasta imposible poderlos dotar de dichos servicios, por lo que se propone que exista una coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales a fin de aplicar dentro del ámbito de sus competencias la Ley de Asentamientos Humanos correspondiente con la finalidad de crear centros o núcleos de población planificados para poderlos dotar cuando menos de los servicios básicos y con ello elevar el nivel económico de vida de la mayor parte de la población del país.
- Analizada la importancia de la FAO en lo que se refiere al aspecto alimentario a nivel mundial, podemos establecer que este organismo internacional es fundamental para erradicar la pobreza por las aportaciones técnicas y económicas que otorga a los países en vías de desarrollo e inclusive a los que no lo son por encontrarse en una situación de emergencia por lo que la FAO en México debe de desempeñar actividades y programas con una vigilancia

más estrecha, lo cual obliga al Estado Mexicano a cumplir con los tratados y convenios internacionales tanto en materia ambiental como alimentaria respetando y aplicando a su vez la legislación nacional en dichas materias, ya que si bien es cierto que se trata de respetar los compromisos internacionales también lo es de que la FAO debe de emitir las recomendaciones pertinentes a fin de que se cumpla una seguridad alimentaria, pero sin violentar la soberanía nacional, esto ayudaría a solucionar en gran medida el problema de la alimentación en nuestro país, primeramente tratando de erradicar la desnutrición y en un segundo termino el abastecimiento de alimentos a toda la población, siempre y cuando se apliquen políticas económicas encaminadas a la protección y al aprovechamiento sustentable en el país.

Si se toman en cuenta las consideraciones mencionadas con anterioridad existe la posibilidad no de terminar con el problema alimentario y el aprovechamiento sustentable en el territorio nacional, pero disminuiría en un porcentaje considerable la pobreza en nuestro país salvaguardando derechos de tercera generación en relación con los recursos naturales.

CONCLUSIONES

PRIMERA: La seguridad alimentaria es una premisa fundamental en el desarrollo económico, político y social de cualquier Estado.

SEGUNDA: Los recursos naturales son básicos en la existencia misma del hombre, por tal razón debemos de tener un aprovechamiento sustentable y racional de los mismos para salvaguardar los derechos humanos de tercera generación respecto de la biodiversidad del planeta y conservar la misma vida del hombre como ente biótico dentro del ecosistema que forma nuestro planeta.

TERCERA: Los organismos internacionales como la FAO son importantes como asesores de acuerdo a las necesidades de cada Estado Miembro, al compartir los avances tecnológicos y científicos respecto de la investigación de problemas que aquejan a los países en desarrollo como el satisfacer los alimentos a la población y tratar de erradicar el hambre.

CUARTA: Nuestro país es rico en biodiversidad y cuenta con una variedad de climas y de ecosistemas, lo cual permite que la flora y fauna sea extensa y variada, por lo tanto su aprovechamiento debe ser sustentable, es decir, preservando, restaurando y mejorando nuestros recursos naturales.

QUINTA: La pobreza en nuestro país es un fenómeno económico político y social, que hoy en día ha ocasionado problemas de abastecimiento de alimentos, no solo en los núcleos de población marginados sino a la mayor parte de los mexicanos.

SEXTA: Es indispensable que nuestro país una vez haya firmado tratados o convenios en materia alimentaria o ambiental a nivel internacional se les de la debida difusión y divulgación y aun más la aplicación correcta por parte del Estado Mexicano, ya sea a través de cualquier medio de comunicación o de organismos de

la administración pública federal. Local o municipal, para con ello tratar de darle solución a la problemática social señalada o indicada en la conclusión anterior.

SÉPTIMA: La legislación nacional tanto en materia alimentaria como en la ambiental es una legislación que es necesario modificar y adecuar a las necesidades de la población.

OCTAVA: La seguridad alimentaria en México es ineficaz en virtud de que no se aplica debidamente los tratados internacionales y las leyes nacionales en la materia.

NOVENA: Los recursos naturales debemos de cuidarlos preservarlos y protegerlos con programas a nivel federal, local y municipal de educación, información y concientización ambiental, donde deben de converger entidades publicas educativas, asociaciones civiles, organismos descentralizados, desconcentrados de la administración pública, todos ellos con el compromiso inquebrantable de que la mayor parte de la población tenga una conciencia ambiental y un mejor desarrollo económico encaminado al aprovechamiento de los recursos naturales en todos los niveles y extractos sociales.

DECIMA: La política económica ambiental y social del país, no solo se debe hacer en planes sexenales cuya aplicación son en ocasiones a corto y mediano plazo, sino más bien México necesita dicha política aplicada también a largo plazo, con el objetivo de tener un aprovechamiento sustentable de los recursos nacionales y una seguridad alimentaria en el país.

BIBLIOGRAFÍA

1. ACEVES AVILA, Carla D. BASES FUNDAMENTALES DE DERECHO AMBIENTAL MEXICANO, Editorial Porrúa, S.A., México, 2003.
2. BAENA, Guillermina. TESIS EN 30 DIAS, Editorial Editores Mexicanos Unidos, México, 2004.
3. BRAÑES, Raúl. MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL MEXICANO, 2ª edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
4. CALVA, José Luis. ALTERNATIVAS PARA EL CAMPO MEXICANO, Editorial Porrúa, S.A., México, 1993.
5. DALE HOUSE, David. VITAMINAS Y MINERALES, Editorial Tomo, S.A. de C.V., México, 2004.
6. DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS NACIONES UNIDAS. ABC DE LAS NACIONES UNIDAS, 5ª. edición, Editorial Naciones Unidas, Nueva York, 2000.
7. DÍAZ LEAL, Eduardo Reyes. EL DESPACHO ADUANERO, Editorial Bufete Internacional, México, 2003.
8. DÍAZ MULLER, Luis T. BIOÉTICA, SALUD Y DERECHOS HUMANOS, Editorial Porrúa, S.A., México, 2001.
9. ENRIQUE LEFF, Exequiel. LA TRANSICIÓN HACIA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, Perspectivas de América Latina y el Caribe, Editorial Instituto Nacional de Ecología, México, 2002.
10. ELIZONDO, Leticia. CUIDEMOS NUESTRA SALUD, Editorial Limusa, S.A. de C.V., México, 1995.
11. GRANDE COVIÁN, Francisco. LA ALIMENTACIÓN Y LA VIDA, Editorial Arete, España, 2000.
12. GUTIÉRREZ NAJERA, Raquel. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO AMBIENTAL, 5ª. edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 2003.
13. HERNÁNDEZ VALENZUELA, Rogelio. MANUAL DE PEDIATRÍA, 7ª. edición, Editorial Interamericana, México, 1967.
14. LEGGETT, Jeremy. EL CALENTAMIENTO DEL PLANETA: INFORME DE GREENPEACE, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

15. LÓPEZ PORTILLO Y RAMOS, Manuel. EL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO: TEMAS, PROBLEMAS, Y ALTERNATIVAS, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
16. LEO SMITH, Robert. ECOLOGÍA, 4ª. edición, Editorial Addison Wesley, Madrid, 2001.
17. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. EL ESTADO MUNDIAL DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN, Editorial FAO, Colección FAO: Alimentación, Tomo N° 25, Roma, 1992.
18. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ACUICULTURA, Editorial FAO, Colección FAO: Documento Técnico de Pesca, Tomo N° 316, Roma, 1991.
19. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. ORDENACIÓN DEL AMBIENTE PARA LA LUCHA ANTIVECTORIAL EN ARROZALES, Editorial FAO, Colección FAO: Estudio FAO Riego y Drenaje, Tomo N° 41, Roma, 1986.
20. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. PROGRAMA DEL CENSO AGROPECUARIO MUNDIAL 2000, Editorial FAO, Colección FAO: Desarrollo Estadístico, Tomo N° 5, Roma, 1995.
21. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. SILVICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, Editorial FAO, Colección FAO: Producción Alimentaria, Tomo N° 90, Roma, 1991.
22. PACHECO MARTINEZ, Marisela. J. DERECHO ALIMENTARIO MEXICANO, Editorial Porrúa, S.A., México, 2001.
23. PALACIOS LUNA, Manuel R. EL DERECHO ECONÓMICO EN MÉXICO, Editorial Porrúa, S.A., México, 2004.
24. PEREZ, Efraín. DERECHO AMBIENTAL, Editorial McGraw-Hill, Colombia, 2000.
25. QUINTANA VALTIERRA, JESÚS. DERECHO AMBIENTAL MEXICANO, Editorial Porrúa, S.A., México, 2000.
26. RAMÍREZ MARÍN, Juan. SEGURIDAD PÚBLICA Y CONSTITUCIÓN, Editorial Porrúa, S.A., México, 2003.

27. ROJAS AMADI, Víctor Manuel. LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL TLCAN Y LA OMC, Editorial Oxford, México, 2000.
28. ROJAS RABIELA, Teresa. LAS SIEMBRAS DE AYER. LA AGRICULTURA INDÍGENA DEL SIGLO XVI, Editorial S.E.P., México, 1988.
29. SALKIND, Neil J. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN, 3ª. edición, Editorial Prentice Hall, México, 1999.

LEGISLACIÓN.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN.
- REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN.
- LEY GENERAL DE SALUD.
- LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.
- LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SALUD.
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.